

LA MINERVA EXTREMEÑA

Plaza de España, 14. Tel. 1659
Part. 1744 BADAJOZ

BARRENA

Almacén de Papelería u Objetos de Escritorio

IMPRESA Y LIBRERÍA - POSTALES

LIBRO

DE

12.-61-

ACTAS

Año 1947- 10-oct 1948.

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Liquidación de cajas pueblos

premio en Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Rebistro en *Rm* pliego

Clase	Monto	Moneda	Clave
1º	16	208.119	100
2º	16	1.469.840	50

110

Este pliego corresponde al resultado
compuesto de 100 folios deslindados con
ejuncion los lotos de las fincas
que celebra se agencia de
Querétaro se la finca
importantes ciento ciento pt
Badajoz a 17 de Septiembre 1966



Alfredo Barreiro

708119

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado



se
ida
de

hojas folia-
bricadas por su

lado en este dia.
en Quintana
diciembre



P

Provincia de Badajoz

Partido de

Término municipal de Quintana de la Serena



2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C1469840



ADMINISTRACION DE RECAUDACIONES PÚBLICAS

DE LA

provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGO AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PAGO

Clase 1.^a

Número 708.119 Serie 16

Badajoz

18 de Septiembre 1946

Administrador

J. M. Bustamante



Monograma de apertura. — Este libro, compuesto de seis hojas folia-

dadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzado en este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Quintana de la Serena a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Prov

Este

Y en

utillige

C para

Provincia de Badajoz Partido de _____

Término municipal de Quintana de la Serena

Año 1946

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Quintana de la Serena

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Quintana de la Serena ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase 1^o, 2^a número 108.1191.460.34a respectivamente importe cientos cincuenta pesos.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a diciembre de Setiembre
de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde de Quintana de la Serena

Alfredo Martínez

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzando en este dia. para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Quintana de la Serena a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Ramón



Alcalde

V.º B.º

Alfredo Martínez

~~SECRETARIO~~
Sesión extraordinaria del dia 32 de Diciembre de 1946 sobre
discusión y aprobación del presupuesto ordinario para 1947.

Señores concursantes

Alcalde

Don Eugenio Fernández Murillo

Concejales

Don Basual León Barquero.

" Diego Martín Robledo.

" Reyes Rodríguez Díaz

" José Sánchez Miranda

" Diego Chacón García.

Interventor.

" Angel Mendo Seguro

Secretario

" Francisco Vera Camacho.

En Quintana de la Serena a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, prorrogada convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Fernández Murillo se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1947, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Interventor y Secretario, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos de los justos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

También se acordó establecer los arbitrios siguientes: Incremento del valor de los terrenos; Saque de arena, tierra y otros materiales de construcción, y de rejas y balcones salientes a la vía pública, cuyas tarifas y ordenanzas se aprobaron, sin determinar su vigencia; acordándose también se remita edicto exponiendo al público estas exacciones.

Resultando inexistente en este término Municipal el objeto de gravámenes de los arbitrios e impuestos que se detallan, se acordó autorizar al Señor Alcalde Presidente para solicitar del Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia prescindir de dichas exacciones en el orden que se mencionan de conformidad con lo establecido en el artículo 163 del decreto de ordenación Provisional de Hacienda Ro-
cal y de 25 de Febrero de 1946.





Artículo 7º = Números 2, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

Artículo 11º = Números 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23 y 25.

Artículo 52º = Apartados C) D) H) I) J) y K).

Acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trate, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se detallan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Mar. 6ts.
Presupuesto de Gastos.		
1º	Obligaciones generales	114.361' 93
2º	Representación Municipal	7.650' 00
3º	Vigilancia y seguridad	29.600' 00
4º	Policía urbana y rural	17.367' 50
5º	Recaudación	8.350' 00
6º	Personal y material de oficinas	93.691' 00
7º	Salubridad e Higiene	43.687' 93
8º	Benevolencia	32.551' 00
9º	Asistencia social	33.645' 41
10º	Instrucción Pública	15.837' 40
11º	Obras Públicas	80.500' 00
12º	Fomento de los intereses comunales	7.600' 00
13º	Agricultura forra del municipio	10.101' 41
14º	Imprevistos	6.164' 43
Total del Presupuesto de Gastos		442.000' 00

Presupuesto de Ingresos.

1º	Rentas	7.577' 60
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	32.000' 00
3º	Eventuales y extraordinarios	3.415' 64
4º	Arbitrios, contribuciones fiscales	49.356' 00
5º	Contribuciones especiales	5.000' 00
Suma y sigue.		97.349' 24

Capítulos	Conceptos	Suma anterior	97.849'24
8º	Derechos y tasas	60.243'25	
9º	Cuotas, recargos, y participaciones en contribuciones	47.534'24	
10º	Impresión Municipal	335.584'77	
11º	Total	1.989'42	

Total resumenes disgresos 442.000' 00
No es una cifra.

Monto de los Gastos por todos los concejos 442.000'00

58. Los Díazqresos i8: i8. 442.000'00

Aní mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales se remitirá al Honr. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia cuya certificación del mismo en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinarán en las vigentes disposiciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, firmando los señores concejales concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Nota: Por error faltó el

en la transcripción de los totales

de los capitulos 1º - 2º - 9º - 10º - 17º - y 18º del Presupuesto de Sectos, y 5º - 7º - 10º - y 11º del de Ingresos quedan rectificados con signo de los siguientes cantidades:

Presupuestos de Surtos : Papel: 1º: Obligaciones Señorales 105.196'29 ptas. Papel: 2º: Beneficiencia: 33551 ptas.

Capit: 9: Asistencia Social 39.645'41 = Instrucción Pública 20.327'40. Capit: 17: Agrupación de fuerzas de Municipios: 11.101'41. Imprevistas: d. 230'06.

Presupuesto de Ingresos : Capitulación Eventuales y Extraordinarios: 1950 ptas. - Capitulación Derechos y Fazas 61.343'45 ptas.

Capt: 10: Impresión Municipal 284.310'83.: Capt: 11: Multas: 3425'85.: Certifco ..

Rabbi Shv

Reyes & Bidas

Persuadida

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Sellos = Para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado por su dia festivo y no consumir numeros suficientes de sellos.

Comisión de los ferias 25 de Diciembre de 1946

El Secretario

M. Llamazares

Sesión ordinaria en 3^a convocatoria del día 24 de Diciembre de 1946.

H. Alcalde. Presidente
D. Eugenio Fernández Muñoz.
Consejeros
V. Diego Chacín García.
D. R. Rodríguez

Portavoces
Dn. Pepeodar Vera Pernas.

En las villas de Quintana de la Serena siendo las diez y cuarto horas del día veinticinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis se reunieron en esta localidad. Comisionó el los señores concejales que al surgen se aprobaron bajo la Presidencia del Alcalde Don Eugenio Fernández Muñoz, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día 25 del mes actual.

Abierta la sesión por la Presidencia se leyeron el acta de la sesión ordinaria anterior así como de los extraordinarios de Presupuesto del año 1947, que fueron aprobados por unanimidad.

Se da cuenta o continuación de la correspondencia y disposiciones oficiales de la última reunión, quedó enterada la corporación.

A continuación se dio lectura a la relación de pedidos y gastos presentados por Intervención municipal para aprobación de este Ayuntamiento, y dada lectura a todas ellas la Corporación por unanimidad aprobó los siguientes:

Capt. 1º art. 1º: A la Compañía Telefónica Nacional servicio telefónico del mío de Unicentro siete = 214'65 ptas.

" " 11: A la Junta de Relaciones y Ministración de Badajoz impuestos para la requisa militar = 10'00 "

" " " " A Don Héctor Mora, trabajos realizados en la confección de los documentos de Justicia; para reembolsos e incluir los nuevos reembolsos establecidos. 500'00 "



Capt. 1º Art. 11:

El funcionario de Hacienda don Julio Molina
la confección de los documentos celebratorios se urtene en el
año 1947.

3

PTI

" 2 " 1 "	Al funcionario de Hacienda don <u>Julio Molina</u> la confección de los documentos celebratorios se urtene en el año 1947.	= 1603'00
"	Hd Secretario e Interventor del Ayuntamiento gastos de viaje a Badajoz para agujetas del mismo	= 347'40
"	Hd d. F.º Nieto viajes con su coche a la Estación para servicios del Ayuntamiento	= 100'00
"	Al mismo por igual concepto a la Estación y Zalamea con el Fr. Alcalde.	= 35'0'00
" 3 " .. 1"	Hd Dm José Blanco para gastos facilitados para traje de la guardia municipal.	= 934'00
"	Hd Don Pedro Bellot, articulos facilitados para la confección de dichos trajes	- 27'05
" 6 " .. 1"	Hd Dm Juan Morillo Gómez, material de oficina para Secretaría del Ayuntamiento.	224'00
"	Hd Colegio Oficial de Veterinarios un libro registro de matrículas anualidades	42'00
"	Hd Dm Miguel Vélez Fernández por una librería para la oficina de Intervención	400'00
"	Hd Librería Villa material de oficina para Intervención	422'00
"	Hd Dm Nicolás Selgas Lomés, picos facilitados para estafeción de oficinas.	105'00
" 10 " .. 1"	Hd Viata de Francisco Sánchez mete- ridos de construcción para reparación de escuelas.	166'71
"	Hd Dm Vicente Kropp por jornales para reparación de escuelas	130'00
" 12 " .. 1"	Hd Dm Vicente Díaz de los artículos facilitados con motivo de la visita del Concejal esta villa	98'00
"	Hd mismo por clavar y unir carpinterías con cer- tidos viajar a Badajoz	5'00
"	Hd Dm Francisco Nieto para viaje a Cos- turas para llevar a los flecos.	45'00
"	Hd Dm Alonso el alojamiento en	



Capt. 13 art. 11m

Chifles del Comité que asistieron a los ex-campeonatos
a la manifestación celebrada en Berlín por
adhesión al Caudillo. ~ ~ ~ ~ ~ 16'00

El Delegado Local del Frente de Fuerzas Armadas para
pago de premio al mejor ejército de auxiliares en campeonato
local celebrado. ~ ~ ~ ~ ~ 15'00

Leída que ferí la presente resolución la corporación
le puso su aprobación.

Lo entro dentro en ruedas y preguntas por no haber
nunca visto mis asuntos de que tratar y no tenido necesidad
más que manifestar los señores asistentes se levantó la
sesión por la Resolución unánime hoy de las presentes horas y
veinte minutos, al punto de arribo España' si tuvo lo
que acusa Secretario Artificio. -

Dr. Cárdenas

Villagonzalo:

Certifico que la sesión ordinaria correspondiente al día
de hoy no se ha celebrado y no se reunió un número legal
suficiente de concejales.

Santana de la Sierra a 10 de Junio de 1964.

El Secretario
Dr. Cárdenas



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

~~Festín ordinaria en 2º convocatoria del día 12 de Enero de 1904.~~

~~Senior concurrent
President~~

Mr. Eugenio Fernández Monroy
Consejales.

Artemesia *Argentea*
Lamiaceae

forests

of Prateek Varca.

En la villa de Quintana, a la parroquia fiel-
do los dios y nubes horas del dia doce de Enero
de mil novecientos cuarenta y siete se reunieron en
esta Paga. Confistorial los señores consejales que
se organizaran al magistrado bajo la Presiden-
cia del Sr Alcalde Don Espino Fernández Hu-
erto, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en
segunda convocatoria, correspondiente al dia de
la fecha.

Vocerada abierta la sesión por el Presidente, se dio lectura seguidamente al acta de la anterior que quedó aprobada.

de la correspondencia y disposicionesiciales de la última reunión
de que quedó autorizada la corporación.

Méto seguido & presentó para su aprobación la siguiente relación de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal en el 2º trimestre del pasado año:

Fallo del expediente de
cuidado del empleado su-
baltero Ramón Rómulo Rome-
ro Coronado.

La presente relación fué aprobada por unanimidad.
Hizo seguido di lectura al escrito de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Colonización
Vigo. de Provision, por el que se anula el fallo recurrido
por el Instituto Nacional de Provision sobre el expediente
de pensión por accidente al empleado jubilatario Don
Raimundo Romero Coronado por el que se le fija la pen-
sión del 55% del sueldo que tenía fijado al ocurrirle el
accidente, en resolución del recurso interpuesto por este quanto
muito contra el fallo de la Delegación Provincial en el
que solo se le reconocía la pensión del 35 por ciento.

La Corporación estimaando punto la pensión reco-
mendada, acordó se llevase a efecto lo dispuesto en el acuerdo
tomado por esta Gestión en sesión del día 12 de Noviembre





del pasado año, declarando la vacante de la plaza y dando cumplimiento a cuanto en aquella sesión acordado.

Gustavino Alarcón fue su nombrado cobrador de arbitrios

Si lectura después a una instancia del vecino de esta villa Juan Antonio Berista Prat en la que solicita ser nombrado como cobrador oficial recaudador de los arbitrios municipales, por tratarse enterado de la existencia de la vacante de la plaza de vigilante de arbitrios.

La Corporación de conformidad con el acuerdo tomado por este Comisión Gestora con fecha 13 de Diciembre del año pasado, y examinados los antecedentes y condiciones que rige el solicitante, acordó designar al mismo para ser cobrante en la vía pública de los arbitrios municipales con carácter accidental hasta que se disponga lo conveniente sobre dicho servicio y nombramiento en propiedad de la plaza, fijándole como haber la cantidad de diez pesetas y cincuenta céntimos diarios y el tres por ciento de las cantidades ingresadas por los conceptos de cuyos cobros se encuentre encargado, con objeto de garantizar al mismo y se beneficie de su actividad al propio tiempo la Corporación.

Petición de despacho de aceite.

Inmediatamente después se dio lectura a otra instancia del vecino de esta villa Francisco Lambano Romero, solicitando el despacho de aceite de racionamiento por hallarse debidamente motivada para ello.

La Corporación acordó denegar dicha petición por improcedente, por considerarse no debe concederse el despacho de artículos de racionamiento a establecimientos que ya no lo estuvieran haciendo.

Como agente urgente presentado en esta sesión por la propietaria figura la aprobación de los ordenanzas que se conocen a continuación adoptándose el siguiente acuerdo:

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de este Asentamiento del día 13 de diciembre en el que se aprobaron las ordenanzas para el cobro de los arbitrios: incremento del valor de los ferros, saca de arena, tierra y otros materiales de construcción y mjas y balcones fálicutes a la vía pública. La Corporación por unanimidad acordó ratificar

Ordenanzas Municipales.



el anterior acuerdo.

El Ayuntamiento así mismo acordó delanteriormente que todos sus partos y en modificación alguna los ordenanzos plantearán para el estro de impuestos y arbitrios municipales que actualmente vienen siendo y que son los que a continuación se detallan:

Arbitrio sobre el depósito de fríjol sin curtar; idem sobre ralla.
dej de poyo, idem sobre facturas sin corroborar; idem 10 por ciento sobre consumiciones; idem contribuciones especiales; idem sello municipal, idem vía pública; idem resarcimiento sanitario de alimentos y bebidas; idem licencia para construcciones y obras; idem servicios de mataderos; idem sobre servicio de ganado sacrificado; idem servicios de alcantarillado; idem de cementerios; idem desague de caudalones; idem postes y palomillas; idem mesa de café; idem ocupación de la vía pública; idem de industrias callejeras y ventas ambulante, rodaje y arrastre por vías públicas equipadas, tarifa 5^a de uso y consumo, 0'05 pesetas el litro de vino corriente, 25 por ciento sobre contribución industrial, 50 por ciento de gas y electricidad, idem consumo de bebidas espirituosas y alcoholicas; idem carnes pescados y mariscos finos, solares sin edificar, cuotas de compensación y Reglamentos para apropiamiento de los postes y vía de la Rehba Royal propiedad de este Ayuntamiento.

Por otra parte en ruedas y preguntas que no tuvieron manifestar nada lo señores concurrentes y tenientes de Alcalde al grito de Fruta España, a las veintiuna horas y veinticinco minutos detuvieron lo que como informó el Notario Certificado =

Cajero



Sesión ordinaria del día 25 de Enero de 1947.

Seniores concurrentes:
en la persona del Presidente
d. Eugenio Fernández Muñoz
Bonifaz
d. Ríos Chacón García
d. Diego Martín Robledo
d. Reyes Rodríguez Sánchez
d. José Sánchez Miranda
d. Posadas León

Fuentarrubia

d. Prados Vera Ramírez
et

En la villa de Montaña de la Sierra, a veintiún
Enero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, se
convocaron en esta localidad constituir los señores concuydos
que al margen se consignan, siendo los días y horas
horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eugenio
Fernández Muñoz, y el miércoles Secretario, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de
la fecha.

Abierta la Sesión por la Presidencia y el orden
de la misma, dictáronse los actos de la anterior que fué por
unanimidad aprobada.

Se dio así mismo cuenta de la corresponden-
cia y disposiciones oficiales de la última semana, quedan-
do enterados los señores gestorios.

No se da cuenta de relaciones alguna de gastos y facturas
por no haber sido pasada relación por Intervención.

Inmediatamente después se dio lectura a los certifica-
ciones del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios muni-
cipales del Instituto Nacional de Previsión por la que se comunica
a este Ayuntamiento el cálculo de pensiones fijadas al Secretario
y Depositario de este Ayuntamiento, así como la suerte mu-
nicipal que ha de pagar el mismo a dicho Montepío. La corpora-
ción después de detenido estudio de los datos correspondientes,
acordó por unanimidad no prestar su conformidad a dicha
liquidación por estimarla lesiva a los intereses municipales.

Le entró a continuación un vecino y
preguntó, no habiendo ningún conciudadano que pidiera la palabra, se levantó la sesión regular
y dio más horas y cuarenta minutos al punto de servir España de todo
lo que caen Secretario Certificado. =

Posadas León



Sesión extraordinaria del día 25 de Enero de 1947.

Primary assistance

Prerobute

Mr. Eugenio Fernandez Marullo

Consejales

ch. Diego Chacón Lorrioz

.. Diego Martin ~~Rodrigo~~

• Reyes Rodriguez Sias

" for a longer time

" José Sanchez Miranda

• Pasewol Scion

leopardus
et Proximely Vera Camacho.

En la villa de Guntanar de la Sierra, siendo
los veinte tres del día veintidós de Mayo de
mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en
esta Casa. Constituyó los señores concejales que se en-
frentan al morir en número de siete de los once
que, de derecho forman esta corporación y que
constituyen mayoría legal, bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don Eugenio Fernández Muñoz,
el objeto de acordar sobre la cesión del predio
solicitado por este Ayuntamiento al Instituto
Nacional de Colonización para la construcción
de viviendas familiares en la Dehesa Bojal
propiedad de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia se expone por
la misma a la Corporación que de conformidad con el acuerdo
adoptado por la Dijo. otra Comisión Gestora de fecha 25 de Marzo
pasado, se solicitó con fecha 14 de Septiembre del mismo año, del
Instituto Nacional de Colonización la concesión de un préstamo
de 112.862'52 pesetas, o que asciende al 75% de los gastos pre-
supuestados para la construcción de cinco muros fachadas
en la planta baja propietad de este Ayuntamiento, y habiendo
dicho acuerdo sido aceptado por dicho Instituto la petición del
préstamo solicitado, se somete a aprobación la Corporación
para su aprobación el contrato encargado por aquel Centro, al que
formó el Secretario se dirá lectura oportunamente. =

La liquidación cumplió estrictamente conforme las
condiciones fijadas acordó por unanimidad aceptar el
anticipo reintegrable establecido, con sujetos a las siguientes
condiciones:

El Instituto Nacional de Colonización concede paseo
entrega al Ayuntamiento de Quintana de la Sierra (Badaj.)





de un aviso hasta la cantidad de ciento ochenta mil pesetas o título de anticipo sin interés, para ser invertido dentro de los caudales en el establecimiento de quince horas fáctiles, lo que habrá de realizarse en los plazos, formas y condiciones determinadas en el proyecto aprobado por el Instituto Nacional de Promoción de la Colonización.

Segunda :=

El presente contrato se entenderá perfectamente consumado o surtido sus efectos, desde el momento de su firma por los contratantes.

Tercera :=

La entrega de los caudales a que asciende el anticipo se verificará fraccionada en los tres plazos siguientes: El primer de 36.000 pesetas en el momento de firmarse el contrato; el segundo de 36.000 pesetas, cuando este realizado el 75% de las obras y el tercero de 36.000 pesetas cuando este terminada la mejora. No obstante antiguo de hacer efectiva la segunda parte del fondos para aplicar, reducir o anular las entregas si estimase que la obra al realizarla o en que su ejecución haga de resultar fuera inferior a lo calculada, bien por su realización en su cantidad o por variación en los precios materiales.

Cuarta :=

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena efectuará el vencimiento de los caudales anticipados por el Instituto en diez plazos anuales y sucesivos de cuantía igual a la decima parte de la suma que en ejecutiva antiguo el Instituto y sus vecindarios superen a contar a partir del momento en que la obra esté en condiciones de ser utilizada, extremo que vendrá obligado a comunicar el Ayuntamiento y que se considerará propia visita del personal del Instituto.

Quinta :=

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena se obliga a facilitar cuantas visitas de inspección ofrezca el Instituto durante la realización de las obras: A remitir a este organismo copia de los certificados de obras que periódicamente vayan liquidando con la empresa encargada de las mismas, así como la certificación de los gastos no incluidos en el presupuesto de contratos para revisar el precio remanente del Instituto.



(Circular)

para introducir cualquier modificación o alteración en el proyecto aprobado, expidiendo al efecto las causas que así lo aconsejen.

Así mismo se comprometerá a hacer figura de manera permanente en la obra que se ejecute el embellecimiento del Instituto Nacional de Colonización.

Sexta:

El Ayuntamiento beneficiario podrá si así conviniere a sus intereses devolver el todo o parte de lo autorizado en anterioridad el cumplimiento de los plazos correspondientes.

Séptima:

El Ayuntamiento beneficiario asignará en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios correspondientes a los años que dure la autorización de las cantidades antepuestas, y en el lugar correspondiente del de gastos, los videntes necesarios para pagar al Instituto Nacional de Colonización la cuantía respectiva.

Octava:

El Instituto Nacional de Colonización será considerado como acreedor preferente del Ayuntamiento de Huétor de la Puebla, por razón del anticipo, y un garantía de su reintegro y de los demás obligaciones asumidas en este contrato, efecto y grava todos los ingresos en su presupuesto municipal, y especialmente en cuenta aprobada sobre el aprovechamiento de los huertos familiares.

Novena:

El Ayuntamiento de Huétor de la Puebla, en tanto en cuanto no haga cancelado totalmente sus obligaciones para con el Instituto, mediante el total pago de lo anticulado por éste, mantendrá la referida cuenta sobre el aprovechamiento de los queuos huertos familiares.

Décima:

El Ayuntamiento reservará a título de depósito el ingreso especialmente efecto al cumplimiento de las obligaciones del préstamo, y con tal carácter figurará en los actas de ayuntamiento y otros oficiales hasta tanto no haya satisfecho en cada anualidad al Instituto la cantidad que en dicho periodo deba autorizar.

A tal fin el Ayuntamiento comunicará al Depósito municipal el acontecido íntegro de la presente cláusula y las obligaciones que adquiere bajo su personal responsabilidad, de acuerdo





pesta, utreroinal de los cantidades que se recaudan la totalidad de los que impone por la renta, hasta cubrir anualmente el importe de la correspondiente cuota de amortización, y entregar dicha suma, hasta que sea llegado el momento de hacer efectivo el plazo correspondiente.

Undecima:

Sin sorte todo el plazo de vigencia del contrato, el Ayuntamiento se obliga a reunir al Instituto en los años próximos diez de cada trimestre una certificación librada por el Interventor de Fondos Municipales, con el visto bueno del Alcalde acreditativa de lo que haya producido durante el trimestre precedente el ingreso especialmente afecto como garantía del préstamo. Hacemos la Corporación de suya cuenta obligada de comunicar al Instituto todos los ahorros que en cualquier momento aparezcan a los estipulaciones de este contrato y especialmente a la renta dada en garantía que habrá de figurar en el presupuesto de ingresos, así como a los anticipos o el de gastos de los créditos necesarios para pagar al Instituto la anualidad prevista en los cláusulas anteriores y los gastos también previstos, a fin de que la Entidad prestamista pueda disponer los recursos que estime convenientes: no estimándose en ningún caso aprobados los presupuestos iniciales sin que previamente se haya dado conocimiento al Instituto del extremo relativo a dichas concesiones.

Diecimina:

El Ayuntamiento autoriza desde ahora al Instituto para que éste por su propia iniciativa y sin más formalidad que el proveer avisos con tres días de antelación, se haga cargo de la administración y explotación de los Inertos familiares y recaude las cantidades que la haga establecida presteza, si el servicio se presta eficientemente, o no se exigirá obligatoriamente su utilización, o si la Corporación prestataria se infringieren sus obligaciones de reintegro, de las cantidades adeudadas en el plazo y forma convenidas. En tales supuestos los ingresos que la Haga oculta producirán serán recaudados por el Instituto, quien hará entrega al Ayuntamiento de aquellas con-



ESTADO
DE
ESPANA

Ciudades que excedan de la suma que se cada autoridad deba autorizar el Ayuntamiento, siendo su cuento de éste el pago de todos los gastos necesarios para el debido funcionamiento. El resto de que el Instituto se haga cargo de la mejora, no viene al Ayuntamiento de seguir consignando, en los presupuestos correspondientes, las cantidades precisas para el pago de los costos de autorización hasta la total liquidación del préstamo. La referida facultad del Instituto será de utilidades potestativas por parte de éste, quien en caso de incumplimiento podrá optar entre usar de dicha atribución, o considerar total vencida la deuda y hacer éste efectiva contra el patrimonio municipal por los medios legales procedentes y muy especialmente contra la finca misma en que la mejora va a realizarse, lo cual por imperativo de los dispuestos en el artº 4º de la orden del Ministerio de Agricultura de 24 de marzo de 1941, queda afectada al pago del anticipo por el solo hecho de la concesión de éste; sin que pueda ser objeto de exoneración o gracia, a no ser con expresa autorización del Instituto o previo reintegro de las cantidades prestadas, reputándose fraudulentos cualquier acto realizado contraviniendo este prohibición.

Sextimotercera. -

El Instituto Nacional de Colonización tendrá asimismo la consideración de acreedor recaudatorio y con arreglo a la facultad que le otorga el artº 3º del Decreto de 17 de Octubre de 1939, podrá utilizar la vía administrativa de arreglo. dice. de apremio, para el reintegro de las cantidades adelantadas y contra los bienes y recursos que quedan especialmente sujetos como garantía. =

Sextimocuarto. -

Respecto las cuestiones que sobre interpretación y cumplimiento del presente contrato se planteen, tendrán carácter administrativo y su conocimiento estará atendido a la administración en ejecución de la jurisdicción ordinaria. :

Si no siendo otro el objeto de esta reunión se levantó la misma por la Presidencia tendrá los veinte horas y veinte minutos al grito de ; Arriba España!





de donde en el cual venio informante Secretario -
sin certificado =

E. G.

José Monroy Reyes, P. Liger. C. Uver
Pascual Gómez. M. Gaudel
Levante
José Molina
Alfonso Pérez

Sesión ordinaria del dia 10 de febrero de 1947

Presidente	asistente
Don Eugenio Fernández Muñoz	
Concejales	
Don Diego Chacín Landa	
" " Diego Martín Molledo.	
" " José Blasco Lira.	
" " Diego Rodríguez Lira	
" " Pascual León Burgoa	
Concejal	
Don Francisco Vaca Ramachos.	

En la villa de Quintana de la Peña reunidos los diez y cuatro horas del dia diez de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Fernández Muñoz, los señores concejales que se expresan al margen, bajo la Presidencia - sig. asistido de mi el informante Secretario.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente di lectura a los actas de la sesión ordinaria y extraordinaria anterior que fueron aprobados por unanimidad.

Le dio cuenta de la correspondencia, disposiciones oficiales recibidas en los últimos quince días, de que la corporación quedó autorizada y dada así misma lectura a un escrito de la Sección Provincial de Administración Local sobre devolución del Presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para su vigencia en el año actual,

Rectificación de la escala
de sueldos de los empleados
administrativos.

ADMINISTRA
TIVO DE
ESTADOS UNIDOS

enviado a aquél Centro para su aprobación, después de
examinado en lo que a la escala de sueldos del personal
administrativo se refiere, por la Presidencia se expresa: Que no guar-
dando la debida proporción los sueldos del personal administrativo
de este Ayuntamiento fijados para el año fiscal presupuestado
para su vigencia en el corriente ejercicio, propone a la corpora-
ción se rectifique la escala de sueldos acordada en sesión cele-
brada el día 25 de Octubre de 1946, con objeto de que los dis-
tintas funciones y cargos a que corresponden estos sueldos, guar-
den la relación que parecen exigir las normas vigentes:

La Corporación después de amplia deliberación, acordó
por unanimidad, y siempre que la superioridad nos otorga
a ello, fijar los sueldos de la plantilla de funcionarios adminis-
trativos en la siguiente forma:

Secretario -	pactas -	dos mil . =
Interventor :	" =	dos mil ochocientos -
Depositario -	" =	miles mil seiscientos -
Oficial 1º -	" =	seis mil doscientos cincuenta.
Oficial 2º -	" =	siete mil doscientos cincuenta.
Oficial 3º -	" =	cuatro mil quinientos -
Auxiliar 1º -	" =	cuatro mil —
Auxiliar 2º -	" =	cuatro mil —

Petición de construcción de
transformador de energía eléctrica

continuación de lectura de un escrito presentado
por la veda de monellos Ray Morris solicitando autorización
para la construcción de una capilla adosada a la fábrica
de su fábrica con objeto de instalar un transformador
eléctrico que suministre energía a los motores de su fábrica. -

Los señores señores estimando la utilidad que
ello reporte a la industria local acordó por unanimidad
conceder autorización a dicha persona para la instalación que
solicita, siempre que la construcción e instalación ofrezca la seguridad
y garantía debida a los transvendos edificios colindantes y no obstru-
ya el tránsito normal en dicha vía, debiendo adoptar en
la construcción la disposición necesaria para ocupar el nuevo es-
pacio posible de la vía pública como así mismo la ornamen-





tales y constituir debida a toda construcción urbana. Esta autorización se extenderá además hasta en las condiciones exigidas por los ordenanzas municipales sobre colocación de palomillas y postes y demás construcciones conductoras de energía eléctrica.

Indemnización del seguro contra la tricinosis al vecino Siego Sánchez Coronado S. Coronado.

Dada lectura a una instancia presentada por el vecino de esta villa Siego Sánchez Coronado Sánchez Coronado, solicitando el pago de indemnizaciones de un cerdo de suerzo arroba sacrificado por el mismo por padecer tricinosis, por la Corporación vista las ordenanzas municipales que regulan el seguro contra la tricinosis, se procedió a la liquidación de dicho seguro, y resultando la cantidad de cuarenta y cuatro kg. de carne lo que han de servir de esta liquidación no dándose de los 9 arrobas tres kg. de grasa que han sido aprovechadas en oíjos distintos del conseruo, y estimadas las restantes en su peso en canal se acordó condonar a dicho señor la indemnización de cuatrocientos ochenta y seis pesos a razón de veinte pesos el kg. en visto que es el precio oficial de tasa fijado a dichas oíjas.

Ruegos y preguntas

Se acuerda definir en mesa y pregunta, y no habiendo ningún consejal de los señores asistente que pida la palabra, se levantó la sesión por la Presidenta, al grito de ¡Arriba España! siendo las diez y media horas y cuarenta minutos de todo lo que como secretario certifico.

Siego ——————
Reyes Pérez ——————
Siego Pérez ——————
Siego Pérez

Reyes

10

Sesión ordinaria del dia 25 de febrero de 1947.

Leyendo asistentes
 Presidente
 Don Eugenio Fernández Muñiz
 Concejales
 1. Diego Chacón García
 2. Reyes Rodríguez Sánchez
 3. Juan Casco Arias
 4. Diego Martín Robledo
 5. José Blanco Lira.
 Secretario
 Dr. Práxedes Vera Camacho

En la villa de Plasencia de la provincia
 siendo los días y mes y año del día veinte
 veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta
 y siete se reunieron en esta casa consistorial
 los señores concejales que se relacionan al margen
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio
 Fernández Muñiz, asistidos de mi secretario
 y otro secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia di-
 lectura al acta de la anterior que por una
 unanimidad fue aprobada.

Hada cuenta después de la corresponden-
 cia y disposiciones oficiales, la legislación que
 se enterada

A continuación se dio lectura a las facturas presentadas
 para su aprobación, quedando por unanimidad aprobar
 las siguientes:

Capt: 1: Hto: T.	Leyenda del periódico "Hog"	pts. 34'00
..	Edens al Consultor de los Ayuntamientos	18'00
..	H. N. Rodríguez Moro un libro de Potenciam	26'00
..	H. Francisco L. Leyenda al Reportero de Periodismo	70'00
..	Leyendas del D. O. de la Provincia	181'00
.. .. 10:	Leyenda de teléfono del m. de Euro del Ayunt. P. Civil	120'00
..	H. Sr. Pura Pérez para la subvención para adquirir una campana	4.000'00
.. .. H:	H. al Manuel Cerdá, gastos de cuestión de la Junta a V. Plazas de la fuerza.	50'00
8: 2:	H. una comisión de este Ayuntamiento a Badajoz para asuntos vecinales, los gastos de viaje	559'15
" 4:	H. al Manuel Sanchez Guca para muerte a un animal doméstico.	10'00
" 1:	H. José Blanco Lira para varios artículos para el hogar	62'20
" "	H. depositario para arreglo de cerraduras de los oficinas municipales.	30'00
" "	A la Delegación Provincial A.g.E. impresos, folletos,	49'15



			Pts.
6:	A.:	H Mrs Nicolás Salgado Gómez por los servicios para el funcionamiento de los repartimientos municipales	1.056'00
6:		H Joaquín Ramírez por trabajo invertido en el parque	25'00
6:		H Manuel Sánchez Díaz por trabajo de mantenimiento de la vía y construcción de la cerca del Parque	(1.045'00)
18	unw	H Manuel Sánchez los plantas facilitadas para el parque	1.045'00
18	unw	H Fulgencio Flores alquiler de una bicicleta por un servicio del Ayuntamiento	30'00
18	..	H La Compañía de Seguros Campesinos por daños de incendio en edificios municipales	246'80
18	..	H Manuel Teira por precios publicados.	6'00
18	..	H P. Baños & C. por gastos de transferencias.	5'00
19.	unw	H Coro de la Cruz sus honorarios por la confección del mapa del mapa de la República	1.500'00
19.	..	H V. de Francisco Sanchez articulos facilitados para reconstrucción de casas.	166'90
19.	..	H Empresario Fernández por adquisición de un amplificador.	1.483'80
19.	..	H Relojería Díaz-Pérez adquisición de un reloj de la villa.	~ 2100'00
19.	..	H La Empresaria Zafra para el servicio de telé. por el año de diciembre -	194'50
3:	1:	H Antonio García tela facilitada para la confección de uniformes.	78'20
6:	1:	H Fuentebella trajo material de Intervención	147'00
11:	1:	H Don Juan Luis trabajo de reconstrucción de los pozos. Consistorio.	410'00
11:	..	H El mismo por material de construcción facilitado.	30'00
6:	..	H Francisco Santamaría por varios artículos fui- tados para este Ayuntamiento.	54'60
11:	6:	H Vicente Broto por trabajo invertido en el parque.	30'00
15.	unw	H de Maute Gómez por confección de un uniforme para el Oficial del ejército ametralladora	70'00
..	..	H José Alarcón por alquileres facilitados.	187'00
19	..	H La Minerva Estación material de Secretaría	2.446'40
..	..	H La Imprenta trajo material de Intervención	1.607'10

11. Propuesta cesado material de Secretaría. Precio 302'70.

Propone la relación de gastos y facturas expedida anteriormente la cantidad de diez y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con veinte céntimos.

Hasta seguido se dirá lectura a una instancia presentada por el auxiliar 1º de Secretaría encargado de la recaudación municipal don Diego Serradilla Tava, solicitando del Ayuntamiento que, habiendo desaparecido a consecuencia de la guerra, se liberen los libros de actas del Ayuntamiento anteriores al año mil novecientos treinta y seis, sin que existe la menor expediente por el que pueda acreditarse el tiempo de servicios prestados como empleado administrativo de este Ayuntamiento, se acuerde la instrucción del oportunus expediente y práctica de informes testificales de hombres de edad de la localidad al objeto de acreditar dicho tiempo de servicios para su constancia en este Ayuntamiento a los efectos de retiro que en su día procede y ofreciendo la comparecencia de los testigos don Vicencio de la Cruz Ortíz, don Pedro Casayres Muñoz y don Guillermo de la Cruz para comprobación de los extremos que en la instancia se solicita.

La corporación considerando la conveniencia de autorizan-
do a este efecto, en este Ayuntamiento, y estimando justa
la petición formulada por convenir así a los derechos
que en su día puedan reconocerse al mencionado auxi-
liario don Diego Serradilla, acordó por unanimidad
practicar la oportunus información pública, estándose
por la alcaldía a los señores cuya información se ofrece y
aquellos otros que la Presidencia estime convenientes y que
una vez ultimados dichos trámites para el expediente a
esta corporación para la adopción del acuerdo y reconocimien-
to de los servicios que legalmente proceda.

También se dirá cuenta a continuación de un escrito
presentado por el Industrial don Rafael Reg Horrillo en repre-
sentación de la Sociedad que regula solicitando la





estimulación de nuevo acuerdo del arbitrio no fiscal sobre pieles sin costo y ofreciendo el pago de mil quinientos pesos anuales a partir del año actual, o en su defecto la cantidad que resulte de la liquidación que diariamente practique este ayuntamiento por el tráfico de pieles en su industria.

La Corporación municipal teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza municipal que regula esta exacción; que el practicar la liquidación diaria del tráfico de pieles supone menor gasto al ayuntamiento y considerando así mismo que esta industria es la que aporta menor volumen en el tráfico de pieles, en una proporción de un setenta y cinco por ciento menos que los grandes industrias existentes en la población, acordó por unanimidad aceptar el pago de mil quinientos pesos anuales por este arbitrio y autorizar al P. Alcalde para levantar el acta oportunamente con el interesado para su debida constancia y efectos.

Por el P. Alcalde-Presidente se dio cuenta de que ha sido efectuada la liquidación del Presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para 1946, redactadas por el Interventor en las cuales se demuestra en sus partes tercera, liquidación y resumen, el movimiento de fondos durante todo el año y ejercicio de referencia, cuya liquidación acha el resultado siguiente:

Movimiento de fondos

Ingresos = Del Presupuesto refundido . . .	302.626'63 pts.
Gastos = del id id .	279.737'54 "
Existencia en caja	12.989'09

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago
en 31 de Diciembre de 1946.

287.657'14

Créditos pendientes de cobro igual
fecha .. 336.661'46

12

Existencias en dicha fecha trasladadas
al presupuesto de 1947. - 12.999'09

349.656'95

Suspenderá.

112.099'67

El Ayuntamiento quedó alterado aprobando esta liquidación y en virtud de que no existe Comisión permanente que pueda dictaminar la cuenta general, así como la de propiedades, acordó por unanimidad y de conformidad con lo que determina el art. 352 del Decreto de Organización provisional de Haciendas locales de 25 de Enero de 1946, nombrar a los tres concejales que constituyen la Comisión municipal de Hacienda, don Diego Martín Robledo, don José Lancha Miranda y don José Blanco Lira para que efectúen estos requisitos dentro de los plazos marcados, facilitando todos los elementos y documentos estimados necesarios para el desarrollo de su labor y una vez dictimada lo eleven a este Ayuntamiento con el resultado que determine, para su resolución.

Hecho seguido se dio lectura a escrito de la Delegación de Hacienda - Sección provincial de administración local por la que se autorizan a este Ayuntamiento la ejecución del Presupuesto municipal de gastos corrientes para su vigencia en este ejercicio despujs de efectuadas las correcciones indicadas por el mismo anteriormente, y que dicha autorización se extenderá con carácter provisional, en arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 27 de Diciembre de 1946.

Notificada la liquidación por ello dar efectividad a dicho presupuesto en cumplimiento de la aprobación expedida.

Liquidamente por la Propiedad se expone, que, en cumplimiento de el acuerdo tomado por esta Comisión Festiva el dia 25 de Octubre del pasado año, someti a aprobación del Ayuntamiento el contrato estipulado entre los herederos de Señor María Martín Baltazar y este Ayuntamiento relativo al alquiler de la casa propiedad de los mismos que poseen propiedades ocupada y destinada a Caja-Cuartel de la Guardia Civil de este Pueblo, y encontrandolo



conforme la Corporación municipal lo aprobó por unanimidad, autorizándole al Alcalde para su firma y expedición de las copias a los partidos interesados.

A continuación se entra en nuevos y preguntas y por el concejal de Obras se expone la necesidad apropiada de arreglar las calles de los poblados, resolviendo al propio tiempo el problema del paro obrero existente en esta localidad. La Corporación Municipal después de examinarlos los proyectos existentes sobre construcción de alcantarillas y pavimentación, y estimando que se encuentran pendiente en la Comisión Interministerial del Paro la petición hecha por este Ayuntamiento de concesión de una subvención de 850.000 pesetas para la realización de obras locales que al mismo tiempo ocupen a los obreros en paro, aviso que una comisión de este Ayuntamiento, que designe el Alcalde se desplace a Madrid con la mayor urgencia al objeto de que se gestione la rápida concesión de la subvención.

No teniendo nada más que manifestar mi punto de vista como asistente, se levanta la sesión por la Presidencia al grito de ¡arriba España!, cuando los veinte y pocos veinticinco miembros de todos los que componían el secretario particular. —

Reyes P. Líaz

13

Sesión ordinaria del dia 10 de Marzo de 1947.

Señores asistentes

Alcalde

Don Eugenio fernandez Milla.

Concejales

Don Diego Chacón García

Foto Sanchez Miranda

Foto Blancos Fra

Peyo Rodriguez Diaz

Diego Martin Robledo.

En la villa de Santa María de la Frontera, siendo los días y horas horas del día diez de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en estas Pajas - Constitución, los señores que al margen se indican bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Eugenio fernandez Milla, asistidos de mi el representante forestal.

Teniendo la hora previamente señalada se declaró por la Presidencia abierta la sesión, dando lectura seguidamente a la acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Otro la correspondencia recibida en la ultima quincena, de que pude enterada la corporación, se dio cuenta de una circular de la Frontería General del Gobierno Civil de la Provincia solicitando se adquiriese por el Ayuntamiento algunos ejemplares de la ley de procedimiento - díj. Reglamento, como así mismo de una circular de la Diputación Provincial comunicando las obligaciones de este Ayuntamiento de satisfacer las demandas de los naturales o vecinos de esta Población en los establecimientos provinciales de Beneficencia.

El Ayuntamiento acordó respeto a lo primero adquirir cinco ejemplares de dicho Reglamento, dándose por enterada en cuanto a lo segundo.

En el siguiente asunto del orden del día consta el acuerdo relativo al expediente que se instauró para acreditar el tiempo de servicios prestados como empleado administrativo de este Ayuntamiento por el auxiliar de Frontería Don Diego Saez Beza.

Puesto de examen el expediente sobre la mesa y examinado por los señores asistentes, resultando que, de las comparecencias efectuadas para depor en el año expediente, los vecinos que constan en el mismo, queda constado que el referido empleado don Diego Saez Beza





Tenía lleva prestando en los diversos periodos que elca-
se que ha venido desempeñando el cargo de escribiente
administrativo del Ayuntamiento, mas de doce años
hasta 1925 en que volvió a tomar posesión de su car-
go, continuando después ininterrumpidamente hasta la fecha, la
Corporación acordó por su unanimidad renombrarle a todos
los efectos hasta el 13 de Julio de 1925 doce años que co-
mo mínimo tiene de servicios prestados como tal auxilia-
rio administrativo hasta la fecha indicada, según se dedu-
ce de los testimonios aportados en el expediente, y que
de este acuerdo se saque certificación para su cons-
tancia en este Ayuntamiento para todos los efectos que
en su día convenga al interesado.

Por la Presidencia se propone así mismo al
Ayuntamiento que habiendo sido creadas anteriormente
las plazas de guardias municipales del Ayuntamiento y
convenidas las cantidades correspondientes en el Presupuesto
ordinario vigente, sean nombrados interinamente para di-
chos cargos los vecinos Francisco García Fernández y Alfonso
Rodríguez Borquero.

Los señores concejales estiman debérseles provisional-
mente, facultad propia del Sr-Alcalde acordaron aceptar el
renombramiento propuesto en carácter interino y provisional
hasta que por el Ayuntamiento en su día, se proceda al
nombramiento en propiedad con los requisitos y en la for-
ma que establecen las disposiciones vigentes a estos efectos.

También se dio cuenta por la Presidencia de que
por la Delegación Provincial de Educación Popular, se ha
comunicado a este Ayuntamiento la obligación de adquirir
los para la Biblioteca Municipal por medio del Organismo
de distribución de las publicaciones del Consejo Superior
de Investigaciones Científicas por una cantidad equivalente
al tres por mil del importe del Presupuesto ordinario de
este Ayuntamiento. Los señores concejales acordaron que
se acuerda en dicho requerimiento obligándose a que

Biblioteca

14

absas de legislación y derecho que secretario actúe necesario para estudiar y consultar siempre que los ~~consejeros~~ consejeros económicos de este municipio lo permitan, teniendo en cuenta siempre el estado actual de la conización oportuna.

Le aviso después de nuevos proyectos y no pidiendo a la ~~de~~ alcaldía mayor de los sevillanos relevantes la gestión al punto de la otra España. Hacerlos días y muchachos y veinte montes, es lo que como secretario Octalico =

~~Alcalde~~ ~~Concejal~~ Reyes Rodríguez
~~Alcalde~~ ~~Concejal~~ Víctor Molab
José Monroy ~~Concejal~~ ~~Alcalde~~ ~~Concejal~~
~~Concejal~~ ~~Alcalde~~ ~~Concejal~~

~~Concejal~~

Diligencia

Para hacer constar que la Sesión correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por no asistir numero legal suficiente de concejales

Quintana de la Serena 25 de marzo de 1946
El Secretario Octalico.

Eduardo Esteban



Sesión ordinaria en 2º convocatoria del día 27 de marzo de 1967.

Presidente
D. ~~Hijo~~ ^{SEPT 27/67} Chacón García
concejales
Hijo Martín Atiles
Rojas Robríguez
Secretario doctor
Anacleto Esteban Parra

En Sesión de los concejales reunidos el día 27 de marzo de 1967 se reunió el concejal Rojas que informó al Pleno que el concejal Chacón García por hallarse ausente en misión oficial el titular, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente

a esta fecha.

Arista Pafán por la presidencia dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Después se dio cuenta de la correspondencia polifacética oficial de la última quincena de que quedó enterada la corporación.

No habiendo esos asuntos que tratar en el orden del día, se pasó立即mente a ruegos y preguntas y no hubo más que manifestar los siguientes asuntos y permitir la sesión por la Presidencia siendo los días y horas largas, más tarde, al grito de ¡Arriba España!, de todo lo que cumple secretario acuerda tal certificado.

D. ~~Chacón~~
D. ~~Rojas~~ ^{SEPT 27/67}

Rojas R. Belos

anacleto Esteban

Sesión ordinaria del dia 30 de Abril de 1847



15

Señores concurrentes	
Alcalde	
D. Eugenio Fernández Marillo	
Burgosales	
D. Diego Chacón García	
D. José Blanco Lira	
D. José Sánchez Miranda	
D. Reyes Rodríguez Gómez	
D. Diego Martín Robledo	
D. Francisco León Gasqueiro Secretario	
D. Francisco Vera Gamacho	

En la Villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y media horas del dia diez de Abril de mil ochocientos cuarenta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores burgosales que se expresan al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Fernández Marillo y de mi el Secretario.

Abierta la sesión por la presidencia, se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la última junta en la que la Corporación quedó extinguida.

Se dio lectura después a la relación de gastos y recibos presentados por Intermedio para su aprobación y despues de examinadas provisoriamente la Corporación por unanimidad aprobó los siguientes:

Al Depositario, gasto, diezmos del primer trimestre 74'85 ptas.

Al mismo gratificaciones por cuenta de diezmos del primer trimestre 16 ptas.

A la Delegación provincial de Castellón por impuesto de servicios 11'50 ptas. = Capit. 6º. artº 1º.

A Dn Francisco Gómez Calderón, viaje con su coche, al servicio de la Guardia Civil, para persecución de evadidos 400 ptas con cargo al Capit. 18º artº 4º.

Al mismo viaje con su coche conduciendo detenidos 165 ptas. = Capit. 3º artº 1º.

A mismo, viaje con su coche para servicio de este Ayuntamiento 1.405 ptas. = Capit. 9º artº 1º.

Al mismo, portes de ferrocarril y acarreo de varios efectos para el Ayuntamiento. 318'60 ptas. = Capit. 6º artº 1º.





A D. Manuel Cardenosa, gastos de viaje a Villa
nueva de la Serena comisionado este Ayuntamiento
para asuntos de quinta, 69'95 ptas.

A Bayer Henrquez y Compañía materiales de oficina
facilitados para la Secretaría de este Ayunta-
miento. 112'40 ptas.: Capit. 6º Art. 1º.

A la Editorial Reus libro facilitado para la Bi-
blioteca Municipal 360 ptas.: Capit. 1º Art. 8º

Al Secretario del Ayuntamiento dictas devenga-
das por su estancia en Madrid para gestionar
asuntos de este Ayuntamiento 835 ptas.

Al Alcalde por igual concepto 825 ptas.

Al Alcalde y Secretario, gastos viaje y estancia
en Madrid 4.928'40 ptas.

Al Secretario del Ayuntamiento gastos de viaje a
Badajoz llamado por el Gobernador Civil 178'85 ptas.

Al Secretario del Ayuntamiento por adquisición de un
libro titulado "Cincuenta años en el Japón" 35 ptas.

Al Alcalde por gastos realizados en Madrid se-
gún cuenta 120'85 ptas.

A D. Pasante Blazquez Alojamiento de Quar-
tals Civiles 55 ptas.

A la Fábrica de gravados Quimicas por una plan-
cha encuadrada para Intervención 20 ptas.

A D. Antonio García García tela facilitada para
los uniformes de la Guardia Civil 559'10 ptas.

Al Deportario Socorro facilitados a transcurridos de-
rante el primer trimestre 10 ptas.

A la Delegación de Industria, verificación de cui-
dadores 7'20 ptas.: Capit. 4º Art. 1º

A D. Carlos de la Cruz resto de sus honorarios
por la confección de un Mapa del casco de la po-
blación 3.000 ptas.

A la Editorial Aranzadi suscripción a dicha
periódica 50 ptas.



A Don Vicente Bravo relación de gastos, invertidos en el Cinecatorio Municipal 134 ptas.
Al mismo por igual concepto 809 ptas.

Al vecino por igual concepto 582 ptas.

Al vecino por servicios y materiales en la reparación de edificios municipales 485 ptas.

A la imprenta Moretto material de oficina para la Secretaría 178 ptas.: Capítulo 6º artº 1º.

A Justicia Gil Pérez por igual concepto 317 ptas.: Capítulo 6º artº 1º.

A la imprenta la Omorra por igual concepto 210 ptas.: Capítulo 6º artº 1º.

A Don José María Jiménez por igual concepto 97 ptas.: Capítulo 1º artº único.

A la Imprenta Moretto por igual concepto 42 ptas.: Capítulo 1º artº único.

Servicio telegráfico del ayuntamiento de Badajoz 330 ptas. cargo al Capítulo 1º artº 10º.

A D. Antonio Ríos Muñoz, batijos y servicios para las dependencias Municipales 18 ptas.: Capítulo 6º artº 1º.

A D. José Hues Oller alumbrado facilitado para las dependencias municipales en el mes de Febrero 14'16 ptas.: Capítulo 4º artº 1º.

A la revista de Estudios de la Vida Local, suscripción a la misma 46 ptas.: Capítulo 1º artº 8º.

A Sor María de Jesús subvención para mantenimiento del Hospital de mujeres incurables 50 ptas.: Capítulo 6º artº 4º.

Al Alcalde por gastos de viaje a Don Benito 176'50 ptas.: Capítulo 3º artº 1º.

A Don Francisco Calero jaleo facilitado para la pieza de la Dependencia municipal: 6'75 ptas.: Capítulo 6º artº 1º.

A Don José Hues Oller fluido eléctrico facilitado para el alumbrado público, 3º, 3º y 4º trimestre del año 1946, 6.750 ptas.: Capítulo 1º artº único.

Al mismo impuesto sobre alumbrado público año





1946, 367'20 ptas.: Capt. 19: Art. Unico.

Al maestro 3% premio cobrante: 89'74 ptas.: Capt. 5º Art. 2º.

Al maestro por su contador y material electrico em-
pleado en su instalacion 477'45 ptas.: Capt. 4º Art. 1º.

A Don Pedro Barreiro y material de ferreteria facilitado
para este Ayuntamiento, 15 ptas.:

Al maestro por igual concepto durante 1946; 67 ptas.

A Don José Alonso alojamiento de Guardias Civiles 18 ptas.: Capt. 1º Art. 1º.

Al Boletin del Colegio de Secretarios, Tintoreras y
Depositarios suscripcion 51'50 ptas.: Capt. 1º Art. 8º.

A la revista de legislacion de Abastecimientos y Transportes
suscripcion 24'80 ptas.: Capt. 1º Art. 8º.

A la Caja Nacional de Seguro de Empleados, im-
presos servidos 8'36 ptas.: Capt. 9º Art. 7º.

A Don Nicols Delgado picón facilitado para el fuc-
cionamiento de los depósitos municipales 85'8 ptas.: 6.6º, Art. 1º.

Al farmacéutico D. Manuel Vela relación de recetas despa-
chadas a la Beneficencia Municipal durante el primer
trimestre de este año 1.693'40 ptas.

Al farmacéutico D. Pascasio Diaz por id. id 1819'10 ptas.,
la Dicq. Blasquez gratificación por tener en las proces-
iones de Semana Santa la bandera de Corcubon y
Talavera de este localidad. 180 ptas. Capt. 18 Art. Unico.

A la Empresa Peninsular e vecina del am-
plificador 477'94 ptas. Capt. 19º Art. Unico.

A la imprenta Casado libreria de Oficinas de
Secretaria 186'75 ptas.: Capt. 6º Art. 1º.

Toda conciencia de una instancia presentada por
el vecino Antonio Garcia Cabreriz solicitando autoriza-
ción para levantar la parota de la madera de la ca-
sa de su propietario que da a la calle Ruis de
Aldar, el Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Que cada vecino que necesite una casa ob-
tenga de modo lejano el peso de la calle Garcia

17

Morato a la de Peñis de Alba ~~para su autorización en~~
la parte que afecta a la parcela ~~de la mencionada~~ y para
cuya reconstrucción se pide autorización, la Cor-
poración solicita de que dicha parcela debe quedar
la alineación de la calle en que se encuentra en
elavada y aprovechando la oportunidad de que
estas obras den comienzo, se acordó por unanimidad
requerir al indicado destino para que quando aquella
alineación, autorizadas por el maestro de obras de este
Ayuntamiento para que a la mayor brevedad sea
puesta en dicha pieza y sociale la alineación que
ha de quedar la referida parcela de modo que cause el
menor perjuicio y molestia en los intereses del proprie-
tario del acuerdo siempre con las condiciones que los planes
y normas de urbanización de la población demandan
y que una vez ello realizado se de cuenta a la
Alcaldía para la resolución que proceda.

Autorización para cons-
truir una casa.

Se da cuenta seguidamente de otra instancia
presentada por Emilio Nogales Galindo solicitando
autorización para construir una casa y la Corporación
la concede con susjeción a los planes de alineación
de la calle correspondiente previo reconocimiento y
distancia del maestro de obras del Ayuntamiento.

Dada cuenta de otra instancia para el mismo obje-
to del vecino Rafael León Baquero se concede
en igual forma.

También se da cuenta a continuación de una ins-
tancia del vecino José Muñoz Díaz solicitando permi-
to para abrir un establecimiento de bollería. Se le conve-
ne la autorización solicitada previo el trámite del con-
ciso para el pago del tributo municipal de obras
y cuotas con este Ayuntamiento.

Por la presidencia se responde a los señores Cas-
cajales a continuación que, encontrándose ulti-
mado el expediente para la construcción de

Huertos familiares.

Anteproyecto de Presupuesto.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



quince huertos familiares en la Dehesa Bojal de este Ayuntamiento para cuyo fin han sido concedidos al vecino un préstamo de 108.000 ptas por el Instituto Nacional de Colonización como anticipo reembolsable sin interés, teniendo el Ayuntamiento disponible la cantidad restante hasta las 150.000 que importa en principio el proyecto de obras concesionadas, procedente de autorización concedida a este efecto por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, procede la formulación del presupuesto extraordinario de conformidad con el artículo 240 y a los efectos del 241 del Decreto sobre ordenación provisional de las Haciendas locales de 25 de Enero de 1946.

La Corporación Municipal examinando el expediente para la concesión de los quince huertos familiares expresados acordó por unanimidad proceder a la formulación de presupuesto extraordinario para la realización de estos obras en la forma y con los requisitos que determina el Decreto de referencia.

Lertim en Madrid.

Yanunciadoamente después expone el Sr. Alcalde a la Corporación el resultado de la gestión hecha en Madrid sobre expropiación de la finca "La Perca" (sobre expropiación) - digo - de este término municipal y petición de salvación en la Guardería General del Tajo para obras de saneamiento en esta población.

Explíquese detalladamente las gestiones realizadas de las que resulta suocanto al principio haber formulado el Instituto Nacional de Colonización llevar a efecto la inmediata expropiación por estar incluida dicha finca en el plan presente de expropiaciones a cuyo efecto se da lectura a las cartas recibidas del Ex-

18

en el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, después
de estas gestiones, y en cuenta a lo seguido, ha-
ber conseguido que la Cantidad del ~~de~~ ¹⁰¹⁴⁶ L. 500.000
pesos para que se empleen en ~~los~~ ¹⁰¹⁴⁶ ~~los~~ pa-
blos para que se empleen en ~~los~~ ¹⁰¹⁴⁶ ~~los~~ pa-
blos, se acordó por unanimidad aprobar las ges-
tiones realizadas, viendo con satisfacción el resulta-
do positivo de estas gestiones y que en cuenta a la
Subvención concedida se fija que por este Ayunta-
miento el plan se elabora para que con la máxima
garantía sea invertida la cantidad concedida con
el mayor beneficio para las obras en paseo y la
obtención de las mejoras de que tan necesitada
se encuentra la villa de este poblado.

Se entra en ruedas y preguntas y no habiendo
ningún concejal que haga uso de la palabra se
levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta
y un minutos al grito de ¡Arriba España! de to-
do lo que con ello se certificó.

Plenaria Villa

José Mena

Pascual Serrano

Alcalde

C. D. P. C. R. C. 10146
D. José Mena Pascual
José Mena Pascual
Pascual Serrano
Alcalde

Sesión ordinaria del dia 25 de Abril de 1947

Señores Concejales
alcalde

D. Eugenio Torcuato Muñoz
concejales.

D. Pascual Serrano Benítez
D. Diego Martín Robledo
D. Rafael Rodríguez Orive
D. José Santisteban Miralles
D. Diego Chacón García
Interventor.

D. César Muñoz Seguro
Secretario
Vera famada.

En la Villa de Quintana de la Serena siendo las
diez y cuarte horas del dia veinticinco de Abril de
mil novecientos, cuarenta y siete se reunió en esta
casa Consistorial los señores concejales que se expresan
al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. Eugenio Torcuato Muñoz, asistieron el Señor
Interventor y de cui el insigne Señor.
Abrió la sesión, de orden de la presiden-



cia de lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

De cada cuenta después de la correspondencia y disposiciones oficiales de la última junta, la Corporación quedó enterada.

Acto seguido se dio lectura a la relación de gastos y facturas presentadas por Intervención aprobándose por unanimidad las siguientes:

A la Compañía Telefónica, servicio telefónico del mes de marzo 183'15 ptas. = Capit. 1º Art. 1º.

A Peñón Viejo reparación de maquinaria de este Ayuntamiento 310 ptas. = Capit. 6º Art. 1º.

A Don Joaquín Molina por viaje al Valle para llevar una parte a la Guardia Civil 80 ptas. = Capit. 18º Art. 1º.

A Don Vicente Bravo jornales invertidos en la construcción de viviendas en el Cementerio 966 ptas. = Capit. 7º Art. 3º.

A Vicente V. Gómez varios artículos facilitados para este Ayuntamiento según factura 100 ptas. = Capit. 1º Art. 4º

A la Revista Administración práctica suscripción del año actual 47'50 ptas. = Capit. 1º Art. 8º.

Al Colegio Provincial Veterinario impuestos facilitados según factura 12'50 ptas. = Capit. 6º Art. 1º.

A Bayer Hermanos y Compañía impuestos facilitados para esta Intervención 19' ptas. = Capit. 6º Art. 1º.

A Don José Hoyos Oller abumbrado de la Caja Consistorial del mes de marzo 3965 ptas. = Capit. 4º Art. 1º.

A Bayer Hermanos y Compañía material de oficina para la secretaría 14'50 ptas. = Capit. 6º Art. 1º.

A Don José Blanes Lira por encargo y medida de material blanco 6'50 ptas. = Capit. 6º Art. 1º.

A J. Pedro Díaz Pardo material de oficina para esta secretaría 80 ptas. = Capit. 6º Art. 1º.

A Don José Hoyos precio de cobranza del impuesto Provincial de Gas y Electricidad 2385 ptas. = Capit. 5º Art. 2º

A Don José Hoyos material eléctrico facilitado para el



alumbrado 32'75 ptas. = Capit. 4º Art. 1º.

Al circuito fluido eléctrico facilitadas para el alumbrado público. 3.250 ptas. = Capit. 4º Art. 1º.

Al servicio importe del impuesto del 17% 86'10 ptas. = Capit. 1º Art. 4º.

A Francisco Díaz Caldersu gastos causados con su coche segun cuenta 212 ptas. = Capit. 18º Art. 1º.

A Santiago Sanchez trabajo efectuado para Obras públicas segun cuenta 4153 ptas. = Capit. 11º Art. 3º.

A Obraente Ricau viajes con su coche para el servicio de este Ayuntamiento. 210 ptas. = Capit. 2º Art. 1º.

Al Colegio Nacional de Secretarios, Gobernadores y Depositarios por un libro "Nuevo Sistema de Contabilidad" 74'60 ptas. = Capit. 6º Art. 1º.

A España Heroica por un ejemplar de esta obra 110 ptas. = Capit. 1º Art. 8º.

A Señorío del Río por un cuadro de la Virgen de Lourdes 15 ptas. = Capit. 18º Art. 1º.

autorizaciones para A la Hna. de Juan de Dios Díaz por viviendas de bien no facilitadas para el Parque 308 ptas. = Capit. 11º Art. 6º.

Se da cuenta despues de la instancia presentada por los vecinos José Bargueño García, Diego Muñoz Ruiz, Carlos Cáceres García, Baltasar Galán Monillo, Brasilio García Bravo y Juan Ortega Nogales, solicitando autorización para construir y reparar edificios en las calles que se mencionan y la Corporación accedió a ello previo el pago de los derechos correspondientes por licencia de obras y sujeción a las normas de urbanización trazadas por este Ayuntamiento.

Tambien se dio cuenta de otra instancia de María Sanchez Díaz solicitando la cesión en propiedad de un nicho que actualmente tiene arrendado en el Cementerio Municipal y la Corporación acuerda autorizarla para ello previo el pago del importe



Proyecto de Presupuesto
en coordinación de los Haciéndos familiares.

que establece la Ordenanza Municipal.

A continuación se da lectura por el Señor Se-
cretario del proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de Huertos familiares importan-
tante 155.117'10 ptas y encontrando acuerdo
en todas sus partes la Corporación Municipal lo
aprobó por unanimidad.

Tasa sobre alcantarillado=
Explotación del Padrín

Seguidamente se da lectura a una instan-
cia de Doña Agustina Barquero solicitán-
do la exención en el pago de la tasa sobre alcau-
tarillado Municipal de la casa que posee en ca-
ll Miquel Barquero por tener las corrientes de
aguas hacia la calle José Antonio Pérez de
Ríera y remitiendo copia de este extremo por el per-
sonal de este Ayuntamiento se acordó acceder
a ello danzola en el Padrón correspondiente.
También se dio cuenta de otra instancia del
vecino Pascual Martín Martín solicitando la
concesión de una acción para la adquisición de
terreno en el Cementerio Municipal destinada a
la construcción de un panteón.

El Ayuntamiento accedió a la solicitud previo
el pago de los derechos que por metro cuadrado es-
tablaza la Ordenanza.

Autorización para
construir un panteón en
el Cementerio municipal.

A continuación se expone por la presidente
la necesidad de destruir los metros cuadrados
que comprenda a cada acción para la adquisi-
ción de terreno en el Cementerio Municipal al
objeto de delimitar y definir claramente la extensión
de terreno que se concede a cada solicitante para la
construcción de panteones y sepulturas y después de
varias propuestas y discusiones se acordó que cada ac-
ción comprenda un metro cuadrado de terreno con
el precio que este tiene señalado en la Ordenanza
Municipal correspondiente.

ADMISIÓN
20

Se para a continuación de la reunión y pregunta
y no existiendo petición de separación por un
señor concejal se levanta la sesión cuando las vi-
tas horas y diez minutos al grito de ¡Arriba Espana!
Página de fondo lo que es como secretario certifico.

~~Concejal Viejo~~
~~Diego P. García~~
~~Práx. P. García~~
~~Miranda~~
~~Don Rivas~~

Sesión ordinaria del día 30 de Mayo de 1947

Señores concorrentes.

Alcalde

D. Eugenio Fernández Martínez

Concejales

D. Diego Chacón García

" D. Diego Martín Robledo

" Fierros Rodríguez Díaz

" José Sánchez Miranda

" José Alfonso Lira

Secretario

D. Práxedes Vera Camacho.

En la Villa de Quintana de la Serena siendo
las diez y cuarto horas del día diez de Ma-
yo de mil novecientos cuarenta y siete, se reu-
nió en esta casa consistorial los señores Con-
cejales al margen expresados bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde Don Eugenio Fer-
nández Martínez y de mi el inspector se-
cretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, di-
seguindamente lectura al acta de la anterior
que fué aprobada.

Inmediatamente se puso se da cuenta de
la correspondencia y disposiciones oficiales de la
última reunión quedando enterada la Cor-
poración.

Seguidamente el Sr. presidente manifestó
que la Corporación debe proceder a la censura
y aprobación provisoria, si cabe, de las cuentas

Cuentas generales de 1946



generales de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1946 las cuales debidamente redactadas y con los documentos que la justifican pone a disposición del Consistorio.

La Corporación examina detenidamente las expuestas cuentas y observa que la de ordenación y de Caja corresponden perfectamente por un cargo de 349.656'85 ptas y una dата de 237.557'47 ptas y una superavit de 112.099'68 ptas; y que la del patrimonio municipal arroja un activo de un 1.072.284'06 ptas y un pasivo de 254.747'34 ptas con un ligero déficit de 817.486'72.

Del examen practicado la Corporación deduce que no existe la facultad legal en los respectivos cuadros en proceder la formulación de objeciones o reparos; y teniendo en cuenta que ya la Comisión especial de la memoria que consta en el expediente prosigue su aprobación, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

- 1º: Aprobar las cuentas generales de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1946
- 2º: Que esta aprobación tiene carácter provisional en cuanto al presupuesto se refiere, y que se eleve al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva.

Se da conocimiento después de una instancia del vecino Lucas Caldecin López solicitando autorización para edificar una casa en su solar de su propiedad al sitio Camerera, acordando la Corporación concedérsela con sujeción a las normas de alineación y urbanización establecidas por el Ayuntamiento y previa inspección del Maestro de Obras y pago de los derechos correspondientes en Depósito Municipal.

También se da lectura a una instancia

Instancia solicitando
despacharlos artículos de racionamiento.

21

del Industrial de esta Villa Sociedad
Parciales en la que expone que con aci-
erionadas al Pleno del Ayuntamiento se pone
en su ejercicio la industria de combustible en
cuya licencia de uso se baja en Septiem-
bre de 1938 por falta de sucesos para con-
tinuar el ejercicio de la misma, solicitando
en virtud de los requerimientos que expone
la autorización para la apertura de este establecimiento
y venta de artículos de alimentación.

La Corporación Municipal vista la circular
numero 22.697 de la Comisión General de Abas-
tencimiento y Transportes de fecha 15 de Mayo de
1946 trasmisada por la Delegación provincial
de Badajoz por la que se dispone la prohibi-
ción absoluta y total de aperturas de nuevos inde-
y Comercios de Alimentación a partir del día 17
de Abril de 1946 acordó por unanimidad deschar
la petición formulada por ser terminante la prohi-
bición de conceder cupos de artículos intervinidos
a conocimiento del por menor del indicado ramo de
alimentación y que así se comunique al interesado
para su conocimiento y efectos.

Por el señor presidente a continuación se ex-
pone a la Corporación que encontrándose próxi-
ma la recogida de la cosecha procede acordar
sobre la subasta de los aprovechamientos se verano
de la Dehesa Boyal de este Ayuntamiento.

Los miembros concejales asistentes después de in-
formarse sobre los precios puestos a estos aprovecha-
mientos por la Hermandad Sindical Local a
sus tierras colindantes con la Dehesa Boyal acor-
daron por unanimidad:

1º: Sacar a pública subasta las rastrojerías de dicha



Deberá por el periodo de tiempo que comprenda desde el levantamiento de las vallas de los matorrales hasta el día veintiún de septiembre del año en curso.

2º.- Que la subasta se celebre por el sistema de subasta a la llave el día 28 de mayo actual siniendo de tipo para la subasta, la cantidad de veintidós mil seiscientas pesetas.

Acto seguido y examinados el pliego de condiciones formulado por Secretaría para que una vez aprobado sea publicado con la urgencia que la fecha dejada para la subasta requiere, la Corporación municipal por acuerdo que le preste su aprobación acordando así mismo se anuncie en la prensa provincial y espalda en los sitios de costumbre de la localidad para la mayor difusión y publicidad.

Adquisición de la casa del vecino Juan Fernández Rojado para ensanche calle Rodeo.

En el siguiente asunto del orden del día figura el acuerdo relativo a la adquisición de la casa del vecino Juan Fernández Rojado de la calle Rodeo de esta Villa con objeto de proceder al ensanche de dicha calle en la parte que está situada dicha casa para cuando se lleve a efecto el adquirido proyecto de la misma aprobado por este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal considerando que dicha calle ha pasado a ser de los más importante por constituir la entrada de la carretera de Castuera a esta Villa y que aquel inmueble constituye un obstáculo para la circulación además de ser una vivienda medio ruinosa y antihigiénica acordó por unanimidad requerir a su propietario para que ofreca la venta para su debido al este Ayuntamiento propidiendo precio y

ADM
HERMOSO

en caso de que no hubiera acuerdo se procederá a la instrucción del correspondiente expediente de expropiación.

Seguidamente se da cuenta del expediente de la ampliación de pronoga de primera clase tramitado por el Señor D. Santiago al nro. 104 del Asistamiento del recinto año 1946. Satisfactorio Sanchez Luegaría como hijo de viuda fallecida y resultada probada la excepción alegada, la Corporación acordó por unanimidad conceder a referido nro. la ampliación de la pronoga de 12 clavos que solicita.

Se entra en rango y frecuencia y no habiendo ningún colectivo que haga uso de la palabra se levanta la sesión a las diez y media horas y treinta y cinco minutos al fin de ¡Amén España! de todo lo que sobre secretario certifico.

Miranda

Diligencia:

Para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado por ser día festivo y no concurrió una número suficiente de concejales.

Lima hora de la tarde 25 Mayo 1947
El Secretario.





Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del dia 27 Mayo 1947

Señores asistentes

- D. Eugenio Fernández Muñoz
Concejal
D. Diego Chacín García
" Diego Martín Robledo
" José Blasco Lira
" Faustino León Banguero
" Juan Casas Arias.
Secretario
" Praxedes Vira Cañacho

En la Villa de Quintanilla de la Serena a los diez y cuarenta horas del dia veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete se reunióse en segunda convocatoria en esta casa Consistorial los señores concejales referidos al punto bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente D. Eugenio Fernández Muñoz y se nombró el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por la presidencia, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada. Dada cuenta a continuación de la correspondencia y disposiciones oficiales de la ultima junta cuya Corporación quedó enterada como acuerdo de la circular sobre vigilancia de las cosechas de 19 de Mayo publicada en el Boletín Oficial de la provincia del 22, por haberse tomado ya las disposiciones adecuadas para el cumplimiento de quanto se ordena.

Dada lectura después a la relación de gastos y facturas presentadas por Intervención Municipal, la Corporación por unanimidad aprobó lo siguiente:

Cabtº 1º. Ostº 4º	A D. Vicente Blasqueza, servicios con su cochero durante el año 1946	160'00 fts
" 1º " 8º	A Vdº de Santiago Vira suscripción en la Revista Moderna de Aduana Local	48'00 "
" 1º " 6º	Al Consultor, suscripción año actual	73'00 "
" 1º . 10º	A la Compañía Telefónica, servicio teléfono del mes de Abril	266'50 "
" 1º . 10º	A José Alonso alojamiento en una Guardería Civil	6'00 "
" 2º . 1º	Al Secretario del Ayuntamiento gastos de viaje a Badajoz	214'55 "
3º " 1º	Al Encargado Banco, certificado de pensión de empleados municipales	50'00 "

Cap. 3º Artº 1º	A Don Justino Hidalgo presidente de una caballería para ir a Estación	15'00 pts
4º Dí 1º	A Don José Huas alquiler de la dependencia Municipal del ayuntamiento de Abil	39'65
6º	1º A Don Modesto Lasso Plaza por un establecimiento de Secretarías de 3ª categoría	17'00
6º	1º A Delegación Provincial de los recaudadores para esta Delegación Local	53'50
6º	1º A Don Luis Negro Láinez, material Oficial facilitado para esta Intervención.	219'00
6º	1º Al Nicolás Delgado y otro picón para el establecimiento de las dependencias Municipales.	158'00
7º	3º A Vicente Brav, jornales y material para construcción de viviendas en Cuartelero Municipal	1.333'00
10º	6º Al Dr. Cura Diocesano de esta Villa por una beca en el seminario provincial	375'00
11º	3º A Vicente Bravo jornales invertidos en vías públicas municipales según relación.	168'00
19º	4º Adquisición de un reloj.	2.100'00
19º	4º Id. de un amplificador	955'88
18º	4º A Compañía de Seguros "Campos" seguros de la baja Cuantiosa y material de oficina 1947 a 1948	287'30
2º	1º A Francisco Nieto servicios prestados con su coche a la Estación con el Sr. Secretario	100'00
18º	11º Servicios prestados con su coche a la Guardia Civil según cuenta de Francisco Nieto	250'00
6º	1º A Francisco Zambrano por varios efectos de goma cuenta	79'00
18º	11º A Juan Blasquez abajamiento a oficiales del Ejército	213'00
4º	1º A Don José Huas material eléctrico para el Ayuntamiento que parte la relación se gastos y facturas expresada anteriormente la cantidad de diez mil cincuenta pesetas y una peseta con setenta y ocho céntimos.	4755
		Vista la cuenta de facturas de este Municipio



ficó correspondiente al 4º trimestre del año 1946, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de intervención que en la misma se anota, el Ayuntamiento después de examinadas y halladas conforme, acuerda por unanimidad proferir su aprobación provisional.

Resuncia al sueldo del

Fue el siguiente asunto del orden del día figura el Inspector de la Guardia Municipal para la presentación de una instancia por el Inspector de la Guardia Municipal Don Vicente Brano Martínez por la que renuncia al cobro del sueldo fijado por el desempeño de dicho cargo, anaque leva al este.

Después de examinado detenidamente el caso y las causas que motivan la renuncia, cual es la posibilidad de cobrar la pensión correspondiente a un hijo menor en la División Azul, estimando lo siguiente la decisión ya que por este Ayuntamiento no podrá percibir en su día pensión alguna por llevar solo dos años de servicios y tener más de cincuenta de edad, la Corporación acordó por unanimidad aceptar la renuncia al sueldo que viene fijado en presupuesto, reservándosele el derecho al ejercicio del cargo de Inspector de la Guardia Municipal para el que fue nombrado en el oportuno concurso, siempre sea así su voluntad y hacerlo y con sujeción a cuantas obligaciones le impone los Reglamentos y disposiciones vigentes.

Exposición de los Padrones de arbitrios municipales.

Ymediatamente después se dio cuenta por la presidencia de haber estado expuesto al público por el pleno reglamentario los padrones de los arbitrios municipales de Pasos y brocales, Pachadas sin revocar, Alcantarillados, desagües de cañalones, Rodaje y flete sin edificar, sin que contra los mismos se haya presentado reclamación alguna, excepto en lo que respecta al de tasa sobre alcantarillado, reclamado

24

por Dña Agustina Barquero sobre la licencia in-
debida, lo que justificado ha sido exonerar su
mismo.

La Corporación acordó en virtud de ello que se
expusieran al público referidos padrones en perio-
do voluntario durante el plazo de un mes.

Dijo lectura después a una instancia del veci-
no Francisco León Oñate solicitando autorización pa-
ra realizar obras en la fachada de la casa que ha-
bita, la que le fue concedida previo el pago de
los derechos correspondientes.

Baja en el concejo del impuesto
de uso y consumo.

Solicitado en otra instancia por la vecina de esta
villa Isabel Davila Fernández la baja en el estable-
cimiento de bebidas que ha tenido abierto, se acordó
por unanimidad acceder a ello dada la insolvencia
de dicho industrial y por haber cerrado ya el esta-
blecimiento.

Expuesto por el Señor Presidente que el dia 28 del
mes actual tendrá lugar la subasta de restos y
de la Dehesa Royal de cuya subasta ha de formar
parte un representante de este Ayuntamiento
según determina el vigente reglamento de Obras
y servicios municipales, se procedió al nombramiento
del mismo, resultando el Concejal Señor
Chacín García.

Aceptación del pliego ofre-
cido por la Caja adquirida
a Juan Fernández Rajado.

Se da cuenta a la Corporación de que, conforme
al acuerdo tomado por esta Gestora en la
última sesión, que se ha requerido al vecino Juan
Pascual Pérez para que ofrezca la venta de
la casa que ocupa en la calle General Yagüe
al objeto de darle usufructo a la misma y señalar
el precio que pide por ella, y habiendose presen-
tado instancia por dicha vecino cumpliendo
aquele requerimiento, por su el Secretario de dicha
gestión a la embocadura por la que ofrece la ca-



sa en la cantidad de cuatro mil ptas. y que dada la dificultad existente para encontrar vivienda se le facilite donde poder vivir.

El Ayuntamiento examinó dicha propuesta acordó por unanimidad:

Aceptar el precio de la casa en 4.000 ptas, que se le abonaría una vez reconocido el crédito correspondiente en presupuesto, y en cuanto al hecho de facilitarle casa donde poder vivir, no contravierte el Ayuntamiento obligación de clase alcaldía, su efecto de cuyo comprimiento se acuerda hacer las gestiones que particularmente se pueda y ofrecerle doscientas pesetas en concepto de servicios o mayor reuta que llega que pagar dada la dificultad existente para encontrar vivienda.

Se entra en ruegos y preguntas y se trae a cuento que en los festivos principales de los santo y concuerdos, se llevan la serena siendo lo dice y viene horas y días enteros sin faltar al grito de ¡Viva España! de todo lo que es un verdadero certifco.

Domingo Maldonado
Juan Pérez
Pascual Gómez
Domingo Pérez
Pascual Gómez
Domingo Pérez
Domingo Pérez
Domingo Pérez

Sesión extraordinaria del día 24 de Mayo de 1944



Señores concurrentes.

Alcalde,

J. Eugenio Fernández Muñoz

Concejales

J. Diego Chacón García

J. Pascual Leod Barquero

J. Diego Martín Robledo

J. José Blanco Lira

J. Juan Casco Arias

Interventor

J. Anselmo Mendoza Seguro

Secretario

J. Práxedes Vera Caunedo

En Quintana de la Serena se ve el viernes 24 de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas, se constituyó en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Fernández Muñoz y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen.

La presidente ordena al Interventor que este lo verifique la lectura de los documentos que integran el expediente y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación es en caso el objeto del orden del día; y

RESULTANDO: Que con motivo de acuerdo de este Ayuntamiento de fecha diez de Abril último, se procedió a la ejecución del oportuno anteproyecto de conformidad con el apartado 1º del Artículo 241 del Decreto de Organización Provincial de Hacienda Local de 25 de Enero de 1946.

RESULTANDO: Que formulado el correspondiente anteproyecto, se tenía iniciado el medio de concertar un préstamo con el Instituto de Colonización con el fin de alargar recursos necesarios para atender a los gastos que ocasionaría la ejecución del objeto a que se refiere, de una parte, y de otra por una subvención concedida por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento hace segujo el Anteproyecto, formulando un proyecto de presupuesto en el que los gastos están librados con los ingresos.





RESULTANDO: Que según se demuestra en la memoria formulada por el Interventor, en la cual nos ofrece reparo alguno en cuanto a la tramitación observada, por haberse cumplido las prescripciones legales, habiendo contratado con el Instituto de Colonización un préstamo de ciento ocho mil pesetas a pagar en diez cuotas.

CONSIDERANDO: Que el asunto que reúne la formulación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artículo 239 del citado Decreto, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

CONSIDERANDO: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que, por cuanto es una utilidad social ya que con estos trabajos se atiende al sostenimiento de genuinas familias pobres, así como el readecuado económico que le supone al Ayuntamiento aún con la medida renta establecida.

CONSIDERANDO: Que en el vigente presupuesto ordinario de gastos no figura cantidad alguna para amortización del préstamo acordado pero no es ello obstáculo todo visto que el Ayuntamiento puede habilitar el crédito necesario para ello, y en presupuestos ordinarios sucesivos irá considerando la cantidad necesaria hasta la total cancelación del préstamo.

CONSIDERANDO: Que durante el plazo que ha estado expuesto al público el proyecto de presupuesto de referencia, no se ha formulado contra él ningún redacción alguna.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario de que se trata, fijando los gastos e ingresos en los cuantos siguientes:

Capítulo	Gastos.	Pls. Gs.
1º	De primer establecimiento. -	155.117'10
	Total de gastos. -	155.117'10

Capta

11192501

- 1º = Estructuras y Tranvías
2º = Sobrantes de presupuestos ordinarios.
3º = Empréstitos.



108.000' 00

Total de ingresos. 155.117'10

RESUMEN.

Gastos en los gastos	155.117'10
i.e. los ingresos	155.117'10

Superavit " " "

Aquí mismo se acuerda que este presupuesto aprobado se expague al público por medio de guineas diez, anuncándose en el A. Oficial de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se reunirá el Hno. Señor Delegado de Hacienda, como dispone el artículo 343 y siguiente del respectivo Decreto.

Y los habiendo mas acuerdos de que basta por la presidencia se levantó la sesión al grito de ¡Arriba España! de todo lo cual yo el Secretario certifico.

~~Caja~~
~~José María Díaz~~
~~Pascual Gómez~~

~~José Pájares~~
~~Díaz~~
~~Antonio~~





Sesión ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1944

Señores concurrentes:

Alcalde

Don Eugenio Fernández Morillo
Concejales.

Doña Diego Chacón García
" Pascual León Barquero
" Juan Casco Arias.
" Diego Martínez Rublezo
" Reyes Rodríguez Díaz
" Interventor
" Angel Mendo Seguro
Secretario
" Trujedos Vera Camacho.

En la Villa de Zafra tuvo de la Sencua seudo
los días y horas del dia 30 de Septiembre
se conocieron cuarenta y siete se reunieron
en esta Sala Consistorial los señores Concejales
que al unísono se expresaron bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde Don Eugenio Fer-
nández Morillo y de mi el informe Secreta-
rio.

Segundo la hora señalada por el Señor Presi-
dente se declaró abierta la sesión dando se
lectura seguidamente al acta de la anterior
que fue aprobada.

El dia conocimiento de las disposiciones mas
importantes y de la correspondencia recibida de-
nunció los siguientes gastos y la Corporación que se
reiterada.

Dada lectura después a la relación de facturas y re-
cibos presentados por la Intervención municipal fue-
ron aprobados los siguientes:

Gasto 12 art. 10º A D. José Alonso por alojamiento a fuerzas
del Ejército y Guardia Civil 156'00 ptas

Gasto 18º art. 1º A D. Miguel Vega por una librería archivo
para la Guardia Civil 375'00 a

Gasto 6º art. 1º Al mismo por una mesa para la suspen-
sion de escritorio de Intervención 160'00 a

Gasto 2º art. 1º A Don Diego Chacón García gastos ocasiona-
dos en Badajoz comisionado por el Ayuntamiento 250'75 a
Dijo mi el Secretario se dio lectura a una instancia pre-
sentada por el vecino Miguel Martínez Díaz pidiendo solicitan-
do autorización para construir una casa en la calle D.
C. Barquero de esta localidad. La Corporación acordó
conceder la autorización solicitada previo pago en esta Fe-
solaria Municipal de los derechos que por licencia de
otras figuran en la Ordenanza Municipal correspondiente.





te y que por el Señor Inspector de la Guardia Municipal y Maestro de obras se señale la alienación que este edificio ha de proceder con arreglo a las normas de urbanización dictadas por este Ayuntamiento.

Instancia solicitando exención del Padrón de solares.

Dada lectura a continuación a otra instancia de Doña Isabel Fernández Enciso pidiendo la exención de una tierra de su propiedad del Padrón formado sobre solares sin edificios por ser indebidamente considerado como solar, la Corporación acuerda que por los agentes de este Ayuntamiento se impugne en el lugar de referencia si efectivamente ha sido indebidamente calificada como solar dicha finca con arreglo a lo que dispone la ordenanza que regula este ejercicio y que caso de corresponder aplicarse la consideración de finca rústica de eliminada de aquél Padrón.

Descubierto de Cédulas personales.

A continuación y de orden de la Presidencia de lectura al escrito de la Diputación Provincial de fecha 30 de Mayo por el que se certifica al Ayuntamiento la instrucción de expediente de apremio para el cobro de 7.098'45 ptas que impone un descubrimiento de Cédulas Personales del 1.735. La Corporación examinó el devidamente el caso y visto lo expuesto en el apartado (7) del vigente Estatuto de Recaudación acordó por unanimidad oponerse al procedimiento ejecutivo iniciado por corresponder el exigir el cobro por este crédito a los Señores Alcaldes y Concejales que constituyen este Ayuntamiento en el año 1.936.

Acuerdo sobre el cobro del Impuesto de Usos y Consumos sobre el Cine.

Ymediatamente después de lectura a una carta del industrial de esta Villa Doña Francisco Rey Fernández solicitando la benevolencia de este Ayuntamiento hacia la industria de cine de Morana que tiene instalado en esta Villa con objeto de que se le baje una rebaja en los impuestos,





municipales que gravan agudu espectáculo para
evitar el cierre del mismo por imposibilidad de
su defensa.

Después de ser expuesta por el Señor Alcalde
suscitadamente los antecedentes sobre este asunto
y la imposibilidad de apartarse de un modo dese-
table de las cantidadas concesiones por este concepto
con la Empresa anterior, los señores concejales
discutida ampliamente el asunto y teniendo en cuen-
ta los superiores intereses de este municipio acordó
por unanimidad:

- Primerº: Que en caso de que dicho industria opte por
concretar el pago del Arbitrio Municipal de Usoy
y Consumos que grava esta clase de espectáculos
con anexo a la Ordenanza municipal aprobada
al efecto se fije la cantidad a pagar por el monto
en setecientas cincuenta pts. mensuales y
- Segundo: Que de su aceptar esta proposición se continúe
obrando el 30% de la recaudación obtenida en
taquilla de la misma forma que se ha hecho con
la Empresa anterior.

Pliego de condiciones
Buenos Pauillares.

Por la presidencia se expone a consideración hallan-
do sellado el expediente en tramitación para la
construcción de quince huertos familiares por lo que
se somete a aprobación del Ayuntamiento el plie-
go de condiciones a que han de sujetarse el concur-
so para adjudicar las obras de construcción de los
quince huertos y adquisición e instalación de las co-
rias correspondientes.

Dada feitura a dicho pliego la Corporación autu-
diunc que dichas obras deben realizarse aprovechando
la temporada de verano para no sufrir muy da-
mno en la realización de obra social de tanta im-
portancia acordó aprobar por unanimidad el plie-
go de condiciones comprendido condicionada

la ejecución a que el presupuesto extraordinario formado al efecto sea aprobado por la Superintendencia de cuyo requerimiento se encuentra pendiente.

Vista la cuenta de Gaudete de este municipio correspondiente al primer trimestre del año 1.947 con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que en la misma se incluye, el Ayuntamiento después de examinada y hallada conforme acuerda por unanimidad presentar al presidente provisional.

Seguidamente de expresa por la presidencia general de Ayuntamientos de Alcántara y Trujillanos de este provincia su trámite al efecto los descubiertos que tienen con este Ayuntamiento por el concepto de los considerados provechables para cumplir el pago de la pension acordada de diecisiete pesetas a favor de la viuda del que fué secretario de este Ayuntamiento José Pedro León, Deusto.

La Corporación estimaando que la Corporación - dirigiendo la consideración técnica para los viudos no ha sido respondida dada la menor existente para el pago de una obligación de la autoridad a la que se expone acordó por unanimidad proceder al cobro de los descubiertos contra dichos Ayuntamientos exceptuando las correspondientes certificaciones de aprobado y que el expediente se lleva a efecto con arreglo a lo trámite que previene el vigente Estatuto de Recaudación.

Sustento oce Criedo.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictámen de Intervención, y el informe favorable de la Dirección de Hacienda y fiscalizan cumplimentado cada uno de los extremos que componen dicha propuesta, su objeto y fines, suscribiéndola





conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 536 del Decreto de 25 de Enero de 1.946 mediante la cantidad de ciento doce mil veinte y nueve pesos y setenta y ocho centavos, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del ultimo presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1º Aprobar la mencionada propuesta de complemento de Crédito en la forma siguiente:

Bapt. Art. Tercera Concepto

Partida Artículo Total por
Art. 67 Art. 66 Art. 65

1º 7º 13	M. G. de haberes empleados	<u>3748'20</u>	3748'20
1º 8º 17	Suscripción P. O. del Estado	<u>0'20</u>	
1º 8º 18	Gremio de la provincia	<u>0'90</u>	1'10
1º 10º 23	Servicio telegráfico y telefónico	<u>500'00</u>	
1º 10º 27	Luminaria Ejercit. y G. Civil	<u>450'00</u>	<u>950'00</u>
1º 11º 34	Gastos electorales	<u>8.500'00</u>	<u>8.500'00</u> 7.199'30
2º 1º 37	Representación Ayuntamiento	<u>7.000'00</u>	<u>7.000'00</u> 7.000'00
3º 1º 41	Sueldo 3º Jefe Municipales	<u>666'68</u>	
3º 1º 43	Uniforme y Armas militares	<u>1.000'00</u>	<u>1.666'68</u> 1.666'68
5º 2º 56	3% premio cultura	<u>4.000'00</u>	<u>4.000'00</u> 4.000'00
6º 1º 64	Escriptores temporales	<u>1.000'00</u>	
6º 1º 70	Adquisición una máquina escritor	<u>1.500'00</u>	
6º 1º 72	Limpieza y gastos menores	<u>6.000'00</u>	<u>8.500'00</u>
6º 2º 75	Gastos Correo del Ayunt.	<u>150'00</u>	<u>150'00</u> 8.650'00
7º 3º 79	Construcción viviendas comunitario	<u>5.000'00</u>	<u>5.000'00</u> 5.000'00
9º 4º 104	Subsidio de Viejos	<u>600'00</u>	<u>600'00</u>
9º 6º	Para construcción H. de familias	<u>3.117'10</u>	<u>3.117'10</u>
9º 7º 105	Salario familia, Empleados Municip.	<u>1.000'00</u>	
9º 7º 106	Gremio de Lantanares	<u>365'00</u>	
9º 7º 107	Seguro Enfermedad	<u>1.000'00</u>	<u>2.365'00</u> 5.082'10
11º 3º 124	Banca de calle	<u>10.000'00</u>	<u>10.000'00</u>
11º 137	Conservación del Parque	<u>1.800'00</u>	<u>1.800'00</u> 11.800'00
11º 135	Supervisión	<u>1.169'94</u>	<u>1.169'94</u> 1.169'94
			<u>51.568'03</u>

Suma y sigue

Calle art. Partida Concejalos

ADM. SERVICIO
29 de Octubre 1946
Partida Concejalos
Plaz. 65. P. 1000000 Pl. 65
81.568'00

			Suma anterior	
19-	21	4	Credito a J. Felix Cuevas	1168'17
"	"	15	Servicio Telefonico 1946	158'95
"	"	23	Material Secretaria 1946	2.307'25
"	"	37	Gasto de Agente 1946	3'65
"	"	31	Suelo en media A.R.D. 1946	1.100'87
"	"	33	La inspección farmacéutica 1946	1.339'41
"	"	34	La Practicante 1946	450'00
"	"	35	La Profesora en parto 1946	533'38
"	"	40	Sueldo familiar 1946	360'00
"	"	51	Reparación Gradas Escuela 1946	102'45
"	"	53	Proyecto de urbanización 1946	3.000'00
"	"	62	20% propios 1945	165'50
"	"	72	Casa habitación enero 1945	166'98
"	"	79	20% propios 1944	3.832'97
"	"	88	Asistencia médica 6. Multas 1944	392'70
				<u>19.540'60</u>
				<u>19.540'60</u>
			<u>Total</u>	<u>66108'60</u>

Que este expediente de ampliación de crédito,
2º= sea expuesto al público durante quince días hábiles,
previo avuncio en el P. Oficial de la Provincia, y en
tableros de edictos de este Cosa Consistorial con con-
formidad con lo previsto en el citado texto legal.

Obras de ampliación de
la calle de la Plaza de España, poniéndose por el Señor Presidente la necesidad de
el de Hernán Cortés, en proceso, al exceso de la calle que comunica la
plaza de ferromos de don Hernán Cortés, cuyas obras
hincas labradas.

Se hace el siguiente acuerdo del orden del día ex-
puesto al público durante quince días hábiles, y en
tableros de edictos de este Cosa Consistorial con con-
formidad con lo previsto en el citado texto legal.
que se encienda a la casa de Francisco Puerto
Pozo y una habitación que se comunica con la casa
de propiedad de Pascual Blázquez García.

Los Señores Concejales estiman la necesidad
de urbanizar este pequeño sector de la población evi-
tando las dificultades del tráfico que la estrechez y
aglomeración del público produce en el citado si-





ho acordó por unanimidad se instruya el expediente correspondiente para la realización de las mencionadas obras requiriendo al Maestro de Obras de este Ayuntamiento para que formule proyecto y presupuesto de las mismas y una vez aprobados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Obras y Servicios Municipales sea declarada la utilidad pública de los mismos y la necesidad de ocupar la parte de los inmuebles a que afecta para proceder a la expropiación de estos, caso de no haber conformidad de los propietarios a que afecta.

Solicitud de P. encargado
de Pa. Pinquiero sobre
pago de Haberes

Por mi el Secretario se dio lectura a una instancia de la vecina de esta Villa Angela Lamas Cenago de Habsberg dona dimitida por la que solicita de este Ayuntamiento se le abone los haberes dejados de percibir por su difunto marido Pedro Pedro Merino correspondientes al periodo en que estuvo destituido del cargo del Guardia Municipal de este Ayuntamiento por el Decreto número 113 de 1931 y cuyos haberes no ha podido percibir por falta de fallecimiento del Tribunal Contencioso Administrativo provincial debido a causas que no son de su voluntad replicando se le abone una cantidad igual aproximadamente a la que han cobrado los restantes empleados que en aquella fecha fueron igualmente destituidos y despues repuestos en sus cargos.

Aadvertida la Corporación por el informe de la imposibilidad legal de acceder a quanto solicita la beneficiaria por los existentes antecedentes en el Ayuntamiento relativos a este expediente y por que ello asumiéndose con precedente que evidentemente posivaria los intereses municipales, los señores concejales estuvieron en la imposibilidad sin obstante reconocer la justicia de que estos derechos le fueran reconocidos atendiendo la circunstancia de haber sido asesinado su marido por los rojos y que por demás empleadas por existir previamente fallo del Con-

buenos coceptos, han devengado los haberes acordados, por comunidad cobraron la potesta formularia, sin perjuicio de que la Corporación en su dia, dentro las circunstancias de escasez de vida que se padecen, concederá mayor gratificación como encargo de la limpieza de la Casa Consistorial y el mayor trabajo que el aumento de las dependencias del nuevo oficio ha impuesto.

adjudicación definitiva de los aprovechamientos de Torano de la Dehesa Royal.

Dicho seguimiento dio cuenta por la Presidencia que el dia 28 del anterior mes de Mayo tuvo lugar la subasta de los aprovechamientos de veneno de la Dehesa Royal, la que fue adjudicada provisionalmente a Señor Cecilio Martín León, en cuarenta y una mil pesetas.

Los Señores Concejales después de examinarlo el expediente expuesto sobre la mesa y no encontrando defecto alguno en la tramitación del mismo, acordaron por unanimidad adjudicarlo definitivamente los referidos aprovechamientos a lo licitante Doctor Camilo Martín León en cuarenta y una mil pesetas y que de este acuerdo se le destinará requiriéndole para que haga ingreso de los plazos estipulados en las fechas señaladas.

Se entra en recop y preguntas y no habiendo ningún Concejal que haya uso de la palabra se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos seguido de "Amén Eboracum" de lo que fue como secretario certificado.

Nota. = En el folio veintidós vuelto, y en los líneas tercera y cuarta clara. = "Ciento doce mil noventa y siete pesetas y sesenta y ocho centimos", debiendo decir "sesenta y seis mil ciento ocho pesetas y sesenta y dos centimos". = Vale y



se salva
Díaz
Pascual Gutiérrez
Vicente P. Bellido
Joaquín Pérez Robles
M. Pérez Robles
M. Pérez Robles

Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1947

Ediles Bonumistas

Alcalde

D. Eugenio Fernández Muñoz

Concejales

D. Diego Chacón García

„ Diego Martín Robledo

„ José Blasco Lira

„ Reyes Rodríguez Gómez

„ Pascual León Durquiero

Secretario

„ Praxedes Vera Lamacho

Ejecución del pago del
IUS y consumo al industrial
Viago Gómez Zona.

En la Villa de Quintana de la Serena viven
do los diez y nueve horas del día veinticinco de Ju-
lio de mil novecientos cuarenta y siete se reunie-
ron en esta Casa Consistorial en sesión ordinaria los
señores Concejales que al margen se expresan bajo
la presidencia del Señor Alcalde D. Eugenio Fer-
nández Muñoz asistidos de su el inspector de
Hacienda.

Abierta la sesión por la presidencia, se dio lectura
al acta de la anterior que fue aprobada.

Trasociarse acuerde despues se dio cuenta de la co-
municación y disposiciones oficiales de la ultima qui-
tación y la corporación quedó enterada.

Se da lectura seguidamente a una instancia del
señor Diego García Tena solicitando la ejecución en
el pago del impuesto de IUS y consumo por el valor
de baile que truia en la calle Rafael Coronado n° 3
por haber sido cerrado aque a finales de Octubre de
1946 y la corporación estimando las razones alegadas
acordó por unanimidad excluirlo del pago de dicho
impuesto a partir de dicha fecha y que se liquide
y cobre los desembolsos si existiesen antes de la ejec-



ADMIRALITAT
31

esa.

Informe sobre broja en
el Padrón desolary año:
1916. Fernández Enciso

Después de la lectura al informe del Inspector de
la Guardia Municipal sobre exclusión del Padrón
municipal de solares, de tierras se las en extranjería in-
cluidas como solares propiedad de Doña Isabel Fernan-
dez Enciso, manifestando que son próximamente
80 metros largos que corresponden calificar como Sta-
re. El Ayuntamiento después de pedir la palabra
varios concejales sobre el mejor criterio a seguir para
la clasificación de tierras como solares duda la irregular
configuración del casco de la población que dejan en
también algunas trazas terminadas de sus callejones y
espacios de terrenos de labor, acordó por unanimidad
de incluyan en el padrón como solares la parte de
frente de dicha Señora que quede situada en la
parte frontal de las edificaciones construidas y
que forman alineación con las casas de la calle
Cáceres de la Higuera.

Concierto para el pago
del impuesto de uso y con-
sumo del cine local.

Por la presidencia se expuso a la Corporación que
de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión
anterior como consecuencia de la instancia presen-
tada por el industrial de esta Villa Doña Francisca
Rey Fernández solicitando rebaja del impuesto de
la contribución de Usos y Consumos que grava el es-
pectáculo de cine, acordó por unanimidad aceptar
el concierto celebrado por el industrial referido con ef-
fe. Acuerdo por la cantidad fijada de setenta
cientas cincuenta pesetas mensuales.

Aprobación del proyecto
de obra de ensanche de
la Plaza de España y regu-
rimiento a los dueños de viviendas
afectadas.

Después y conforme al acuerdo tomado en sesión
del día 10 del mes actual se presentó proyecto y pro-
speros de las obras a realizar para ensanchar la
parte que comunica la Plaza de España con la de
Hernán Cortés y la Corporación después de debiendo ente-
dió acuerdo ser unanimidad aprobar dicho proyec-
to y presupuesto en la cantidad de 3490 pts) acor-



dando regresar a los don propietarios de los edificios a que afectan mencionadas obras Don Francisco Puerto y Don Francisco Blasquez para que establezca el precio que deseare recibir por la parte de edificio que se le ha de ocupar caso de no estar conforme con el que se fija en este proyecto, y que en caso de aceptar las condiciones de las obras proyectadas se den concierto a las mismas hasta la forma legal procedente, autorizando al Señor Alcalde Presidente para que tome cuantas disposiciones sean pertinentes para la más rápida ejecución del proyecto.

Gratificación a la enfermera de la Limpieza del Ayuntamiento.

Acto seguido el Señor Presidente expone a la Corporación la situación creada a la encargada de la limpia Angela Cerrato. Una que desde la liberación del pueblo ha venido atendiendo a la limpieza de todas las dependencias municipales y Juzgado Municipales que tiene por ello fijada como gratificación que las 547 plazas ocupadas digo - atendidas que hoy este concejo tiene fijada en presupuesto sin que a favor de los funcionarios hechos por el Ayuntamiento de que este trabajo extraordinario le debía reconocido y pagado, se haya tomado acuerdo alguno para ello, y ebeno quisiera que el nuevo juzgado tiene ya designada una encargada de la limpia, continuando la expresada Angela Cerrato. Una realizando lo de todas las dependencias del Ayuntamiento con un trabajo muy superior al antiguo edificio en que se hallaba instalado, considera oportuno proposerle sea dada como gratificación de 3.000 plazas que se compusieren de los trabajos realizados durante varios años atendiendo a la limpia de dependencias que nada tienen que ver con las específicas de la Caja Ayuntamiento.

Los señores Concejales después de amplia discusión

Sobre la mejor forma de gratificar estos servicios acordó
por unanimidad concederle la gratificación de tres
mil pesos y propuestas por la presidencia, si bien
haciéndole el pago en dos o tres veces y en plazo no
inferior a un año.

Se entra a continuación en preguntas y
resolviendo la palabra viva el concejal se levantó
la sesión por la Presidencia al grito de ¡Amén! Bár-
bares! siendo las veinte horas y quince minutos de todo
lo que como Secretario certifico.

Congreso *Decreto*
Diego Chacón García *Pascual León*
José María Rodríguez *Reyes Rodríguez*
Presidente

Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1894.

Señores concurrentes.

Alcalde

Don Eugenio Fernández Muñoz

Concejales.

Don Diego Chacón García

" Pascual León Díaz

" Diego Martín Robledo

" Juan Casco Orús

" Reyes Rodríguez Díaz

" José Blanco Lira

" José Sánchez Miranda.

Secretario

" Vicente Vera Tomado.

En la Villa de Quintana de la Serena siendo
la hora y cuarto hora del día diez de Ju-
lio de mil novecientos cuarenta y siete, se reu-
nieron en esta Casa Consistorial los señores Con-
cejales que el Marqués se expresan bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde Don Eugenio Per-
nández Muñoz y de mi el inscrito secre-
tario.

Abierta la sesión por la presidencia, difun-
tura el acta de la anterior que fue apro-
bada.

Dada cuenta de la correspondencia y dispo-
siciones oficiales de la villa quedó la Cor-
respondencia quedó enterada.

Seguidamente a lectura a la relación de gastos y fac-
turas presentados por la Tesorería aprobándose los di-



6-11-1947	1º	gastos:	
	" 1º	Servicio telefónico del ayuntamiento 311'75 ptas	
	" 1º	Gastos de viaje del Señor Secretario a Badajoz para asuntos oficiales. 186'50 "	
" 4º	1º	Asumbrado eléctrico de las dependencias municipales del ayuntamiento 70'82 "	
" 4º	1º	A Don José Huertas material eléctrico facilitado para este Ayuntamiento. 204'75 "	
" 6º	1º	A la Señora Casado material de oficina facilitado para la Secretaría del Ayuntamiento. 774'10 "	
" 6º	1º	A Don Manuel González Díaz por un libro facilitado para este Ayuntamiento. 10'45 "	
" 6º	1º	Al Depositario por varias artículos regalos. 16'50 "	
" 6º	1º	Al mismo gastos menores de la Casa Consistorial durante el 2º trimestre de este año. 153'35 "	
" 6º	1º	A Don Francisco Celso por cuadros y otros artículos facilitados para este Ayuntamiento. 57'00 "	
" 7º	3º	A Vde de Graciano Lancha por materiales de construcción para obras en el Convento. 3.487'00 "	
" 8º	4º	Al Depositario, socios facilitados a travesadas durante el 2º trimestre de este año. 58'00 "	
" 19º	Udo.	A Cecilio Díaz Díaz por la explotación de solaj. 1.050'00 "	

Extensión de las acciones de ferrocarril en el Convento Municipal.

En continuación se da cuenta por mi el informe del Secretario de que en la sesión del día 25 de Octubre de 1947 se adoptó acuerdo señalando la cantidad de terreno que había de comprarse cada acción que se expida por este Ayuntamiento para construcción de nidos y panteones en el Convento municipal y como quiso que en dicho acuerdo se ha omitido lo relativo a la extensión mínima que cada superficie debe tener se trae este asunto en la orden del día de esta sesión para el acuerdo de rectificación que proceda.

La Corporación municipal estimaando obligado el proceder a la rectificación de aquél acuerdo en consonancia con la cantidad mímica



viene de leyes precisas a este efecto y lo dispuesto por la Ordenanza municipal que regula este establecimiento, acuerdo por unanimidad fecho que cada acción comprenda doscientos y veinte centavos de peso, por un metro y sesenta centavos de ancho y el precio de cada acción en doscientos ochenta pesos, con arreglo a los cinco pesos que por metro cuadrado se consiguan como precio en la Ordenanza.

Encontrándose pendientes de pago los pequeños industriales dedicados al tráfico de pieles en esta Villa por el concepto del Arbitrio municipal de indebito fiscal sobre las empresas se da cuenta por la presidencia a la Corporación al objeto de que acuerde el procedimiento a seguir contra dichos industriales para que paguen efectivos los descubiertos que adeudan.

La Corporación por unanimidad acordó de siga procedimiento ejecutivo contra todos los pequeños industriales que se hallen al descubierto por este concepto dando se traslado de este acuerdo a la Secretaría municipal para que previa notificación a cada uno de los interesados para que hagan efectivo este descubrimiento en el plazo que legalmente corresponda se les instruyan los oportunos expedientes y se dé el cargo exacto cumplido a este acuerdo.

Adquisición de traje para la guardia municipal.

Por la residencia vecinos se expone la necesidad de proceder a la confección de nuevos trajes a la guardia municipal por hallarse en mal uso y deterioro de los que tienen actualmente. Después de varias propuestas de los señores Concejales se acordó que por el industrial Don José Blasco Lira se presentara en este Ayuntamiento lo necesario de telas, forros y demás aderezos que sean de llevar los uniformes así como el precio de estos géneros y en vista de ello se procedió por la Alcaldía a la autorización de aquellos géneros que siendo de buena calidad resulten más económicos, y que en caso de ha-



por alguna dificultad se interese está autorización de aquello a los comerciantes o establecimientos que la presidencia estime convenientes.

Por mi el Secretario se diríjera despues a una licencia para la apertura del vecino Diego Pineda Ortiz solicitando autorización para abrir un establecimiento de bebidas en la plaza de Hernán Cortés por la temporada de verano.

La Corporación acordó conceder dicha autorización, premio al pago de los derechos que le correspondan con arreglo a la Ordenanza que regula la exacción del impuesto de Bebidas y Comercios y que en caso de acuerdo de la cantidad a pagar se estime este en el 10% más de lo que habitualmente vienen satisfaciendo los establecimientos de igual categoría en régimen de concierto, en atención al carácter circunstancial en que dicho establecimiento se abre.

Ruegos y preguntas.

Entrado en ruedos y presentaj el Señor Alcalde expone a la Corporación que, siendo deseado vehemente acuerdo dando a una calle del pueblo de Quintana de la Serena rendir el nombre del "General Perón" homenaje al ilustre presidente de la Nación Argentina Excmo. Señor Don Juan Domingo Perón, cuyos sentimientos hacia aquella noble ciudad han sido de puro, de manifiesto en ocasión de la visita a nuestra nación de su querido e ilustre esposa Excmo. Señora Doña María Eva Duarte, sometida la consideración de la Corporación la propuesta de hacerle un homenaje para que si lo consideran en justicia merecedor, la Corporación tiene el acuerdo que corresponde.

Hecha esta propuesta por la Presidencia, el pleno del Ayuntamiento por acuerdacion adoptó el acuerdo siguiente:

Que estando en el inicio de todos los Señores Jefes el sendis tributo de agradecimiento y admiración

a quien como el Señor. Porque se ha hecho cere-
dor al reconocimiento del pueblo español, quienes
respetan obligada el recoger el estandar encarnado del
pueblo de Quintana se la Sirena plasmando lo
en una realescisión que persalte el cariño e intere-
s que todos sus vecinos han seguido su caballe-
roso y valiente proceder defendiendo a España - como
gigante - contra las invasiones y pestes, que
fue provocado today las rigores de la hora, pensaron
acaso en robar a la espléndideza de Peña a este
valeroso pueblo, ignorando que no es con una inva-
sión que pase como se comparte al pueblo español,
sino respetando su sagrada independencia como
sabia, que entiendo su espíritu, fui creativo en otro
tiempo que impulsó al pueblo español a conquistar y
forjar un imperio, y enseñando despejado mundo el
camino a seguir para no caer en el estado de ver-
güenza en que se encuentra hoy aquello, pueblo
que no combate y no perjudica, porque son mu-
chos, no se pierda suerte y evitar el error que hoy
lo alejona.

Por todo ello la Corporación municipal, tiene en su
conciencia que este Ayuntamiento llevando a efecto la
realización de los más fundamentalmente preceptos socia-
les del Movimiento ha puesto en ejecución proyectos de-
tinados al mejoramiento social y económico tales productos
sociales visto reflejo del "descamisado" ayuntamiento general
y protegido por el Presidente de aquel país y su ilustre
espouse, estima que el nombre del general Perón debe ir
unido, no a obras locales del municipio liberalismo ecclási-
co, decadente en época como la actual (de revivienda
en la que el trabajador en su aspecto cristiano-social)
sino, a la gloriosa obra por el Poder de nuestro invitado
Gaudí. Son espíritu glorioso de su patria nacióne-
ti que una comunión del yugo opresor de luciérnaga, que

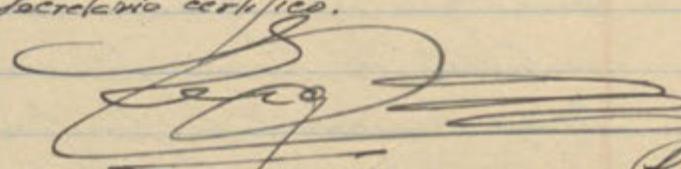
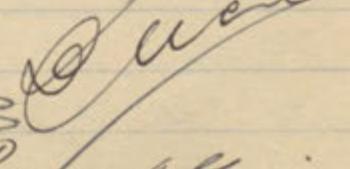


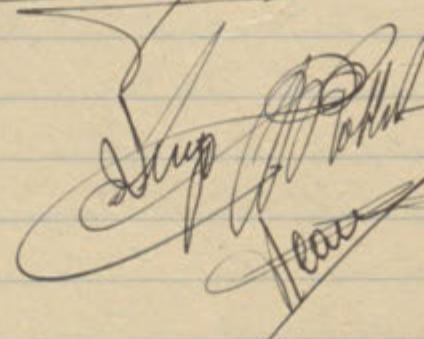
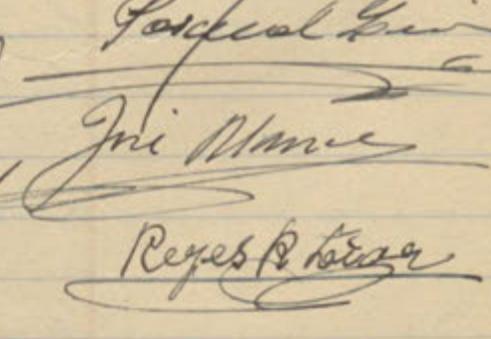
que sirven hacen de Espacio campesino de experimentación para sacar los vaqueros y instalar.

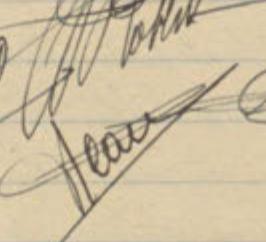
Por ello y recordando el clamor unánime del vecindario, se toma en consideración el acuerdo de dar el nombre del General Pérez de la Calle de nuevo constitución, enclavada próxima a los grupos escolares y paralela a la carretera de La Mancha a Don Benito, como prueba inequívoca de dedicación al reusador espíritu social del presidente de ayer. La mención, como testimonio de gratitud al defensor de una causa, que si el pueblo español se basta así mismo para defendirla en el interior, se viene organizado bien embajado de tener como acierto a quien sobre el General Pérez ha sido palaciego defensor en el exterior de esta buena causa. En el momento en que la cobardía de los decanos pueblos pretendían deshonrarla o deshonrarse.

El grito de ¡Viva España! y Viva la Constitución! se acuerda así mismo recordar certificación de este acuerdo al Excmo Sr. Presidente de aquella nación por intermedio de su Embajada en Madrid.

Y no habiendo ningún otro concejal que pida la palabra por la presidencia se levanta la sesión siendo presentes horas y diez minutos de todo lo que como Secretario certifico.

 
Francisco Gómez
José Blas

 
Reyes Pérez
Rosalvano

Sesión ordinaria del día 25 de Julio de 8947. 35

Señores concurrentes

Alcalde

D. Eugenio Fernández Muñoz
Concejales

D. Diego Chacón García

D. Diego Martín Robledo

D. Vicente León Barquero

D. José Blanco Vira

D. Juan Casco Arias
Secretario

D. Práxedes Vera Cañado

En la Villa de Quintana de la Serena viendo
los diez y nueve horas del día veinticinco de Ju-
lio se vinió concilio de concejales y visto se reu-
nieron en estas casas Consistoriales en sesión or-
dinaria los señores Concejales que se expresan al
cuadro bajo la presidencia del señor Al-
calde D. Eugenio Fernández Muñoz y
de cui el insigne secretario.

Abierta la sesión por la presidencia, dí lectura
al acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de la correspon-
dencia y disposiciones oficiales recibidas duran-
te la última quincena de lo que la Corporación gobernó
enterada.

Siguientemente por cui el secretario se dio lectura a la
relación de gastos y facturas presentadas por Interven-
ción aprobándose por unanimidad los siguientes:

601: 4º Art. 1º	A D. José Hoy, alumbrado público de esta año, segundo trimestre.	2250'00 pts)
" 5º " 2º	Al mismo, premio cobranza impuesto Impalco- bro gas y electricidad 2º trimestre	24'99 "
" 1º " 7º	Yupuest del Tesoro del 17% sobre alumbrado pú- blico del 3º trimestre	86'10 "
" 6º " 1º	A D. José Castellanos varios artículos para es- te Ayuntamiento según factura.	70'00 "
" 6º " 1º	A D. Práxedes Vera material de oficina fa- cilitado para esta Intervención.	1105'65 "
" 6º " 1º	A la Minerva Extremeña id. id. id.	775'00 "
" 6º " 1º	A D. Práxedes Vera material de oficina pa- ra Secretaría	266'00 "
" 6º " 1º	A la Minerva Extremeña id. id. id.	3.235'45 "
3º " 1º	A D. Práxedes Vera viaje al cruce con su co- che con el secretario	40'00 "
" 3º " 3º	A Juan Tortuña Benito materiales facilitados para	





1:	8:	La construcción de edificios en el cementerio rural	585'00 ptas
" 1: "	8:	A Don José Hues alumbrazo de las dependencias municipales en el mes de junio	49'06 "
" 1: "	8:	A Revista Estudios Extremenos suscripción a lo anual	20'00 "
" 1: "	8:	A Editorial Gough libros servicios para este Ayuntamiento	47'00 "
" 1: "	10:	A la Compañía Telefónica servicio del mes de junio	198'10 "
" 11: "	110:	En D. Emilio Díaz Pérez plazo de adquisición del reloj	1050'00 "
" 19: "	110:	A Empresa Peninsular id. id. del amplificador.	895'88 "
" 1: "	8:	Al periódico Hoy importe de una comisión de una comisión del Ayunt. en fábrica	120'50 "
" 3: "	1:	A Don Diego Chacón importe de comisión de una comisión del Ayunt. en fábrica	85'00 "
" 3: "	1:	A Don Andrés Gómez gastos de viaje a Badajoz comisionado por el Ayunt.	50'00 "
		A Francisco Díaz un viaje a Higuera con la Guía Civil, otro a Cartuera con el Alcalde y varios recibos de postes.	383'10 "

Concurso de Huertos familiares. Se procedió después al nombramiento del Consejo de este Ayuntamiento que ha de constituir la Mesa para la adjudicación del concurso para la construcción de los huertos familiares proyectados y la Corporación por unanimidad acordó designar a Don Diego Chacón García.

Programa de festejos de feria.

En el siguiente asunto del orden día figura el acuerdo que ha de adoptarse relativo a los festejos a celebrar en la proxima feria. La Corporación por unanimidad acordó aprobar su programa de fuegos artificiales a celebrar en dos sesiones por la cantidad de 8.000 ptas, así como los actos religiosos que por la parroquia se establecerán con motivo de la festividad de Ntra Sra de la Asunción. De-

36

trazas de este pueblo o el número de viviendas de la mayor parte de las calles con la mayor intensidad y profundidad si el estado del fluido que desgraciadamente se padece, entonces lo permite.

Acuerdo sobre aceptación
del precio del terreno a ocupar
para construcción de la plaza de España.

Se dio después lectura a los propuestos del precio que solicita se les abonen por la parte de efectivo que hay que desembolsar para su ejecución en la Plaza de España de este Ville por los vecinos Don Francisco Puerto Poco y Pascual Blasquez Toranzo.

El Ayuntamiento por unanimidad y despacho de amplia discusión y examen de los informes remitidos por los practicantes del Ayuntamiento a estos efectos, acordó lo siguiente:

Registrar el precio de 3.000 pts que como indemnización solicita el dueño de la casa nro 7 de la P. E. para Don Francisco Puerto y así mismo aceptar la petición que formula el vecino Don Pascual Blasquez por el cuarto de su casa que se adquiere para sucederlo consistente en la construcción de la escalera que en sustitución de dicho cuarto ha de hacerse para darle salida directa a la calle al piso principal que en todo caso se cifrará en la cantidad de 1.000 pts en concepto de indemnización y que dada esta conformidad se proceda con la mayor urgencia a la ejecución del proyecto de ampliación de dicha esquina de calle en la parte que afecta a estos inmuebles.

Se entra en acuerdo y pregunta, y no habiendo ningún concejal que haga uso de la palabra por la procededencia se levanta la sesión suspendida dos días y se reúne hoy y cesa la misma al grito de ¡Arriba España! de todo lo que como secretario certifico.

Congreso
Pascual Lasa

José Muñoz
Acuerdos
Hijo P. Blasquez



Sesión ordinaria del dia 10 de Agosto 1947

Señores concurrentes

Alcalde

Don Eugenio Fernández Muñoz

Concejales

Don Diego Chacón García

Don Juan Casco Ariza

Don Diego Martín Pobledo

Don Reyes Rodríguez Díaz

Don José Blanco Vira

Don Juan León Braguero

Secretario

Don Práxedes Vera Carrasco.

En la Villa de Quintanilla de la Serena siendo la diez y cuare horas del dia diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en esta Casa - Consistorial en sesión ordinaria los señores concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Fernández Muñoz asistido de un el impreso Secretario.

Abierta la sesión por la presidencia, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la concurrencia y disposiciones oficiales de la reunión anterior quedando la Corporación enterada.

Acto seguido se da cuenta de que el dia 26 del mes anterior se celebró el concurso anunciado para la construcción de quince huertos familiares en la Frontera Royal propiedad de este Ayuntamiento siendo adjudicado por la empresa constituida al efecto a la proposición más ventajosa presentada por el licitador Don Angel Rodríguez Sánchez, y siendo desechada la correspondiente al licitador Don Francisco Mauchu Dolores Cortés.

La Corporación examinando el expediente que se encuentra sobre la mesa, encuentra ajustado a derecho y concurso celebrado acordándose por unanimidad adjudicar definitivamente la construcción de los quince huertos familiares y adquisición e instalación de las jardines variando el favor del autor de la proposición más ventajosa Don Angel Rodríguez Sanchez en la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil (pesetas) dígo ochocientos setenta y cinco pesetas; que se requiera al adjudicatario para que constituya la fianza definitiva en el plazo de diez días de



37

la Alcaldía estimara procedente este nombramiento en
lugar de la de adjudicación sucesiva que de
los pagos que se le hagan se efectúe durante la rea-
lización de las obras conforme a lo establecido en la
cláusula doceava del pliego de condiciones apro-
bado, resguardando el mismo para que abone el
importe del acuerdo de este concurso en el Bo-
letín oficial de la provincia, los honorarios del
secretario actuante con arreglo a lo determinado
en el artículo 30 del Reglamento de Obras y Ser-
vicios Municipales y cláusula decimocuarta del pliego
de condiciones lo que se hará con arreglo a los
anexos notariales de 5 de Janio de 1916, así
como al reintegro del expediente previa liqui-
dación de Secretaría y gastos de escritura si la Al-
caldía exigiera esta formalización.

Veterinación de la cabida
de cada Huerto familiar

Por la presidencia se expone suspenso que aprobado el Reglamento por el que ha de regir la explotación de los huertos familiares en construc-
ción en la Dehesa Royal propiedades de este Ayun-
tamiento sin que se especifique en el mismo la
cantidad de franquicias que ha de comprender cada
uno somete este asunto a acuerdo de la Corpora-
ción para que se fije la extensión de los mismos
con objeto de proceder a la distribución de esto, bue-
nos tajos pronto terminar su construcción.

La Corporación municipal estimando que los fra-
nquicias de tierra en régimen de la cedida de los
de la Dehesa son suficiente a entregar una familia
acuerdo por unanimidad que cada huerto familiar com-
prenda tres franquicias de tierra de suelo real.

A continuación y como en años anteriores la Corpora-
ción acordó autorizar al funcionario de la Delegación
de Hacienda Don Pedro Mora para la formación de
los Listas celebratorios de Renta de este municipio



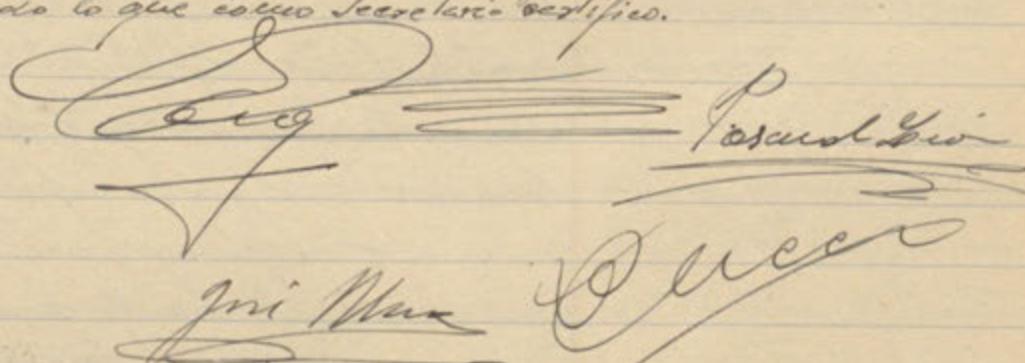


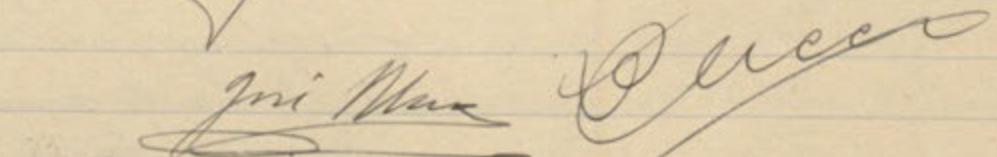
Publícata de la aprobación
mientos de hierbas de
la Dehesa Royal.

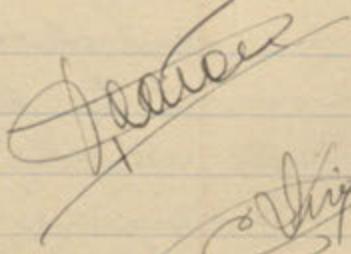
para el año 1948 asignandole por este trabajo la
cantidad de mil cuatrocientos veinticinco pese-
tos al igual que en años anteriores.

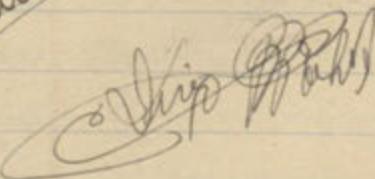
Espuesta por la presidencia a continuación
que procede sacar a subasta para el año agrícola
la próximos los aprovisionamientos de hierbas de la
Dehesa Royal, la Corporación estima que ello co-
rrespondes hacerlo en el año mencionado acorde
por unanimidad que por Secretaría se fija en la
el pliego de condiciones aportadas para sacar a
subasta los aprovisionamientos de hierbas y miedas
hierbas de la Dehesa por el año agrícola 1947-1948
por el procedimiento de subasta a la Plana.

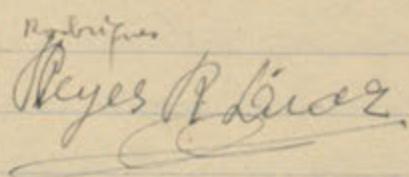
Se entra en resumen y proyectar y no habiendo más
que concejal que pida la palabra se levantó la de-
cisión por la presidencia al efecto se licita España!
siendo los días y meses, hoy y cuarenta minutos de
todo lo que como secretario certifico.

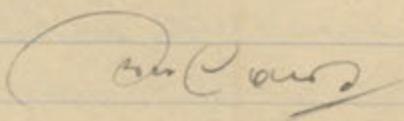

Pedro Serrano


José María Pérez


Francisco Pérez


Antonio Pérez


Reyes Pérez


Juan Pérez



Sesión ordinaria del día 25 de Agosto de 1944

Presidente
Eugenio Fernández, Morelos
Concejales:
Diego Chacón González
Pascual León Bargués
Eze Blasenc Pina
Reyes Rodríguez, Vizcaína
Diego Martín Poblete
Interventor
y Oficial Mayor Jefe.
Secretario
y Presidente Vico Parracho.

De la villa de Plasencia el Conde Fernández Morelos
Los días primera horas del día veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en sesión ordinaria en esta villa los concejales que se exponen al margen bajo la Presidencia del Alcalde don Eugenio Fernández Morelos y de mi el informante Secretario-Asistente e Interventor a fondo cumplido.

Abierta la sesión por la Presidenta, diríjese al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Sobre la revisión de la correspondencia y despachos oficiales recibidos durante la última quincena, la Comisión quedó entera de la.

Hechos seguidos por mi el Secretario se dio cuenta en la relación de gastos y facturas presentadas por la Secretaría Municipal, la Corporación por unanimidad aprobó los siguientes:

Capi. artº	nº	día	Por trabajo de encargo del Pago Electoral de católogos de familia, según certificaciones	paquetes -	714'32
1º	univ	135	H P Depositorio gastos ocasionados en motivo de las Elecciones de Referendum.	"	3955'15
1º	11º	34	H Ediciones E.C.H. por un libro fa. de libro para la Biblioteca Municipal.	"	46'00
1º	8º	21	H El Interventor del Ayuntamiento gasto de viaje y estancia a Badajoz	"	193'00
2º	1º	37	H la Imprenta Cárdo material de oficina para la Secretaría Municipal.	"	33'00
6º	1º	65	H Beatriz Sarria en gastos para trasladarse con su esposo a un Hospital de Madrid	"	25'00
8º	dº	99	H Traujer ilustre gasto de viaje con costo a Pastores con representación del Ayuntamiento.	"	75'00
2º	1º	37	H Pago final de F.E.T. subvención para equipamientos de verano.	"	500'00
10º		4º	H Hijo de Antonio Teva, reparación		
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	1º	77			



2º 1º 37

2º 1º 37

6º 1º 65

18º Unas 125

6º 1º 65

6º 1º 69

19º Unas 21

" " 22

6º 1º 65

8º 1º 23

4º 1º 48

3º 1º 43

3º 1º 44

6º 1º 71

4º 1º 47

1º 7º 21

1º 10º 23

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

			Pesetas
		de Pw. Rosa. Concejala	28'50
		A d. Enrique Fernández por recompensamiento de rayos X a doct. enfermo polio	50'00
		Hd. Secretario del Ayuntamiento gasto de viaje	
		a Badajoz para cuenta del Ayuntamiento	144'75
		Hd. Vdor. bruma gasto de viaje p. obtener en Badajoz para recibir apoyo sindical	116'10
		Hd. La Imprenta "Papelaria Rojo" material de oficina para la Secretaría del Ayuntamiento	257'65
		Hd. Sindicato Español Universitario, por información de carácter local publicada en el periódico "Das"	500'00
		Hd. d. Pedro Parajo, material de oficina facilitado para la Secretaría del Ayuntamiento	140'00
		Hd. La Imprenta "Papelaria Rojo" material de oficina facilitado para esta Intervención.	399'95
		Hd. Vd. Julio Star placa de estacionamiento del reloj público	1.050'00
		Hd. Empresa Fernández id al amplificador	477'94
		Hd. La Imprenta "Papelaria Rojo" -dijo- Pasado, material de oficina de Secretaría municipal	73'45
		Hd. Vd. Félix Rodríguez vestes para organizar informes de la Guardia Civil	256'50
		Hd. Vd. José González material eléctrico para Intervención	15'80
		Hd. José Blanco Lira el uniforme para tripulación de la Guardia Civil	2.405'14
		- Hd. Mariano García fraus por adquisición uniforme de la Guardia Civil	420'00
		Hd. Vd. Vicente García fraus por id id en un alquiler	70'00
		Hd. d. José González Ollés ilustración de los dependientes de la biblioteca	47'94
		Hd. Ediciones E.C.I. adquisición de libro para la Biblioteca	41'10
		El servicio Telefónico del Ayuntamiento en nombre de la Diputación	
			300'55

Caja sorteo 132 3 = 133

H^o 125

39
Colección de papeles antiguos que componen la
colección de feria.

El Oficio de los artículos de vestido 899'60

Gasto de animación de la calle Hernán

Cortijo

5.003'55

Total pesetas

21.507'82

Pliego de condiciones
subasta Hierbas de la
Dehesa Boyal.

Le dio lectura después al pliego de condiciones formuladas por secretaria para sacar a subasta lo apropiable de las hierbas de la Dehesa Boyal por todo el año agrícola 1947-1948, y la Corporación estimó apropiable conforme a lo establecido en el pliego por su utilidad y apropiación para el tipo de subasta en once mil pesetas las cuatrocientas cuarenta y seis cuyos adjudicamientos se adjudicaron por este sistema, exceptuando cuarenta y cinco jarras correspondientes a los huertos auxiliares en construcción, los cuales podrían ser adjudicados por el Rematante en tanto se llevan a término las obras de dichos huertos, abonando la cantidad proporcional que resulte de la cantidad total fijada por la proposición a la que se adjudiquen estos apropiamientos.

A continuación se dio lectura por el Señor Interventor a los cuentos de caudales del segundo trimestre del año actual y después de ser examinados detenidamente por los señores Jefes, quedaron trasmisibles conforme a los preceptos vigentes que regulan su tramitación y ocupando un valor correspondiente acordaron por unanimidad prestarle su aprobación a los fechos en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 324 y 355 del Decreto de 25 de Junio de 1948 de ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Obras de ensanche de
la calle General Laguie

Por la Provincia después se dio cuenta a la Corporación de haberse llevado a efecto la adquisición y pago de la Paga del vecino Juan Fernández Rájols para destrucción de la misma y en nombre de la Palle General Laguie en que se encuentra encarcelado habiendo pagado su importe de cuatro mil docecientas pesetas, conforme a los acuerdos tomados por este Gestor de fecha diez y veintiséis





del mes de Mayo del año actual.

En los términos expuesto lo relativo al derribo de la finca perteneciente de la calle mencionada acordó por unanimidad (acuerdo) se de principio a los efectos de derribo y eliminación de la antigua calle, quedando el tramo interrumpido que sobre, una vez reconstruida la parcela respectiva, a favor del vendedor don Eugenio Fernández Rojas para entrar al en las condiciones stipuladas de cesión de la finca referida.

Se entró después en ruedas y preguntas y no hubo más acuerdo de los señores asistentes modo que manifiestan no consentir la ejecución al precio de 8000 pesetas siendo las ruedas díos y meses pasados y veinticinco cumplidos de todos los que consta en el acuerdo. Certifico =

Reyes ^{Pascual}
Pascual León
Juan Martín
José Martínez
Domingo

Sesión Ordinaria del día 10 de Septiembre de 1947.

Presidente

don Eugenio Fernández Muñoz
Concejales.

don Pascual León Berguero
Vicente Chacón García
Vicente Martín Rodríguez
Fernando Blasón Sira
Fernando Rodríguez



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Quintana de la Frontera a
días de Septiembre de mil novecientos cuarenta
y siete ocho. Por días y horas, se reunieron
en esta Plaza. Considerando los señores concejales
que al margen se apregian bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde don Eugenio Fernández Muñoz,
asistido de mi el miso secretario.

Hacemos la hora previamente acuerda-
da radio lectura de orden de la Presiden-

40

cia al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio cuenta a la relación de gastos y facturas presentadas por Intervención a la Corporación encontrandolas conforme aprobó por unanimidad los siguientes días:

A continuación se dio cuenta de la correspondencia y decisiones oficiales de la última reunión, quedando alterada la Corporación:

Dada cuenta después de la relación de gastos y facturas presentadas por Intervención, la Corporación encontrandolas conforme aprobó por unanimidad los siguientes días:

A dñm Poro Homs Oller. El fluido eléctrico por dñ
Daga Consistorial durante el mes de Agosto peseta. 34'11

A dñm Díaz de la Torre para avisar copia
al pleno del pago de la Población 600'00

Nombramiento de con-
sejal para la subasta de
mártas de la Dohesa.

Seguidamente por la Presidencia se expone a la Corporación que el día 22 a las doce horas tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de mártas de la Dohesa Boyal, por lo que ha de designarse el concejal que ha de formar parte de la mesa que presida la subasta.

Los señores Letos acordaron encargar por unanimidad para este acto al concejal dñm Víctor Chavín Pachón.

Seguidamente por la Presidencia se expone a la Corporación de que el que fue Inspector de la Guardia municipal dñm Vicente Díaz Martín se encuentra a requerimientos de esta Alcaldía prestando servicios de información y vigilancia, que dadas sus condiciones solo puede el mismo desempeñar por no tener personal apto y de confianza en la villa, como quedan establecido, y que durante el tiempo que lo mantiene allí tiene alguna retribución en esta función, por lo que somete a acuerdo de la Corporación la retribución que hace de dáselo por otros trabajos.

La Corporación después de informada por el informante sobre el carácter temporal que inexcusable-



mejor pueden tener estos servicios y retribuciones en los términos y condiciones que establecen las disposiciones vigentes, acordado por unanimidad conceder a dicho señor una gratificación mensual de trescientas cincuenta pesetas durante el tiempo que el Sr. Alcalde haga precisión de utilizar este servicio, que habrán de ser el salvoctamante más conveniente y dentro de los usos procedentes.

Por mí se dio lectura después a una instancia presentada por el vecino de este villa Julio Gómez Coronado solicitando se le reduzca - como Escriván de la Ensigna de Ourtido "Vida de Francisco Gómez Coronado" - la cuota a satisfacer en el presente año por el concepto establecido para el pago del arbitrio en fiscal sobre pieles sin curtir, y su acumulación en años sucesivos, por ordenanza la D. Señalizada sólo a pieles sin curtir que están depositadas.

La Corporación después de detenido estudio de cuento se opone por el solicitante, visto la ordenanza y acuerdo establecido por los industriales para el pago de mencionado arbitrio, estimo ser improcedente la petición que formula ya que el acceder a lo que solicita, resultaría un perjudicado al que podrían alegarse los demás individuos sujetos al pago de esta cuota, lo que legalmente, además, no es posible conceder por existir un acuerdo establecido por todos ellos con este apartamiento, que únicamente podría quedar sin efecto en el caso de que se cesase el ejercicio de la industria o se derogase la Ordenanza que regula la cuota, sin que pueda admitirse tampoco la interpretación de que la Ordenanza sólo se refiere a pieles sin curtir que están depositadas, porque en las fábricas de Ourtido lógicamente puede suponerse que todas las pieles destinadas a curtiendo, es necesario transportarlas y depositarlas en los mismos, siendo sometidas a las operaciones previas a su curtido.

Por todo lo comentado el Ayuntamiento

Peticion sobre reducción
del pago del arbitrio sobre
pieles sin curtir.

ADMINISTRACIÓN

acuerdo por unanimidad dictar la petición formulada sin perjuicio de que el Ayuntamiento avale para el próximo año la ejecución o reforma de la ordenanza sobre el arbitrio no fiscal de pieles sin autorizar.

Clasificación de

calles para la creación y establecimiento la clasificación de calles por categorías al objeto del arbitrio sobre solares sin edificar

inmediatamente después se presentó para su aprobación la creación y establecimiento la clasificación de calles por categorías al objeto de establecer la cantidad que se ha de pagar por metro cuadrado de solar. Sin edificar con arreglo a la ordenanza que establece dicho arbitrio.

La Corporación después de amplia deliberación estableció la clasificación de calles con arreglo a las siguientes categorías:

Primera categoría.

- calle Plaza de España.
- Plaza de Hernán Cortés
- Generalísimo Franco (hasta el nº 30)
- Colón Sotelo.
- Coronel Castojón.
- José Antonio.
- Rafael Coronado.
- General Mola.
- General Luciano de Planas.
- General Yague (hasta el nº 53)
- Miguel Barguero
- Diego Barguero.

Segunda categoría.

- Obispo Pérez Muñoz
- Plazuela de la Concepción
- General Sanjurjo.
- García Morato
- Huertos
- General Moscardo

Tercera categoría





calle Generalísimo Franco desde el n° 32.
 .. Plaza de Esteban Barguero.
 .. Onésimo Rodondo
 .. Moreno.
 .. Capitán Cortés
 .. Camino de la Higuera.
 .. Lanchas Nuevas
 .. Lanchas Bajas.
 .. Lanchas Altas
 .. Julio Ruiz de Alarcón.
 .. Chozos
 .. Hrd² del 17 de Julio.
 .. General Tagüe desde el n° 53.
 .. Cura.
 .. Camino de Castuera.
 .. Vafco Núñez
 .. Mártires.
 .. Cerro de Gómez
 .. Callejones del General Tagüe
 .. Tagüe y Padrón
 .. Rinconada y Huerta de Abajo
 La corporación después de amplia discusión estableció la clasificación de calles- edificios- acuerdo así mismo que el precio del metro cuadrado en solar sin edificar con arreglo a la clasificación de calles establecida sea el siguiente:

en metros cuadrados	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{ta}	Categoría
Precio del metro cuadrado en solar sin edificar. pesetas.	20	20	5		
Precio del metro cuadrado de edificio en construcción.					
el m.	50	35	10		
Precio del metro cuadrado de edificio de una o mas plantas.					
	80	50	20		

Proyecto de Presupuesto
Ordinario de 1949.

42

A continuación se dio lectura por el señor Interventor al proyecto de Presupuesto Ordinario del año 1949 de este Ayuntamiento que ha de regir en el próximo ejercicio del 1949, juntamente con la memoria explicativa y certificaciones a que se refiere el art. 225 del Decreto de 25 de Mayo de 1946, para la ordenación provisional de las Haciendas Locales, y las Corporaciones rurales encontrándose conforme lo propuesto su aprobación por unanimidad.

anticipo de paga

Se dio asimismo lectura a una instancia del Guardia MunicipalJulio Francisco Rivero solicitando se le conceda un anticipo reintegrable de su paga, y el diputamiento estimando justificadas las razones que daña para sus peticiones, acordó por unanimidad concederle un anticipo de quinientos pesos que reintegraría a razón de cincuenta pesos mensuales.

Petición del vecino Bruno
Gutiérrez sobre entrega
del local de la Escuela
de niños n.º 6.

Se dio asimismo lectura a una instancia presentada por el vecino Von Bruno Gutiérrez Gutiérrez en la que se le dice libre el local que ocupa la escuela de niños n.º 6 por haber adquirido la casa en la que se encuentra dicha escuela para vivienda, por simplicidad de dependencias de dicha casa para vivir su familia y sorte obliga de tener dependencias los miembros en las casas de los vecinos entre otras razones.

Por la Presidenta de sección a la Corporación se le dio lectura a esta instancia que ya anteriormente se ha tratado de atender a dicho señor, surgiéndole oficio de esta alcaldía al Consejo Provincial de Educación Nacional expresando la necesidad de que dicho local escuela sea desalojado y puesto a disposición de dicho señor, constando por tanto de C de Marzo del año actual - al que respondió por el informe se dio lectura - por el que aquí D. José acordó no es procedente el desplazamiento de la mencionada escuela mientras no existe otro local que previamente sea aceptado por la Señora Inspector de finanzas Encuentro.

3.º Diputamiento visto estos dificultades y el deseo por parte de la Corporación de acceder a lo



solicitando por elimir que son justos los sueldos que elige en sus escaños, acordó por unanimidad autorizar al Sr Alcalde para que a la mayor brevedad sean hechas las más gestiones sean precisas para encontrar local escuelas y declarar su disponibilidad al referido local que solicita.

Le otra en ruego y preguntas por haber sido un solo concejal qui haya visto al presidente de la sesión por la Provincia al punto de; arrita España! siendos por veinte horas y elarenta minutos de trato lo que comprobó el secretario certificó.

Angel Llorente
Concejal
Pasquel Llorente
Vicepresidente
José María Vázquez
Juan Martínez

Diego Fernández Muñoz

do Punto

Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre de 1944

Plenos concurrentes:

Presidente

2 Eugenio Fernández Muñoz.

Concejales

• Diego Chacón García

• Diego Martín Roldán

• Rogelio Rodríguez Sánchez

• José Blanco Sánchez

• Francisco León Baquerizo

En la villa de Santamaría de la Serena
a los diez y nueve horas del día veinticinco
de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete
se reunieron en esta casa consistorial los señores
concejales que se oponían al nombramiento del Provi-
dencia del Sr Alcalde don Eugenio Fernández
Muñoz, asistiendo de nuevo al informe secretario.
Siendo la hora previamente señalada,
se inició la lectura de oráculo de la misma al oeste

dela anterior que quedó aprobada por unanimidad
 Año lectivo después a la correspondencia y disposiciones
 oficiales de la última junta, de qui quedó enterada la corporación
 Se dio lectura después a la relación del gasto y
 facturas presentadas por intervención y la corporación por
 unanimidad aprobó lo siguiente:

# Dr. Fr. Hernández Ruiz Antónico	
Zocada Paga Consistorial durante el mes de agosto	748 84'11
# Dr. Vicente Bozzo los giornales pagados en la Junta local del alcantarillado de la plaza de Hernán Cortés	330'00
# El mismo los giornales invertidos en la re- paración del muro de la Capilla	529'00
# El mismo los giornales y materiales in- vertidos en el ensanche de la calle J. Cagüi.	2.571'50
# Dr. Primitivo Gómez Ravel, secretario y otros por honorarios de los cuales en este pa- recimiento están el 21 de agosto de 1936.	78'00
# Dr. Parrot de la Cruz, importe de cinco copias del plan del casco de la población	600'00
# Dr. Tomás Muñoz Martínez, para el Asilo de niñas litigios de Córdoba	150'00
# El Secretario del Ayuntamiento gastos de viaje y estancia en Badajoz durante los días de su recorrido en la capital.	308'00
# Dr. Vicente Estévez gastos a vivienda de la Junta Local Consistorial de Plasencia	50'00
# Compt. Telefónica Nacional el servicio de teléfono urbano y suburbano del mes de agosto.	288'25
# Teléfonos Badajoz compra y reparación de la maquinaria de montar Hispano Oerlikon de fusilaria	60'00
# Dr. Ana Rodríguez un escudo para vestir	25'00
# Dr. Fr. Hernández material eléctrico para el para dependencias municipales	72'85
# Bages fijo material de fábricación	222'00





Prometí por ordenación de parte y betares apotadas
a cantidad de cinco mil trasciatoz cuarenta y cinco
pesetas con veinte y seis céntimos.

continuacion di'lectura a una sustancia pre-
sentada por la vecina de este villa Mrs. Annaida Cáceres
solicitando la baja en el pago del impuesto de usos y
consumos por haberse dado de baja en la Producción de
tabacos que ofreia en esta villa.

La corporación visto el escrito celebrado con este
apuntamiento para el pago de este impuesto entre ayer
y obliados figura la solicitante, acordó acelerar
en la baja solicitada en el proximo ejercicio de 1915
por estar roqueta este encargamiento hasta final del año
actual, dándose satisfactorio voluntario cumplir los cau-
tivados pendientes hasta final de dicho año actual en cuyo
seguinte no sera efectuada la baja, e que una vez cum-
plimentada esta obligación se complete y valide por los Agentes
del Ayuntamiento el cierre definitivo del establecimiento.

Creación de la Plaza de auxiliar de Intervención

Edicó acuerdo entre después por la Presidenta
de que a consecuencia de un trabajo abierto la plaza de In-
tervención de Juzgados municipales de este Ayuntamiento hasta el
acuerdor en que se nombró de jefes de jefes del actual Titular
dicha oficina no ha tenido agregados a la misma
ni pueys auxiliares por tener desempeñados otros pueys
auxiliares en directamente los oficiales y auxiliares
de Secretaría, habiendo surgido al ser organizados
esta dependencia municipal la necesidad de nom-
brar un auxiliar de Intervención que atienda con
el señor Interventor a la realización de trabajos que lo
pimanente no puede por si solo atender su Titular.

La corporación acuerdó y dictó
la proposición de la Presidenta citada en recordar
se atenderlos por unanimidad acordó crear la pla-
za de auxiliar de Intervención de este Ayuntamiento
con el deber nuevo de los señores secretos, con-

14
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

figurándose en el próximo presupuesto de dotaciones con
profundidad, y que dicha plazo se cuente interinamente
hasta que por el Ayuntamiento se suscite a concurso ope-
ración en la forma que determinen las disposiciones vigentes.

Rectificación del acuerdo
de la adjudicación de la casa
a Romualdo Barrero Romero

Dña. Rosalía se opone a continuación
que sea confirmado el acuerdo firmado
por este Señor el día diez de Noviembre de
mil novecientos cuarenta y cinco como cesación de
otro anterior adoptado en la sesión ordinaria
del día veinticinco de Octubre del mismo año por
el que el Ayuntamiento aceptó propuesta hecha al mismo
por el vecino de esta villa Romualdo Romero. Dijo
Romualdo Barrero Romero adjudicándole la casa de
su propiedad sita en calle Fernández Morato n.º 14 (antiguo
Olivillo) para pago de la cantidad que correspondiera
dicho exijo el que fue vecino de ésta Juan Segovia
Barrero por el concepto de responsabilidad civil
entraida para con este Ayuntamiento como conse-
juelo que acordó la destitución de los empleados
municipales durante el periodo marxista, y su virtual
destello de lo contrario administrativo que acordó
la reposición de los mismos y decretó la responsabilidad
de los concejales que adoptaron el acuerdo, y señalo
un valor a la fármaco de cinco mil pesetas, y como
quiero que del peritaje hecho posteriormente se viene
a la conclusión de que hubo error en la aprecia-
ción de su justo valor, remite este asunto a
conocimiento de las corporaciones para que examinen
lo que proceda.

Los señores señores examinando los ante-
cedentes suministrados por la Alcaldía y atinando
que hubo aquel error en el peritaje entraney verificado,
acordaron por unanimidad rectificar el acuerdo
referente a este exceso adoptarlo en la sesión
del día diez de Noviembre de 1945, fijando



Recargo de Industrial
y Patente 1948

Dos mil veinte y seis mil quinientos pesos, afirma dicen en todos los demás extremos del acuerdo adoptado en dicha sesión para la inscripción de la finca reservada la cantidad de seis mil quinientos pesos, afirma dicen en todos los demás extremos del acuerdo adoptado en dicha sesión para la inscripción de la finca a nombre del Ayuntamiento, y manteniendo así mismo la autorización concedida al señor Alcalde para la realización de cuantos trámites sean necesarios para el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Debidamente procederse a la confección de los padrones de Industrial y Patente Nacional de Automóviles para el próximo ejercicio de mil novecientos noventa y ocho, se acuerda reglamentar el acuerdo de la Corporación municipal la imposición de los recargos procedentes autorizados por las disposiciones vigentes. - La Corporación acordó establecer el recargo del veinticinco por ciento sobre los cuotas del IBIRO de las corporaciones industrial y de comercio y Patente Nacional de Automóviles.

Se entró después en ruedas y preguntas y no terminaba nadie que respondiera ninguna de los numerosas asistencias y llevando la sesión por la tarde hasta las once y media cuando los veinte pesos y quince minutos de todo lo que como secretario certifico:

Pascual Gómez
Reges P. Rico
José M. Martínez
Juan
Juan

45

sesión ordinaria del dia 10 de Octubre de 1947

Presidente
d. Eugenio Fernández Muñoz
Concejales
- Diego Chacón Parra
- Pascual León Díaz Gómez
x José Blanco Lera
- Diego Martín Robledo
x Reyes Rodríguez Sánchez

En la villa de Quintanar de la Sierra
a los diez y nueve horas del dia diez
de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, se
reunieron en estas Casas Consistoriales los
señores concejales expuestos al margen he-
yo la Presidencia del Sr. Alcalde don Euge-
nio Fernández Muñoz, asistido de
mi el secretario.

Hecho lo que previamente re-
solvió se declaró abierta la sesion por
la Presidencia, dándose seguidamente
lectura al acta de la anterior que
quedó aprobada.

Sada cuenta después de la correspon-
dencia y disposiciones oficiales de la última reunión
los señores Señores quedaron enterados.

Se dio lectura después al acta de adjudica-
ción provisional de la subasta de aprovechamientos
de hierbas, y después de borbardos de la Bodega Royal de
este Ayuntamiento, celebrada el dia veintidós de Septiembre
último. Hecho por el procedimiento de puja a la clara
a favor del vecino don José Sánchez Miranda.

Se informó acerca del expediente
que se hace sobre la muga, cuestión ajustando a sobre-
yo la subasta celebrada, resolviéndolo por una
unánime del adjudicatario definitivamente y apro-
vechamientos correspondientes a don José Sánchez Miranda
en la cantidad de diez y siete mil quinientos
pesetas por el periodo de tiempo que comprende
desde el dia primero de Octubre del año actual
a la misma fecha del año próximo en las condicio-
nes expuestas en el pliego de condiciones; que se canvi-
que al adjudicatario este acuerdo que a su mismo
se le repare para el pago de los derechos establecidos



al la cláusula décima cuarta del pliego de condiciones, que se comunica al adjudicatario este acuerdo de designación la ejecución de los mismos por secretaría.

Por la Presidencia se dio cuenta después de que, hallándose en ejecución el proyecto de construcción de cuatro fuertes familiares en la calle Díaz, procede designar al maestro de obras o técnico que estime conveniente la Corporación para comprobar el estado de las obras realizadas e informar sobre las certificaciones de obra hecha presentadas por el contratista para abono de las mismas.

Asunto del importe de la reconstrucción
de la parte de la Casa de
tránsito Puerto y destino
cón del maestro encargado de
la ejecución de obras de Puerto y Huerta
familiares

La Corporación acordó designar como técnico encargado de ello al maestro práctico utilizado por el Ayuntamiento don Juan Ruiz Bauela, y que los pagos de las obras realizadas se efectúen siempre en su favor que sean comprobadas debidamente la obra o metro de obra que se ultime con suficiencia a lo dispuesto en el pliego de condiciones que ha sido de base a la adjudicación del concurso.

También se dio cuenta por la Presidencia de que, debido a la ampliación de la obra de derribo de la parte de la casa propiedad de don Francisco Puerto, propietario de la Plaza de España, el coste de elevación de la fachada de la fachada superior al principio acordado, lo que resultó a acuerdo de la Corporación para que resulve lo procedente. La Corporación previamente informada del costo de las obras y distinciones del maestro práctico del Ayuntamiento acordó elevar el coste del presupuesto del proyecto aprobado para la reconstrucción de la fachada de la fachada de dicha finca hasta cuatro mil quinientos pesos, independientemente de la cantidad acordada pagar, al afectado por el proyecto, en concepto de indemnización por el terreno adquirido por vía pública, sobrante de dicha finca.

Expropiación de una parte de la

46

La Presidencia expone a la Corporación después de que se encuentrando en período de terminación de obras de ensanche del tramo terminal de la plaza de España en su entrada de la de Hernán Cortés, se mantiene ante el Señor que forma la calle nº 8 de dicha calle, propietario don Manolo Martín Barbero, resaltando en virtud de dicha alineación más apropiante la necesidad de proceder al derribo de la pared de la fachada del dicto finca y su alineación con la que acaba de construirse.

Los señores concejales apreciando la evidencia de esta necesidad y las circunstancias de una adecuada urbanización en su interior del pueblo, acordó por unanimidad proceder al derribo de la fachada de dicho finca, reconstruyendo la misma guardando la alineación que marca la finca colindante reconstruida por este Ayuntamiento, requiriendo al maestro de obras don Juan Luis Banda para que formule el proyecto y presupuesto de derribo y reconstrucción de la pared a que afecta la alineación, y una vez aprobado el mismo de conformidad con lo dispuesto por el art. 107 del Reglamento de obras y servicios municipales de 10 de Julio de 1924, sean declaradas dichas obras de utilidad pública y la necesidad de ocupación del terreno a que afecta el ensanche para proceder a la expropiación del mismo caso de no prestar su conformidad la propietaria de la finca y se refiera.

Creación de una plaza de maestro-práctico de obras del Ayuntamiento.

Se somete a discusión después el asunto relativo a la creación de una plaza de maestro práctico-albañil, que se encargue de todo lo relacionado con la formalización de proyectos, presupuesto y dirección e inspección de obras ejecutadas b) a realizar por el Ayuntamiento, que preceptivamente no exijan la intervención de técnico titulado, exceptuándose por la Presidencia a la corporación la necesidad de esta plaza, dado los resultados no-





querimientos que tiene que realizar la alcaldía, para que los Maestros albañiles de la localidad ofrezcan estos servicios, utilizando provisionalmente al que se estima más competente, para los otros pa realizar las que ejecución, lo que ocasiona mayores gastos, sin la debida garantía y economía en los servicios por la eventualidad e irregularidad de los trabajos o dictamen que se les confían, razón por la que ha considerado conveniente a los intereses Municipales proponer la creación de este cargo.

Los señores gestores considerando el volumen de pequeñas obras realizadas en el año actual y anteriores por el Ayuntamiento y la necesidad de elevar a efecto un porcentaje mayor de obras de esta materia la de que tan necesitada y de donde la población; aparte de las que se encuentran en proyecto o ejecución, siendo por unanimidad crear una plaza de Maestro práctico-albañil de este Ayuntamiento con el sueldo gratificación de dos mil pesetas anuales, autorizando a la Presidencia local que proponga el nombramiento interino de Maestro, una vez aprobada la optima condición en Presupuesto, hasta que se disponga cubrir dicho cargo en propiedad mediante el correspondiente concurso-oposición.

Se entra en continuación en juego preguntas y respondiendo la palabra misma de los señores concejales existentes y llevando la sesión por la Presidencia al punto de ¡arribafaris! cuando los veinte duros que cuiso cuiso de todos los que con testigos certificó

R. Reyes R. Láiz
Dip. P. C.
Dip. M.
J. M. Muñoz
D. Gómez

Sesión del día 25 de Octubre de 1947

Siniores asistentes
Alcalde Presidente
Vn Eugenio Fernández Amieva
Concejales
* Vigo Chacín Sardón
- Diego Martín Rodríguez
.. José Blanca Lira
.. Rojas Rodríguez Alvar
.. Pasual León Borque
Interventor: d. Angel Mendo Peñar
Pecuaria: d. Félix de Rosa Camacho

En la villa de Plasencia de la Provincia presidida por
dios j. morello hoy del dia veinticinco de Octubre de mil nove-
cientos cuarenta y siete. Se reunieron en esta epoca Cons-
istorial los señores concejales designados al margen bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde y de un d. Frontario, al
disponer de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al
dia de la fecha.

Hizo el Sr. Interventor:

Leído la hora previamente señalada por la
Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior de
orden de la misma, que por unanimidad quedó
aprobada.

Dada cuenta de lo que se corresponde a los dispositi-
viones oficiales de la última quincena, se dio la correspondencia de entrada.

A continuación se dio lectura a la revisión de
gastos y facturas presentadas por Interventor y por unanimidad
se aprobaron los siguientes:

Capt.	art.	Part.	exp.	Pt.
1:	8:	20	al periódico "Hoy" por anuncio de subasta	104.50
"	10:	23	A la Cpt. Telefónica y servicio de teléfonos de Septiembre.	238'35
"	"	24	A los colegios oficiales de S.I.D. Subvención del Agosto	125.00
"	"	30	A la Zona de Reclutamiento y M. n.º 7 por impresos de requisitos militares	27.50
"	11:	32	A don Asturio Mora por la confección de los documentos de misticismo de 1945.	1433'05
"	"	37	A don Brigido Alcaide por varios artículos que suministró en la propaganda del referido.	56'00
3:	1:	43	A Antonio Cebeset Llerero por gastos pa- ra los guardias municipales.	256'00
2:	1:	37	A d. Francisco Pérez Calderón su viaje en coche a Cáceres en virtud del acuerdo	75.00
"	1:	47	A d. José Domínguez el alquiler del coche de que se ocupó en el mes de Septiembre.	30'51
"	"	43	A misjones materiales electrotécnica suministradas	39'30



6:	1:	65	H don José Carrera Barrios material de oficina para Secretaría	19'50
"	"	65	H abr. M. S. Seres por iof. iof.	12'00
"	"	65	H al Consultor de los Ayuntamientos por iof. iof	61'45
"	"	70	H al Fermínval Morarro por una máquina de escribir	5275'00
6:	1:	71	H abr Vicente R. Sáñez por varios efectos según factura	35'00
"	"	72	H abr Francisco Sánchez Celdrán por gastos de F.C. por correo de varios efectos	39'10
"	"	72	H al Depositario gastos recargo de la caja. Cuad. Trivial durante el tercer trimestre	119'51
"	2:	75	H abr F. Gómez Argos los gastos en su agente durante el tercer trimestre	10'00
7:	2:	97	A for. de los Hermanos de la Ciudadad de Guadalupe para el funcionamiento de sufragios pobres	50.00
"	"	98.	H for. Alvaro Burequén Jiménez para el sustento del colegio de sufragios pobres de San Benito	50.00
11:	2:	124.	H. D. B. Martín por la delineación del proyecto de pavimentación de calles en este pueblo	200'00
"	"	124	H al Tomás Puebla por dos ejemplos del anterior proyecto.	100'00
"	3:	125	H don Guillermo Sanchez trabajos de herrería para las obras públicas de este municipio ejecutadas	266'35
"	3:	125	H. al Vicente Roero gastos causados en las reparaciones de la charca según cuenta	480'00
"	6:	127	A abr. Pascasio Vila artículos facilitados para el Pueblo	20'00
13:	3:	132	Al fr. Ana Pérez por honorarios celebrados por los servicios de este pueblo	49'00
18:	U.M.W	135	Al depositario gastos causados en la persecución de guerrilleros. según sent. j.	145'00
"	"	135	H al don Benjamín Esteban gastos ejecutados para el servicio de colección de cajones	119'00
			Plazo de la adquisición del reloj de la villa	1050'00

19 enero 21(35)

48
En San Juan Quirós los fines de invitados en
la celebración del reloj público.

48



Total pesetas

469'00

1.280'42

Expropación de la casa
de Manuela Martín Balleza.

Legislamente formó el concejo se desestimó al pro-
yecto y presupuesto de los obras a realizar para completar la adhesión
de la plaza de España con la de Hernán Cortés de esta villa
presentado por el maestro de obras del ayuntamiento don
Juan Gómez Banda dando cumplimiento al acuerdo de la sesión
anterior, y que afecte a la demolición y reconstrucción de la
fachada de la finca propiedad de la vecina Manuela Martín
Balleza.

Estudiado y discutido por los señores señores el proyecto y
presupuesto de obras presentados, se acordó por unanimidad
aprobar dicho presupuesto por la cantidad de cuatro
mil novecientos setenta pesetas, declarando su utilidad
pública las obras y la cantidad de su ejecución, como así
mismo que se requiera a la propietaria de la finca afecta-
da para que manifieste por escrito el precio que
desea recibir por el terreno que ha de apropiarsele
por su ejecución en vía pública en virtud del
encanche que requiere la alienación trascender, y por los
obras de reconstrucción de la fachada fijar la altura que
tiene actualmente caso de aceptar la propietaria de
ello por sí, cuya proposición en uno u otro caso pose-
derá en este Ayuntamiento en el plazo de ocho días
para que el Ayuntamiento resuelva sobre su aceptación o
continuación del expediente de expropiación de conformidad
con lo dispuesto en los artículos 107 y 109 del Reglamento
de obras y servidumbres municipales de 10 de Julio de 1924.

Seguro de enfermedad

Otro asunto se expone por el Presidente a la corporación
los dificultades económicas que, debido a la crisis
de vida que actualmente rigen, presentan los funcionarios
y empleados municipales y estimando que la legislación sobre
seguro de enfermedad no comprende aún al nuevo obli-
gatorio al personal fijo del Ayuntamiento, debe procederse



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



a los afiliados del mismo voluntariamente con la caja Nacional o cualquier otra entidad colaboradora, aportando a los beneficios que convenga dicha legislación, por cuya razón hace dicha propuesta a la corporación.

Los señores Gestores estimando su justa la proposición dada las circunstancias de que se hace reforma de la Procedencia, acordó lo siguiente: aplicar a todos el personal administrativo y subalterno del Departamento el Regimen del Seguro de enfermedad, diciéndole la aplicación con la caja mencionada o a alguien otra entidad colaboradora que ofresca idénticos ventajos y garantías.

Se bien debe proceder a la supresión de algunas exacciones municipales por quedar demostrado en el ejercicio anterior su nulo rendimiento o la conveniencia de prescindir de ellos por no ser necesarios forcedar al contribuyente cuando otras imposiciones cubren con suficiencia las dotaciones del presupuesto. La corporación después de ser sometido este asunto a discusión recordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para prescindir de todos aquellos que se conforman con lo exigido no siendo necesarias para cubrir las dotaciones normales del Presupuesto, cuando ellos sean atendidos suficientemente por las restantes imposiciones que se estiman bastante a cubrir su finalidad.

Dadas cuenta después por el Sr. Interventor de las nuevas ordenanzas aprobadas para la implantación de las exacciones que se estiman precisas para nutrir el Presupuesto, la corporación acordó por unanimidad aprobar los siguientes:

Pozos sin brocal; fachadas sin revocar; 10% sobre consumiciones; contribuciones especiales; tasa de administración; concesión de placas y patentes; voz pública; reconocimiento sanitario de alimentos y bebidas; licencias para construcciones; apertura de establecimientos; servicio de Mataderos; servicio de alcantarillado; cementerio munici-

Supresión de exacciones municipales.



49

hal; seguro sobre ganado sacrificado; saca de arena y materiales de construcción; desague de canalones; postes y palomillas, rejas y balcones salientes; mesas de café; ocupación de la vía pública; industrias, alejeras y ambulantes; escaparates, letreros etc...; rodaje y arrastre de vehículos; Usos y consumos; 5 centimos en litro de vino corriente; 25% de industrial; 50% de gas y electricidad; consumos de bebidas; consumo de carnes y pescados; solares sin edificar; incremento de valor sobre los terrenos y cupo de compensación.

La regencia de estos ordenamientos se determinaron por un año.

También se acordó su exposición al público durante quince días de conformidad con lo dispuesto en el artº 279 del Decreto de ordenación provisional en Haciendas Locales de 25 de Febrero de 1946.

Se pasa después a ruegos y preguntas y nos pidiendo
Alcalde, ningún concejal se levantó la sesión por la Presidencia
una pieza los veinte horas y cinco minutos al punto de; arriba
España! se fija lo que como secretario certifico =

chancery
oficio

Robledo

Regyes R. Sánchez

J. M. M.

Regyes

Fernando Sánchez

Superventor

Dra. Domínguez



Sesión extraordinaria del día 25 de octubre de 1947

Señores concurrentes,
Alcalde.
D. Eugenio Fernández Muñoz
Concejales
D. Diego Chacón García
D. José Lancha Jiménez
D. José Blasco Vizca
D. Juan Casco Arias
D. Diego Martín Robledo
D. Reyes Rodríguez Sánchez
D. Pascual Vízca Barquero
D. (Enrique Quintana Ceja)
Secretario
D. Praxedes Vera Cañache
Interventor.
D. Augusto Mendo Seguro
Número legal de concejales que
corresponden al ayuntamiento
once, habiendo dos vacantes
produciétes por D. Valentín Cr.
híe Fernández y D. Bonifacio
mico Fernández por traslado
de residencia a Fregenal de la
Sierra.

La Sesión de la Junta a veintidós de Octubre
de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria
al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Eugenio Fernández Muñoz se constituyó el Ayuntamiento
en las Casas Consistoriales compuesto de los señores
Concejales que al margen se exponen, en sesión extre-
mamente, al objeto de proceder a la discusión y aprobación
del presupuesto ordinario de este municipio para el año
1947, cuyo proyecto ha sido formulado por la Secretaría
asistida del Interventor y Secretario habiendo llamado
las demás formalidades, fechas y dictaminado por la
Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente,
yo, el presente Secretario, de orden del mencionado,
procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos,
de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presu-
puesto se detallan, cuyos créditos quedan descriptos.

Resultando inexistentes en este término municipal
el objeto de gravamen de los arbitrios e impuestos munici-
piales que se detallan, se acordó autorizar al Señor
alcalde Presidente para solicitar del Ilustre Sr. De-
legado de Hacienda de la provincia, prorrogar
de dichas exacciones, en el orden que se mencio-
nen, de conformidad con lo establecido en el artí-
culo 163 del Decreto de Ordenación Provincial de Haci-
enda Local de 25 de Enero de 1946:

Artículo 7º.: Números 2, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17,
19, 20, 21, 22, 24 y 25.

Artículo 11º.: Números 2, 3, 4, 6, 7, 9, 12, 15, 16, 18, 19,
20, 22 y 25.

Artículo 58º.: Apartados c), d), h), i), j), k), sev-
stando su definitivo y por unanimidad aprobar el pre-
supuesto de que se trata fijando los ingresos y los gos-
tos en las cifras que, por capítulos se establece a continuación.



enunc.



<u>Capitulos</u>	<u>Conceptos</u>	
	Presupuesto de Gastos.	
1º	Obligaciones generales.	
2º	Representación municipal	9.470'00
3º	Vigilancia y seguridad	34.758'00
4º	Policía urbana y rural	20.834'60
5º	Recaudación	8.178'50
6º	Personal y material de oficinas	103.338'04
7º	Salubridad e Higiene	36.331'66
8º	Beneficencia	48.031'00
9º	Asistencia social	21.095'41
10º	Instuición pública	23.400'40
11º	Obras públicas	38.166'66
13º	Promoción de los intereses comunales	7.100'00
14º	Corrupción forzosa del municipio	10.101'41
18º	Supervisión	1.903'30
	Total del Presupuesto de gastos	470.000'00

Presupuesto de ingresos.

1º	Renta	7.578'60
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	32.000'00
5º	Eventuales y extraordinarios	5.100'00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	36.000'00
7º	Contribuciones especiales	5.000'00
8º	Derechos y tasas	99.347'00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos municipales	46.842'89
10º	Impresión municipal	286.210'63
11º	Multas	1.891'74

Total del presupuesto de ingresos 470.000'00

RESUMEN

Importe los Gastos por todos conceptos	470.000'00
id. los Ingresos id. id.	470.000'00

Asimismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Señor Dele





gado de Hacienda copia certificada del mismo en el envío de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinen en las vigentes disposiciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se levantó la sesión firmando todos los señores concejales asistentes de que yo soy secretario certifico.

Alvarez J. V. V.

señor

Rufleto
Díaz Poblet

Presidente

J. V. V.

Reyes Pachón
Presidente

D. J. Alvarez

Sesión extraordinaria del día 5 de Noviembre de 1947.

Señores concejales

Alcalde

D. Eugenio Fernández Morillo

Concejales

D. Diego Chacón García

D. José Blasco Lira

D. Juan Gómez Ordoz

D. Reyes Rodríguez Díaz

D. Pascual León Borquero

Secretario

D. Praxedes Vera Camacho

En la Villa de Quintana de la Serena siendo las diez y media hora del día cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria se reunieron en este Casa-Concejalía en sesión extraordinaria los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Fernández Morillo asistidos de mi el inservido secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia se acordó a continuación a la Corporación que el objeto de esta convocatoria a sesión extraordinaria sea el de que dárse cuenta del expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase como establecido en el caso 83 del artículo 83º del vigente Reglamento provisional de reclutamiento y cumplimiento del Ejercicio instaurado por el Negociado de Fuerzas de este Ayuntamiento al inicio del Recopilado 1947 por el cargo de este pueblo Reyes Fernández Díaz, sometiéndose este





avento a la Corporación a fin de que esta ~~deberá~~ proceder.

Los señores Consejales desprecios de detenido examen del expediente instruido al efecto y que se encuentra sobre la mesa, vistos los informes del Señor Encargado de Rejidos Fiscales y las pruebas documentales que se tienen al mismo y encontrando justificada y probada la alegación hecha por el enero Reyes Fernández García de sus hijos de vivida pobreza la que concuerda con el producto de su trabajo acordaron por unanimidad conceder a este la prisoga que solicita declarandole Soldado este para todo servicio con prisoga de primera clase; acordando asimismo que el expediente de referencia se remita con efecto a fin al Señor Coronel Jefe de la Caja de Recetas numero 12 de Villanueva de la Serena.

Y como habiendo estos asuntos de que tratar por la presidencia se levantó la sesión siendo las diez y media horas y quince minutos al punto de tiempo España, a lo do lo que como Secretario certifico.

Churruca

Callejo

Oviedo
Reyes Pineda

Willyman

Pedroso Lopéz





Sesión ordinaria del dia 20 de Noviembre de 1917.

Señores concejales
Ayuntamiento de La Puebla de Guzman
D. Eugenio Fernández Muñoz

D. Diego Chacón García
D. Diego Martín Rollado
D. José Lúcher Mira
D. José Blasco Vira
D. Pascual León Barguero
Secretario
D. Praxedes Vera Guzmán

En la Villa de Guzman se ha fijado el día
y hora del día diez de Noviembre de mil nove-
cientos cuarenta y siete se reunieron en sesión ordinaria los
señores concejales que al sacarlos se expresan bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde Don Eugenio Fernández Muñ-
oz.

Abierta la sesión por la presidencia de lectura el acta
de las anteriores y extraordinarias que fueron aprobadas
por unanimidad.

Dada cuenta después de la correspondencia y dis-
posiciones oficiales de la villa quedó la Corpora-
ción quedó enterada.

A continuación se dio por suel el Secretario, del escrito pre-
scrito de la propietaria fecho por la vecina de esta Villa Manuela Martín Balle-
sa, propietaria de la casa nº 8 de la plaza de España que
señala la cantidad que
ha de demolerse para ensanche de dicha plaza cumplimenta-
do con ello el requerimiento formulado por esta Alcaldía con
fecha 4 del mes actual en virtud del acuerdo adopta-
do por esta Corporación en la sesión del dia 25 del mes de
Octubre último, mediante el que hace la propuesta de vender
al Ayuntamiento el terreno que pretende expropiar para
ensanche de la plaza y realizar el derribo y reconstrucción
de la pared de la fachada de dicha finca en la cant-
idad de nuevo mil quinientos pesos, obligándose a eje-
cutar dichas obras en el plazo de tres meses y a recibir su
importe a la finalización de las mismas.

La Corporación después de examinar y discutir detenida-
mente la propuesta, así como el dictámen del Maestro de Obras que
se encuentra unido a expediente que se instruye a este efecto
y que se halla sobre la mesa, acordó fijar la cantidad que ha
de entregar a la dueña de la finca en concepto de indemniza-
ción por la ocupación de terreno para su construcción en vía
pública, y por el derribo y reconstrucción de la pared de la fa-
chada de dicha finca para guardar la nueva alineación

PUEBLO DE
MENORES
PUEBLOS
Z

trasada a dicha calle, en la cantidad de ~~mil~~ mil doscientas cincuenta pesetas, cuya cantidad ~~se convierte~~ en el porcentaje presupuestado ~~ocupa~~ crédito reconocido, ~~por~~ no ser posible proceder a su pago en el actua~~l~~ y tener ello de acuerdo con la propuesta formulada por la autorizada de recibir su importe a la terminación de las obras que se compromete a realizar en el plazo de tres meses, supeditándose el pago de la cantidad acordada a esta condición y a la de que las obras se llevan a efecto con arreglo a las normas de alineación y seguridad fijadas por el Ayuntamiento, debiendo este último este acuerdo para que adquiera la conformidad a este Ayuntamiento y en el expediente de su trámite.

Instancia de D. Juan Barquero solicitando expedición de título duplicado de sepultura en el cementerio municipal y sobre otra cesión de suelo terreno

Inmediatamente después se dio lectura a una instancia presentada por el vecino de esta Villa D. Juan Barquero e Hidalgo Barquero, solicitando expedición de duplicado del título de propiedad de una sepultura que le fue vendida por este Ayuntamiento con el n.º 38 del Grupo 2º en el Cementerio Municipal donde hace enterrados familiares desde la fecha de su adquisición en 8 de Mayo de 1.936.

La Corporación acordó que se abre información fiscal sobre los extremos esfuerzos y que una vez comprobados se exhibe el correspondiente duplicado del título de propiedad haciendo la aclaración correspondiente en el registro de sepulturas del cementerio Municipal.

También se dio lectura a otra instancia del mismo vecino D. Juan Barquero solicitando concesión previo pago de un trozo de terreno igual a la sepultura que ya hace algunos en efecto encuentra sitio para cumplimiento de la misma.

La Corporación acordó concedérselo en la medida que sea y previo pago del importe fijado por las ordenanzas Municipales.

Se oyó después en ruegos y preguntas y no siendo la palabra ninguna de los señores asistentes se levantó





to la sesión por la presidencia siendo las diez y cuare horas y treinta y dieciocho minutos de todo lo que consta se
anotario eclesiástico. Intralineado = Pág. - Vale -

Eduardo Gómez
cheque *Recibido*
Rodríguez
José Flores
Miranda *Pascual Serrano*
Diego Martínez Robledo *José Flores*
Bosques

Sesión ordinaria del dia 25 de Noviembre de 1947

Señores concurrentes
Alcalde
D. Eugenio Fernández Muñoz
Concejales

D. Diego Chacón García
D. Pascual León Barquero
D. Diego Martínez Robledo
D. Reyes Rodríguez Díaz

D. José Blanes Vira
Secretario

D. Diámedes Vera Camacho.

En la Villa de Quintana de la Serena siendo las diez y cuare horas del dia veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete se reunieron estas bases. Considerando los señores concejales que al quince se expresaron bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Fernández Muñoz asistidos de mi el infrasigto secretario.

Abierta la sesión por la presidencia se dieron lectura a los actos de las sesiones ordinarias y extraordinaria anteriores que por unanimidad fueron aprobadas.

Hecha cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de lo ultimo quincena la Corporación quedó extinguida.

A continuación se dio lectura a la relación de gastos y facturas presentados por la Intervención Municipal y por unanimidad se aprobaron los siguientes:

A D. Clemente Ríos Rajado por un viaje a Castiella con su coche según factura 75'00 ptas

A D. José Flores Ollo material eléctrico invertido en el Cuartel de la Guardia Civil 44'55.

A J. Lorenzo Martínez por 24 palets facilitados para obras municipales	53 648'00/ta.
A J. José Flores materiales eléctricos invertidos en la instalación del alumbrado del río de la villa	754'60 "
Al Depositario por cuota suministrada para las dependencias municipales	8'00 "
A la Compañía Telefónica servicio telefónico del mes de Octubre	677'50 "
A J. José Flores alumbrado eléctrico de las dependencias municipales del mes de Octubre.	43'71 "
A Ediciones "Eca" por libros facilitados para la Biblioteca Municipal	11'00 "
Al Depositario por cinco paletos para la limpieza de las Dependencias Municipales	50'00 "
A Juan M. Blasquez, pintura y otros efectos facilitados a este Ayuntamiento según factura	424'00 "
A los Asunciones de San José, licencia para el uso de auxiliares pobles de D. Benito	50'00 "
A Claudio Heras por trabajos de pintura efectuados en los portales y ventanas del edificio Impal.	200'00 "
A Teresa Alcalá facetas por un cajón facilitado para servir de cajones a la Delegación Pres. de Obras	10'00 "
Al Secretario del Círculo efectos traídos para reintegro puestos y listos de urbanas	60'75 "
A Nicolás Delgado picón facilitado para cafetería de las dependencias Municipales	84'00 "
A Vicente Bravo por trabajos invertidos en la reparación de la Casa Cabistorial según relación	856'88 "
A Juanfran Gómez por material de oficina facilitado por Secretaría Impal según factura	1.309'00 "
· Hacienda de la intendencia del terreno de la misión del torreón de la casa de Manuela Martín	Seguidamente se dio lectura por cui el Secretario al efecto presentado por dona Manuela Martín Barbera aceptando la cantidad de uniren cuarenta y cinco palets que este Ayuntamiento le ha ofrecido por notificación hecha



con fecha 12 del mes anterior, como indemnización por los trabajos de desbroce y reconstrucción de la fachada de la casa número 8 de sus propiedades de la Plaza de España y expropiación del terreno que para el servicio de la Villa se ha sido tomado. La Corporación vista la concreción prestada por la interesada acordó se consigue dicha cantidad en el próximo presupuesto para efectuar el pago de la misma al comienzo del próximo ejercicio y que transcurrido este acuerdo en el expediente de su trámite terminado el mismo archivándose una vez verificado su reintegro.

No dio cuenta después de que durante el plazo de exposición al público del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para 1.948, no se ha producido contra el mismo reclamación alguna; el Ayuntamiento quedó ente- rado y por unanimidad acordó se remita copia de este do- cumento al Honorable Delegado de Hacienda de la pro-vincia, para su aprobación si lo merece.

Seguidamente se dio cuenta igualmente que durante el plazo de exposición al público de los ordenanzas y mu- nicipales para el cobro de diferentes arbitrios e impuestos que han de entrar el presupuesto municipal ordinario pa- ra 1.948 no se ha producido contra los mismos recla- mación alguna, quedando la Corporación enterada y acor- dando se remita copia de este documento al Honorable Delegado de Hacienda de la provincia si lo merece.

Anticipo reintegrable
solicitado por el guardia
municipal Juan Henao Su-
tírez.

Se da cuenta a continuación de una instrucción presen- tada por el Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Juan Henao Sánchez en la que solicita un anticipo rein- tegrable de mil pesos para atender a los gastos que se le presentan con motivo de su próximo matrimonio. La Corporación Municipal viéndolo justificado la fach- aña que formula, acordó por unanimidad concedérsele el anticipo que formula (dijo) señala, los que irán reintegrados con cargo a su sueldo al razón de oncecientos pesos una

señal.

Visconformidad al acta de
levantada por la Inspección
de Hacienda sobre vinos.

Seguidamente se da cuenta por la presidencia de
que por los inspectores de Hacienda se ha levantado
acta en este Ayuntamiento el dia 15 del actual por
la que se rechaza el ingreso a este Ayuntamiento de la
diferencia de 7.419'42 pesetas impuestas por el impuesto
de cinco centimos sobre libro de vino consumido tomando
como base 8.000 habitantes del censo de población y sin
tener en cuenta que anteriormente se levantó dato liqui-
dando la cantidad ya ingresada.

Después de dar lectura a dicha acta la Corporación
por unanimidad acordó lo siguiente: No prestar la con-
fianza de este Ayuntamiento al acta levantada con
fecha 15 del actual firmada por el Secretario municipal
con la reserva de que se diera conocimiento a la Corpora-
ción y resolvieren ésta, rechazando su absoluto acuerdo se ex-
presa en la siguiente en orden a las consideraciones si-
guientes:

Primeros. = Por resultados análogos e idénticos a los que fueron
dando lugar a la denuncia que habían
sido realizados acta por la Inspección de Hacienda en el año
1945 sobre el mismo concepto del impuesto de 5'42 y consecuencias de
cinco centimos en libro de vino, se efectúa entoncés la liqui-
dación ora procedida fijando la cantidad a pagar por este
Ayuntamiento en 7.419'42 pesetas hasta finales del año 1945,
lo que es obstante ser impugnado y reclamado en la vía ju-
risdiccional competente, no siendo efectivo el plazo establecido por la
misma Declaración de Hacienda del Censo de consumos
de este Ayuntamiento.

Segundo. = La violación flagrante que de toda manera supone el que la
Administración realice sanción contra sus propios actos, declarando nula
y sin efecto el dia 15 de Noviembre de 1947, una acta levantada con
los mismos requisitos y circunstancias el dia 14 de Septiembre de 1946,
soltando unos defectos de trámite y decisión superior, que con
el mismo fundamento pudieran ver los mismos y que se encontraron
en el año 1945 si entonces la Inspección de Hacienda esti-



mora nuevamente que la liquidación ahora practicada es inferior a la que debe ser.

Por si no fuera suficiente lo expuesto para quedar encajada la norma jurídica, la legislación de Hacienda para la liquidación en un Acto completamente falso cual es estimar en 8.000 el número de habitantes de derecho de esta población cuando el censo de población de aquel año solo alcanza el de 7.637, hechos de fondo bastante, la impugnar el acto de referencia.

Por todas estas consideraciones el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar la disculpas más sinceras al señor Alcalde con fecha 15 del presente protestando a su vez de que se procede tan infundada y arbitrariamente contra un organismo como el Ayuntamiento, que trae de serie materialmente imponible cualquier carga de tributación a la Hacienda, se haga siempre con ser el más útil auxiliar de la justicia en sus funciones específicas.

Se entra en ruedas y preguntas y no habiendo ningún Concejal que haya uso de la palabra por el señor Presidente se levanta la sesión al grito de ¡Arriba España! siendo las diez y cuarenta y cinco minutos de todo lo que como Secretario certifico.

Nota: Entrecomillada en la pasada anterior la palabra "jurídica" vale.

Alcalde
Concejal de Primera
Concejal de Segundo
Concejal de Tercero
Concejal de Cuarto
Concejal de Quinto

55

Sesión ordinaria del dia 10 de Diciembre de 1948

Presidente	
Dr. Eugenio Fernández Muñoz	
Dos concejales.	
do. Víctor Chacón García.	
Parraal Lem Baquero	
Proy. Rodríguez Díaz	
Foxo Blanca Lora	
Foxo Fauchez Miranda.	
Secretario	
Proxados Lora Pascual	

En la villa de ~~Guadalupe~~^{Guadalupe} Fermea
siendo los días quince horas del día diez de
diciembre de mil seiscientos cuarenta y tres, se
encontraron en este Paseo Constitución en sesión ordi-
naria los señores señores que al margen se ex-
tregan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Pre-
sidente Dr. Eugenio Fernández Muñoz, ayuntamiento
de miel nacido secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia y dio lec-
tura al acta de la anterior que formación.
dijo quedó aprobada

Vista cuenta de la correspondencia dirigida
Felicitando por cumplir sus oficiales recibidas en la última quincena, la conso-
Cuerpo de caballería y
mejor quedó entrada, efectuado en lo que correspondiente
se refiere a los oficios dirigidos a esta Corporación por el
Librero Militar de Madrid, n: 35 de fecha 5 de Noviembre,
y Librero Civil de la Provincia n: 2035, informado el
del 10 del mismo mes, por lo que se dirigen al Secreta-
rio y personal de Presidencia municipal por el celo, entusiasmo
y perfección con que han llevado a efecto la celebración
de la documentación necesaria del Censo de muni-
cipios de ganaderos y carreteras de este villa, ver con
satisfacción la labor realizada, por la que se han hecho
rendimientos a la felicitación de su Jefe Superior y Superio-
res estados, haciendo extensiva este cumplimiento con
unanimidad al Sr. Secretario, personal bajo su dirección se
han intervenido en estos trámites, haciendo constar con nota
en sus respectivos expedientes que le dé traslado de
este acuerdo para su conocimiento para que con-
seguja.

Yonistro para establecer una
Bocanilla al Cuartel de la
Guardia Civil

Vista cuenta por la Presidencia después, se haló
abierto por el concejal una proposición para adquirir una bau-
dorona Nacional para el Cuartel de la Guardia
Civil de esta villa, la corporación por unanimidad



acordó contribuir a dicha suscripción con la cantidad
de ciento cincuenta pesetas.

A otra en continuación en muga propuesta y
no teniendo que manifestar nada en quanto se refiere a los señores con-
cejales, se dictaminó la sesión por el Dr. Bonifacio Gómez Cas-
diz y fueron horas y veinte minutos al punto de oírse la bandera de
España de todos lo que como secretario certifico >

~~Diego Chacón~~ ~~Pascual Lois~~
~~Díaz~~ ~~Rodríguez~~
~~Blanco~~ ~~ni Manos~~
~~de la Cruz~~ ~~José~~

Atención = La sesión correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por no haber
punto ningún cumplido.

Quintana 25 de febrero de 1947

el secretario
Díaz

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del día 24 de diciembre de 1947

Presidente	
Dr. Eugenio Fernández Muñoz	
Concejales	
• Diego Chacón García	
• Pascual Lois Baquero	
• Reyes Rodríguez	
• José Blanco Lora.	
• Pote Panchón Jiménez	
Rectorio	
• Pascodex Vera Poncelet	



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Quintana de la Serena, siendo
las dos y cuarto hora del día veintidós de diciem-
bre de mil cuatrocientos ochenta y siete, se reunieron
en esta Plaza. Los señores concejales que se
representan al mayor bajo la presidencia del
P. Alcalde Dr. Eugenio Fernández Muñoz, asistió
de mi el inspector provincial.

Guardo la hora previamente señala-
da y declaró abierta la sesión, dando lectura
al acta de la anterior que fue aprobada por
unánimidad.

La acuerda después de la corresponden-

da p. diligencias oficiales de en el ~~informe~~ que se ha elaborado quedó aclarado.

cuenta de caudales
del Ayuntamiento 3^{er} tri 1947.

Debandamente p. visto la cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al tercer trimestre del año 1947, en los documentos justificativos que la acompañan y el informe de ~~información~~ que en la misma se anota, el Ayuntamiento díjose de examinada y hallada conforme, acuerdo por unanimidad y presentó la su aprobación provisional.

Anticipo al oficial 3º:

Una lectura a una instancia presentada por el oficial 3º a Pedro Rodríguez Osorio, solicitando se conceda un anticipo reembolsable de dos mil pesos con cargo a su pueblo para atender a necesidades urgentes de familia, la Corporación quedó por unanimidad concediendo dicho anticipo siempre que existan contingencias suficiente en presupuesto dejando ratiñones todo lo más a partir de Euro precisos 133'33 pesos. -

Seguro de enfermedad.

Al efectuar después el visto recibido de la Dirección General de Hacienda n.º 91824 de fecha 19 del corriente por el que contemplando al visto de este Ayuntamiento de fecha 5 de noviembre pasado por el que se solicita autorización para aplicar al personal administrativo y subalterno el régimen del seguro de enfermedad conforme al acuerdo adoptado anterior del 25 de octubre, concede dicha autorización asediando a lo solicitado pidiéndole que se haga. De dicha aplicación con supuestos a las normas de carácter general que rigen para dicho seguro.

La Corporación en vista de ello acordó por unanimidad efectuar la oficina a todos el personal mencionado en la liquidación Colaboradora n.º 10 - "Mutua de Seguros".

A continuación se dio cuenta del escrito de la Diputación Provincial requerido al Ayuntamiento para que acuerde reintegrar a la misma el coste de la variante del camino vecinal de esta villa a Valle de La Serena a pagar en treinta años como requisito para la recepción oficial de dicho camino por parte del tráfico.

El caminante p. dirigida definiómente esta petición



Regulación de haberes
de los Funcionarios mu-
nicipales.

Se acordó no acceder a esto hasta tanto no se nos informe que las cantidades invertidas lo consideren del presupuesto de la Diputación Provincial, por lo que se autorizó por la Junta Nacional del Paseo para mitigar el gasto existente en aquella fecha en esta localidad, por cuya razón se han tomado los alcances pa-
ra que se oblique al Ayuntamiento a lo que sea princi-
pios de la legislación que la Ley.

Por mi el Secretario y sus Oficinas después al
secreto de diciembre actual del Ministerio de la Gobernación
por el que se regulan los haberes de los funcionarios de adminis-
tración local.

Los señores concejales después de amplia discusión pro-
bitante considerar que evidentemente este Municipio sigue
la última rectificación del censo de población tiene de hecho
8340 habitantes, acordó por unanimidad fijar al Secretario mu-
nicipal el haber de trece mil pesos anuales que es el sueldo mi-
nimo señalado para los Ayuntamientos de menos de ocho mil
miles habitantes en consideración a la clasificación de segunda
categoría que tiene esta Secretaría según el censo de
población de 1940, por estimar que de hacerlo con arreglo
a la última rectificación del censo supone una carga excesiva
para la Hacienda municipal, y que así mismo los sueldos del In-
terior y el Secretario se fijen en el veinte y el ochenta por
cento respectivamente del señalado para el Secretario por
el decreto mencionado

Concesión de gratificación
al Secretario municipal.

Asesor jurídico.

Segundamente por la Provincia se somete a acuerdo
de la Corporación la concesión al h. Secretario de una gratifica-
ción fija como retribución de los trabajos ilícitos jurídicos que
se le confían p. consultas p. todo sucesos que surgen en el
caso de que el Secretario no era letrado se harían a diversos
abogados, p. que despues vienen siendo exonerados por este h. Se-
cretario sin compensación alguna y con beneficio notorio para la
Corporación.

Los señores concejales estuvieron de acuerdo a la pro-

57

puerto de la Presidencia acordó por acuerdo de 25 de febrero de 1948, conceder al Secretario Titular don Paredes una gratificación anual de doce mil trescientas pesetas como retribución de los servicios de información y consulta de su oficio jurídico y defensa de los intereses municipales ante otras jurisdicciones y organismos competentes a efecto de que el cargo de capitán 1º art 5º del Reglamento de Medicina permanente de honorarios de estos servicios.

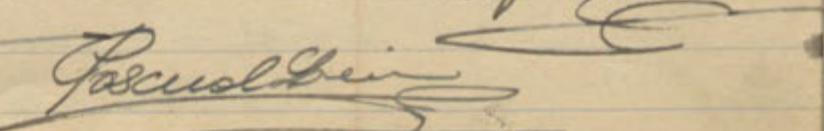
de mismo tiempo estima da la propuesta formulada por el concejal Sánchez, y teniendo en cuenta la utilidad de disponer de este servicio de información y consulta de su oficio jurídico de manera permanente y cesarlo por unanimidad que por el acuerdo de 25 de febrero se efectúe nombramiento del asesor jurídico y abogado consultor del ayuntamiento a favor de su Oficio de servicios mediante el siguiente expediente para cuyo cargo no es incompatible el nombramiento del Secretario Titular por hallarse ejerciendo la profesión de abogado quedando en virtud ello autorizado la Presidencia para verificarlo sin embargo lo oportuno autorizándolo anteriormente lo estima oportunuo.

Rectificación error acuerdo
edificio de deportes

Por la Presidencia se dio cuenta después de que con fecha 25 de Junio de 1948 se tomó acuerdo por el Jefe de sección de terrenos en arriendo para la construcción de un campo de deportes aniquinándose en el acuerdo por error que la cesión se haría a la otra Jurisdicción de educación y dejando en lugar de antiguamente para el frente de fuentes.

La cesión se considera expidiendo el acuerdo que se consideraría hecho a favor de la Delegación Nacional de Fuerza Pública.

Luego después en reunión y reuniones que tuvieron lugar que en la misma reunión se le informó asistente de la señora secretaria de la sección por la Presidencia siendo las veinte horas y cuarto minutos de todos los que como Secretario Certifico.: Nota sobre impreso en la linea amarilla de este libro "teniendo" vale:


Reyes Pérez

Pascual Gómez



Copias

di H. Vane

M. J. de la

Leyendas

Rodríguez

sesión ordinaria del día 10 de Enero de 1948.

Senadores concurrentes.

Peñalde. Presidente

Von- Eugenio fernández Muñoz.

Concejales.

dr. Diego Pérez García

Pascual León Barquero

Pere Blanco Pera.

Pere Pauchez Miranda

Román Rodríguez Díaz

Interventor: Angel Muelas Sepúlveda

Secretario

Práxedes Vera Díaz

En la villa de Quintana de la Serena
a diez de Enero de mil novecientos cuarenta
y ocho quedaron reunidos en la Casa Consistorial
y señores concejales que asistieron al mismo, a
los diez y cuatro días, bajo la presidencia del
Pdte. Dr. Eugenio Fernández Muñoz y de
esi el magistrado Peñalde, atendiendo al Tr.
Interventor de Badajoz, cumplidos.

Abierta la sesión por la Presidenta
di lectura al acta de la anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Notada suerte de la correspondencia
y diligencias oficiales de la última semana
tanto de ellos como en el momento la Corporación.

Continuación di lectura de la relación
de gastos y facturas presentadas por intervención y la corporación
por acuerdo al efecto los siguientes:

Gps. 90: Partida

1º 10: 29

1º 11: 32

1º 11: 32

2º 1º 87

1º 87

1º 87

1º 43

De Comp. Técnica Nacional Oficina de Objs

Teléfonos del mes de Marzo último 469'40

V. L. Pedro Molina Gómez por empleo

de los documentos de urbanas el año 1948.

V. H. Pedro Moro por suscripción docu-
mento de rústica. 600'00

Secretario del Ayuntamiento gastos de
viaje a Badajoz 805'85

Diputario por diputaciones y guardia menor 540'00

Capt. art. Parida

8: 1: 13

al Pedro Bellot por una polica de ~~seguro~~ ~~garantia~~ para el Municipio de este Municipio
184'25

" " 13

Antonio Laredo portero para comision de uniformes
de la Guardia municipal.

48'00

1: 1: 14

Vm. Roa Tomz. Obra, plido electricos para
los dependencias municipales durante el mes de Noviembre.

51'75

" " 15

El mismo por la reparacion de la fachada del
anexo de los Oficinas municipales

110'95

6: 1: 16

La Ferreteria "El Pueblito" de Badajoz una
corredera para los dependencias municipales

43'30

" " 17

Andres Gallego por reparacion, limpieza de
los maquinas de coser de este Municipio

600'00

" " 18

Miguel Vega por una camilla recta y
traje de la Intencion municipal.

340'00

" " 19

Pedro Bellot Lonzatos por tres metros de la-
nila para dependencias municipales

18'00

" " 20

Melchor Velasco Gomez por pintor fumi-
nado para la ejecucion de los oficinas municipales.

474'00

6: 1: 21

Gabino Dorila Barquero por los salpuri-
dos que quedaron de oficinas.

23'50

9: 1: 22

El Instituto Nacional de Pension por impuestos
para el seguro de enfermedad de empleados municipales.

935

11: 1: 23

Hijo de Antonio Feuer por reparacion de
crystal en oficinas municipales segun factura

662'55

" 2: 24

1^{da} de Francisco Sanchez por cuarenta
kg de gres para colocacion de reloj publico

40'00

" 3: 25

Euliano Sanchez trabajo de herriferia-
cidades para las obras municipales.

55'45

13: 8: 26

El Equipo Local del Futebol de Punentodos, los pasos
de traspaso al Equipo Local de futbol. díces. del Equipo de
futbol desde Villanueva de la Serena que habia a optar
el 1^{er} durante los días de feria.

475'00

17: Mu 135

Juanito Barrion Dueñas un certificado de sueldo
al Contador municipal para adquisicion de licencia profesi.
Fr de uso de armas.

35'00



Partida.

135

H.P. Dejado pendiente al tº de Lurquidus por
un aula de la Oficina H. de la Dm. al F.G.

25'00

2 Bonos de Obras Blasques por trabajos
ejecutados en la Administración Local de Alarcos.

100'00

Rectificación de las Orde-
nanzas municipales.

Se dio lectura de un oficio de la Delegación de Ma-
estría de este Provincia, Oficina Provincial de Administración Local,
nº 1837 de fecha 21 de Noviembre último, en el cual se hace constar que
se dan cuenta sin aprobar por los causas que en dicho escrito se mencionan,
las ordenanzas aprobadas por este Ayuntamiento que han de re-
gir para el año 1948.

El Ayuntamiento entiendo del contenido del escrito de refre-
ncia requiere el informe del Dr. Interventor de este Ayuntamiento para
que exprese la conveniencia y necesidad de reformar estas ordenan-
zas de conformidad con los indicaciones del repetido escrito.

Este funcionario hace constar que estas ordenanzas han sido
reformadas en cuanto ha sido posible cumpliendo las instrucciones ade-
cadas en las siguientes ordenanzas.

Arbitrio no fiscal sobre rallados de pozos.

Contribuciones especiales

Licencia para construcciones de Obras

Matadero

Servicio de Alcantarillado

Rejas de pisos

Ocupación de la vía pública

Escaparates, muebles, letreros etc.

No se modifica la ordenanza del arbitrio no fiscal sobre facha-
dos sin revocar porque no perjudicando este arbitrio una fina-
lidad eminentemente fiscal, ha de ser de este Ayuntamiento para coad-
jurar el cumplimiento de las ordenanzas de policía rural y por tanto
se reducen los cuotas a las cantidades que se interigan. Estas no
obligan a los dueños de edificios en otras condiciones a renovar sus
fachadas, pues algunos elevarían a pagar la misma cantidad
de días festivos o aniversarios o incluso más, no disponen en ningún
caso a satisfacer lo que viene pagando anteriormente, que se hace
por edificios cualquiera que fueren de condición de éste.



La ordenanza sobre desafío en la vía pública de canales, aunque se hace en ella mención alguna a pagar de intérvalo, puesto que este arbitrio es de menor importancia para el Ayuntamiento por el rendimiento económico que para el mismo supone Trabovic que el resto de los arbitrios con que se nutre el Presupuesto de Festejos y de ocio resultante sobre algunos concejos, y bien este caso los arbitrios resultan mas gravados que en años anteriores esta diferencia se acusa en mayor grado en los festejos de primera categoría, ademas ha de tenerse en cuenta que la casi totalidad de los arbitrios han sido aumentados en relación a su posible rendimiento.

Sus modificaciones introducidas en las anteriores ordenanzas han sido hechas al máximo fin que puedan pedirte nuevas modificaciones en relación a sus tarifas punto que desvirtúe el presupuesto al no contar con ingresos suficientes para vivirlos.

A pesar que en las ordenanzas no se determina el periodo de su vigencia, ha de tener en cuenta que en el acuerdo de aprobación de las mismas se determina el periodo de su vigencia como el acuerdo con la anticipación que se une a los mismas.

El Ayuntamiento después de ver el anterior informe, acuerda permanecer aprobando las manifestaciones hechas y que así se remitan inmediatamente al P.M. Luis Alfonso de Alcalde de esta provincia para su aprobación.

Por el Sr. Protobiente se expuso a continuación que, habiendo pagado a cobrose los arbitrios de carros directamente por el Ayuntamiento desde el 1º de Enero actual con arreglo a lo dispuesto por el decreto que regula provisionalmente los Haciendas Locales de fecha 25 de Duro de 1946, se les citado oportunamente al encargado del matadero Municipal el Francisco Reginante que se hallaba en la situación de excedente forzoso para que tomara posesión de la plaza de cerca del Matadero antes del día 31 de Setiembre del pasado año, sin que finalizado dicho plazo lo haya verificado.

La Corporación estima que la situación verada y estimando se han cumplimentado por parte del Ayuntamiento en estos principios lo necesario dicho empleado considerado a su petición los excedentes al cobro de los arbitrios de carros, y un plazo después para

Vedación de ruedas de
la plaza de encargado del
Matadero



Para toma de posesión, acuerdo por unanimidad en diputación de los intereses de la Administración municipal declarar vacante dicha plaza y que hasta tanto se disponga su amortización o sea fija. Se aconseja para nombramiento de nuevo titular, sea realizado de los servicios de vigilancia, oficio y peso de carnes del Matadero por los guardias municipales del Ayuntamiento según el servicio que les sea encomendado por el jefe de los mismos en constante relación con lo Oficio de Recaudación e Intervención municipal.

Peticion de beca de estudios

Realizó lectura después a una reunión de la reunión de este villa Toreja Alcántara solicitando la comisión de la cantidad de asignada en Presupuesto para costear una beca al familiar a un hijo suyo, o que cuando mismo se aplicara la cantidad que favorezca este Ayuntamiento al familiar a los estudios de su hijo.

La corporación acordó no acceder a la cesión de esta beca, sino a aquello niños que, debidamente propuestos por los ayuntamientos Municipales una vez seleccionados en debida forma, o por cualquier otro Centro Superior, ofrecer la oportunidad de que el Sr. Oficio que ello exige el Ayuntamiento ha de tener la debida compensación en el rendimiento del beneficiario y ejemplaridad en el vecindario, y que en cuanto a la aplicación de la cantidad que otorga el Ayuntamiento para fomentamiento de una beca al familiar, prestar su conformidad a ello siempre y cuando lo recepte la dirección de aquel Centro.

Impresión del nombre de López Tienda al primer grupo de Huertos familiares.

Vista la propuesta de la Presidencia para que el primer grupo de Huertos familiares cuya construcción se está ultimando en la dehesa Real, se le impone el nombre de López Tienda en homenaje al Don F. Glomador Civil de la Provincia, el Ayuntamiento estimando que la obra de nuestro primer autoridad provincial, y el interés que en todo momento ha demostrado por nuestro querido pueblo, son hechos que no deben permanecer ignorados para la posteridad, como ejemplo de buen gobierno y humanidad que viene los desheredados que pugnan por poseer un pedazo de tierra donde encontrar el calor que los

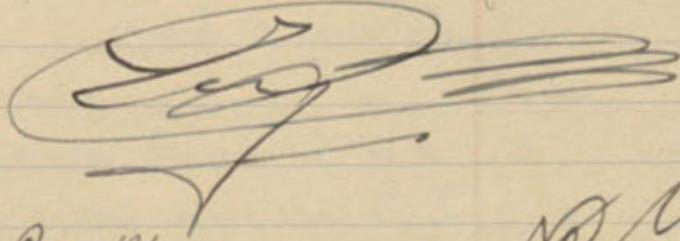
60

memor de bellos redentores del obrero y sucesos cardeños
le negaron, acordio por aclamación popular 
fue la al primer equipo de Huelva festejarse en construcción como
equipo-dijo pronto al arranque por tan fructuoso triunfo
estímulo para celebraciones futuras, haciendo votos porque se
permaneciera al fruto de los deseos de nuestra provincia nos de-
pare una ocasión de recibir de tu fructífera gestión estos beneficios,
y de reiterarte una vez mas el aprecio, lealtad e consideración.
Bájese en el ferrión que el uso demanda y nosotros fin reservar mi-
medida de entre favos.

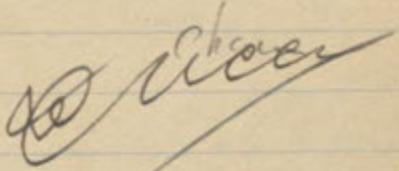
Membriñento de cordial
Felicitor.

Varas lectura despues a un escrito del Director de Salas Hijo
impresa la petición formulada a la Dirección General de Administración
Fiscal sobre creación de una plazo de auxilio de intervención, y de
la demanda de que proceda al establecimiento de un cordial temporales
para dicha obra, tanto se autoriza la creación de dicha plazo
en su caso con el superior organismo, la correspondencia, estimando
la necesidad el depósito en el citado escrito se ha formulado
el deseo de establecer temporales de intervención en su caso
y van Protráiganse lectura de la otra, en el orden mencionado
de ciento setenta y seis pesos cincuenta y seis centavos.

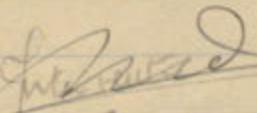
Se entra los días en negro y regalos, no mandando
más. La pieza encerrante se brinda a la Diputación.
al punto de, Am. España's siendo la veinte tres, venticinco aniversario
de fundo lo que impuso secretario. Cortijo =



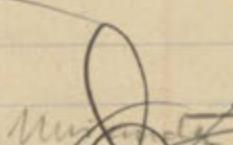
Francisco Gómez



Pascual Gómez



Pascual Gómez



Francisco Gómez



Sesión ordinaria del día 25 de Enero de 1948

Motivación: Para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado por no concurrir ninguna excepción.

En el Ayuntamiento de la Serena a 25 de Enero de 1948
de los mil veinticuatro cuarenta y seis días.
Año de 1948. *Durante*

Señores asistentes:

- Presidente.
- Eugenio Fernández
- Concejales
- Ayto. Chacín Soria
- Pascual León Arguero
- Rafael Rodríguez Vaca
- Foto Blasco Fira.
- Secretario
- Presidente Sociedad

Segunda convocatoria: Por la vía de comunicado de la Plena reunida el veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho premiaron en este cargo voluntariamente los señores concejales que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde el Sr. Eugenio Fernández Muñoz siendo de su mejor informe favorable.

Abierto la Plena reunión se acordó la devolución por mí el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se da cuenta a continuación de la correspondencia y disposiciones oficiales de la ultima reunión formando acuerdo de la Plena reunión.

A continuación se dio cuenta de los facturas que fueron presentadas por Intervención municipal y la Corporación por unanimidad aprobaron lo siguiente:

Capit. artº partida.	Concepto	Peajes.
19º ...	H. de P. Hnos Ollas impuesto sobre el exceso del impuesto sobre el alumbrado público satisfactorio a la Hacienda	76'10.
" "	La suscripción al periódico "Hoy" del año 1947	114'50
" "	H. Botas Hormaños libro facilitado para la Biblioteca municipal.	46'50
" "	Llamado Telefónico del mes de diciembre de 1947.	344'90
	Venta de la Capilla para adquisición de la bandera para el Cuartel de la Guardia Civil.	250'00
	H. que hizo un favorito a la Oficina	30'00

Cop.: Ant:

A Von Frie Homs	Ofir el almacenes públicos del Municipio del año 1947.	61
Hd mismo por igual concepto sobre depósitos municipales	27'40	
Al mayor el premio de cobranza del impuesto municipal sobre el consumo de electricidad durante el 4º trimestre de 1947.	21'65	
a Empresario Ladrado e instalación de oficina Pym facturada.	198'85	
De la misma en igual concepto.	366'40	
S. Miguel Vega financia la reparación del mobiliario de la Paja Consistorial que fatura.	110'25	
Hd José Blasco firma suyo facultado para emitir la escueta de la corporación municipal.	74'80	
Hd Secretario guarda suyo de la Paja Consistorial durante el 4º trimestre de 1947.	125'00	
a Von Melchor Ladrado Jiménez precio suministrado para calefacción de los oficinas municipales.	196'00	
Total importe de los gastos presentados	1178'90	

Cuentas de cuadros del 4º trimestre de 1947.

Reclamación contra el Repartimiento General de Utilidades de 1947.

H continuación se dio cuenta Diego Fernández a examen los cuadros de cuadros del Registrador del 4º trimestre del año 1947, y la correspondiente documentación, conforme y ajustada a los preceptos legales establecidos por su autoridad. Se dio por mi, después, lectura a la resolución decretada por el Tribunal Económico Administrativo provincial en reclamación primordial por Dm Juan Francisco Nogales Ordóñez contra el Departamento General de Utilidades de su Ayuntamiento del año 1944, y la correspondiente ejecución de lo que de acuerdo acordó que portentaria de comprobación de los derechos obrantes sobre la multa impuesta y reclamación formulada y examinada por las razones legales pertinentes se interponga reclamación contenciosa administrativa si por el Departamento deudas que hubiere posibilidad de que surgen.

Se procedió de nuevo a la designación del ilustrado y maestro ilusionista de los quales de esta villa, que han de formar parte de la Junta municipal de primeras enseñanzas como vocal de la misma, y la Corporación cumplimentó de lo dispuesto por Estatuto del Magisterio de este Estado. Declaró el año pasado nuestro hermano hermano José de la villa a la Maestra Mariano Victoria María Fernández Tuya y al Maestro don Sodíbar García Alcalde, el que sea secretario de dicha Junta conforme dispone el art. 20 de la referida ley.





Municipio de la Sierra de Béjar

Tambien se designó concejal representante del Ayuntamiento en dicha Comisión a don Diego Chacón García.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que su ciudad amaba muy poco deniable o carácter jurídico viene atestiguado en la misma el Secretario Titular don Roque Torre Cauchis y si bien esto no ha sido realizado desinteresadamente y sin percibir honorarios alguno, ello demuestra la mansedad de la intervención momentánea de un librado en la función de dictámenes y escritos de aquella naturaleza y la de sus continuas exigencias al Secretario Municipal por el hecho de revisar la condición de abogado, servicios que no está obligado a realizar. Pero como quiera que el pago de honorarios resultaría más gravoso al Ayuntamiento que tiene asignado al que se designe cierta cantidad, en el Proyecto impreso a han consignado las cantidades adecuadas para el pago de los servicios de organismo de escrituras, poderes, honorarios de abogados y procuradores etc. restando proceder al nombramiento de abogado consultor de la Corporación municipal, si así lo estima conveniente.

Después de amplia deliberación y considerando la causación que es necesario ante las circunstancias expuestas por la Participación contar con un abogado consultor, y que no sería deseable al buen funcionario de la misma dejar de considerar en este momento los servicios que de este modo se le han venido prestando por el Secretario Titular, por unanimidad acordó:

Sin en atención a los costos que ha ejecutado gratuitamente su nombre abogado consultor de este Ayuntamiento a don Roque Torre Cauchis, el cual es secretario Titular del mismo, con la consignación de ojos mil trescientos pesos anuales, los que empezará a percibir por partes iguales a partir del día 1º del mes corriente haciendo notificación en forma para su constancia en el oportuno expediente y pueda tomar posesión del mismo en los derechos y obligaciones al respecto.

Tambien se dispuso por la Presidencia que habiendo sido dictada por el artº 398 del Decreto sobre ordenación provisional de los Hacienda Locales la organización de un servicio de suspensión de Rentas y exacciones cuya dependencia corresponde por el artº 394 de dicha ley, al Interventor designados comunicárselo, esto no ha podido organizarse por falta de

Pratificación - Intervención.

personal adecuado que con conocimientos y experiencia suficiente, pueda conseguir los resultados que por demás legalmente pretende. Pero como quiera que el Ayuntamiento no puede ~~proporcionar~~ ^{proporcionar} medios en esta finalidad, debe exponer a la Consideración que esta suspensión de este elevando a cabo por el Contralor, a consecuencia de cuya gestión se puede apreciar hoy el resultado de una mayor ociosidad, pudiéndose de los servicios de este Ayuntamiento en consideración a su desempeño la concesión al mismo de una gratificación anual como festejo del servicio de suspensión.

La Corporación vota dicha propuesta, estimándola justa, y convencida a la mayor defensa de los intereses municipales y como recompensa a esta gestión, acordó por unanimidad conceder al Contralor don Angel Mendez Seguro una gratificación anual de mil quinientos pesos. Hasta tanto la Oficina del Servicio de Inspección que establece el decreto pueda ser organizada en forma adecuada.

Se da cuenta a una Circular de la Delegación Provincial de Comisiones de fecha 12 del corriente año, cuenta de la constitución de un Patronato para la construcción de una granja-escuela, y de la aportación en metalíferos ferrosos para su cumplimiento como contribución de este Ayuntamiento. La Corporación acordó: Que dada las circunstancias de allanto en construcciones de ferroviarias de la localidad de Boyal, y de haber de acaecerse ferreos adecuados juntos a los mismos para la realización de esta mejoría, que sea distando no superior a diez kilómetros de la población, ofrecer hoy laudos con su malla para la construcción de dicha Granja-Escuela, lo que además sería complemento adecuado de auxilio y experimentación para los trabajos de pequeños repartos que se estima que se realizan, sin que en caso contrario pueda hacer aportación alguna este Ayuntamiento.

Por la Presidencia se expone que habiendo acordado en la sesión del día 24 de diciembre último aludir al seguro de enfermedad al personal administrativo y subalterno de este Ayuntamiento no se ha expresado en dicho acuerdo si el descuento del tanto por ciento que hace en su prima del seguro sobre la base de los trabajos que se satisfagan, ha de pagarse por dicho personal por medio de sus nominas o da de satisfacer por el Ayuntamiento.

Ofrecimiento de terrenos para
Construcción de una
Granja-Escuela.

Seguro de enfermedad.



La Corporación desueltida este año se pidió que los fondos que quedan
entre ellos con liquidez para devolverlos igual de como almacena, acuerdo por unanimidad
que el importe de estas cantidades no se descontaran de los respectivos cuadros, y que
se pagaran en su totalidad por el Ayuntamiento con cargo a la consignación
que para el pago de seguros existe en el presupuesto municipal.

En otra sesión en ruedas preguntas y no hubiendo nada que
manifestar ningún concejal se levantó la sesión por la Presidencia siendo los
votantes todos, diez minutos, al punto de arriba. Firma de todo lo que con-
firma: Presidente =

José M. Muñoz

Presidente. Señor

Regres. R. Láiz

Sesión ordinaria del día 10 de febrero de 1948.

Personas asistentes

Presidente: D. Eugenio Fernández Muñoz

Concejales: 1º Personal León Baquerizo

2º Víctor Chacín García

3º Rose Blanco Lira

4º Víctor Rodríguez Sánchez

5º Víctor Martín Roffredo

Abreviatura: Angel Muñoz Fajardo



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Secretario

Expediente: Vara Gómez

En la víspera de Quincuagésimo de la Feria a diez de
febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en
esta Plaza-Contestsocial a las diez y media horas de su
día, los señores concejales que se encargan del marques
Paso de Presidente del Sr Alcalde don Eugenio Fernan-
dez Muñoz, con asistencia del Sr Gobernador-dijo. Intren-
tor, y de mi el adjunto secretario.

Siguendo la forma previamente fijada, se dedica-
rio abrir la sesión, dándose lectura al acta de la
anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se da cuenta a continuación de los documentos que se han recibido en los últimos quince días en la Oficina del Alcalde de la Diputación Provincial de Badajoz.

Concepción de anticipo reintegrable al Sr. M. Alfonso Rodríguez

La factura de fecha 28 de junio de 1947, presentada por el propietario principal intitulada en Alonso Rodríguez Barquero solicitando la cancelación de su anticipo reintegrable para contraer matrimonio, y la licencia atendidas las circunstancias de su carácter, interin, y estimando además la necesidad alegada, acuerdo formalmente concederle un anticipo de mil pesos que reintegrará mensualmente a razón de cien pesos a partir del mes de marzo próximo.

Rectificación del presupuesto de 1947.

Le da lectura de un oficio de la Delegación de Hacienda, Dirección Provincial de Administración Local n.º 113 de fecha 5 del actual, en el cual se hace constar que se deriva sin aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este año para 1947, por contener defectos y contralimitaciones legales que corregir, de acuerdo con la propuesta hecha en este sentido por la Comisión Provincial de Administración Local.

El Ayuntamiento entiendo el contenido del mismo, recibe el informe del Interventor del Ayuntamiento para que apruebe si estos defectos y contralimitaciones legales deben ser objeto de la rectificación propuesta.

Este funcionario manifiesta que estudiado detenidamente el contenido de septiembre pasado, y comparado con el presupuesto de referencia propone al Ayuntamiento lo siguiente, constando punto por punto a las alteraciones que se hacen:

- 1º a) b) e); tiene al presupuesto el acta de aprobación del mismo que procedió de su conocimiento. Se certifica que el Secretario en los relaciones de deudas capitales, censos, pensiones y cargas de justicia que gravan los fondos municipales y se suman las partidas de Ingresos y Gastos.

Gastos.

- 1º Se modifica como se indica.
- 2º No se modifica la cantidad de 10.000 pesos consignadas para pago de utilidades de haberes de empleados, pues en 1946 fue suficiente para abonar a este importe con 5.000 pesos, en 1947 no lo será, y mensualmente 1947. Se tiene en cuenta que en el año anterior tuvieron aumento todos los sueldos, pero el actual algunos, por lo tanto se mantendrá la cantidad presupuestada.





- 3: Se mantiene las 3.250 pesetas confeccionadas para sufragios y adquisición de libros para la biblioteca municipal. Esta cantidad igual a la que figura en 1947, de modo totalmente invertida hasta el 31 de diciembre.
- 4: Se modifica en el sentido que se indica.
- 5: En el capítulo 3º artº 1º partida 212 del Presupuesto de 1948, figura una confección para los plazas de guardias municipales.
- 6: Se modifica como se indica.
- 7: Se acompaña certificación demostrativa de este extremo.
- 8, 9, 10, 11: Se modifican como se indican.
- 12: No existiendo más que una plaza de Inspector municipal farmacéutico en esta localidad, es extraño que se obvие la omisión de 4.525 pesetas, a no ser que se haya creado otra sin conocimiento de este Ayuntamiento.
- 13: Se modifica lo referente a una sola plaza de Inspector farmacéutico.
- 14, 15, 16, 17: Se modifica como se indican.
- 17: a), b) Se modifica como se indica.
- 17: c) No se suprime esta cantidad por tener concertado este Ayuntamiento el seguro de enfermedad de los funcionarios y empleados municipales, según se demuestra con la certificación que se acompaña.
- 19, 20, 21: Se modifican como se indican.
- 22: No se suprime esta cantidad puesto que su confección debe aportar expropiaciones que pueda hacer el Ayuntamiento durante la ejecución de este presupuesto y por lo tanto no puede justificarse a priori con certificaciones de expediente de expropiación, ya que la cantidad presupuestada se justificaría en el caso de intervención con las certificaciones de los expedientes que se instauran por esta causa.
- 23: Se indican como llevan partidas en el capítulo 3º artº 1º de gastos 5.89.02 pesetas por 1.20% sobre 4.959.14 por utilidades de bares de empleados y se aumenta a 10.523.86 la confección para la contribución de 1.000 francos.
- 24: En proceso.
- 25: La cantidad de 32.000 pesetas que figura en el capº 3º artº 1º

no es caprichoso, su consignación obedece ~~al supuesto de la renta~~
de los jardines de la Dehesa Royal y al aumento del aprove-
chamiento secundario de tierras pastos.

El hecho de que el año 1946 y 1947 se ingresaron por este concepto
47.132 pesetas y 68.220.20 pesetas respectivamente, no justifican la obligación
de consignar para 1948, la mitad de la suma de estos dos conceptos como
se propone.

La cantidad presupuestada es la suma del aumento de los par-
celas y de lo que se calcula de desviación de aprovechamiento se habrá
en público fijado. Este aprovechamiento tiene de rastrejarse la cantidad
presupuestada alcanzaría una cifra igual o aproximada de lo que
se propone; en el año actual presupuestada mayor cantidad de la fijada
sufendría un ingreso ficticio.

El hecho de que durante los ejercicios de 1946, 1947 no se dala m-
engano cantidad alguna por contribuciones especiales no quiere
decir que durante 1948 o sucesivos no pueda ingresarse, máxime
teniendo en cuenta que es obligatorio confirmar cantidad por este
concepto.

En las demás modificaciones que se proponen, este Agun-
tamiento no dice aceptarla, pues las cantidades contempladas
están hechas a base de un detenido estudio de las posibilidades de
su rendimiento, otras estás determinadas por el importe de pa-
drones, algunas por el efecto de las tarifas y ordenanzas, y en fin
todas tienen partida el aumento o disminución en proporción a
años anteriores, ademas la recaudación municipal arbitrio
e impuestos ha mejorado considerablemente y por lo tanto el ren-
dimiento será mayor - lo que hace las consignaciones irán aumentando.

Por todo lo expuesto propone al Aguntamiento modificar
el apartado de partos como se interesa en el efecto de referencia y no no-
dificare ninguna de las partidas de ingresos del presupuesto para el
año 1948.

El Aguntamiento teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, lo
dice lo que se acuerda por unanimidad aprobar en este sentido
y que se rectifique el presupuesto para 1948 en este sentido, resi-
gñando en su acuerdo al Alm: Sr. Salguero de Hacienda de los



provincia para su aprobación juntamente con un nuevo estado resumen de como va definitiva queda redactado el presupuesto.

Por el Dr. Peñalba Presidente se dio cuenta de que ha sido efectuada la liquidación del Presupuesto Ordinario de Honores y Gastos de este Ayuntamiento para 1947 redactada por el Interventor, en la cual se demuestra el movimiento de fondos durante todo el año ejercicio de referencia, cuya liquidación arroja el resultado siguiente:

Movimiento de fondos

Ingresos : Del Presupuesto Repartido.

Gastos : Del idem idem.

Existencia en caja

Comprobaciones.

Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1947.

Créditos pendientes se estro en igual fecha.

Existencias en caja en dicha fecha trasladadas al Presupuesto de 1947.

Supervisión

El Ayuntamiento quedó satisfecho aprobando esta liquidación, y en vista de que no existe comisión permanente que pueda dictaminar la cuenta general, así como la de propiedades, decidió por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artº 352 del Código de Hacienda Provincial de Haciendas locales de 25 de Mayo de 1946 acordar a los señores concejales que constituyen la Comisión municipal de Hacienda, don Vicente Martín Poch, don José Lachos Mínguez y don José Pérez Gra, harán que efectúen este seguimiento dentro de los límites marcados, asistiendo todos en tanto elementos y antecedentes oficiales necesario para el desarrollo de su labor, una vez dictaminada, la devan a este Ayuntamiento con el resultado que determine para su resolución.

Creación de plazas de subalternos y auxiliares de Intervención.

Por la Propiedad se da cuenta a la Corporación de que requiriendo la vigilancia de los funcionarios por las circunstancias de todos servicios y que no aceptan ninguna explicación, el aumento de la plantilla de guardias municipales de este Ayuntamiento, se procedió a incluir en el Presupuesto presupuestado para el ejercicio del año actual, dos plazas de guardias municipales,



65

además de suyo de Recaudador de arbitrios y otra de auxiliar de Intervención municipal por la ciudad incluyendo de contar con un recaudador de arbitrios y otra de auxiliar de intervención municipal - lo que dice en el Oficio de la Intervención municipal demuestra de este modo ovidamente el elemento auxiliar de trabajo.

Hacer así el Oficio anteriormente mencionado, la ley de Bases de 17 de Julio de 1945 quedaba así aplicación lo dispuesto anteriormente por el Ministerio de la Intervención sobre la ciudadidad de provisión autorizada para crear cualquier clase de plaza de los servicios municipales, bien como quiera que el Ayuntamiento Provincial de Valencia al aprobar la Proyecto estima que aquella disposición queda abrogada y que no puede hacerse al Proyecto consideración por otros conceptos en los hechos con autorización debidamente autorizada, lo expone a la Corporación para que resuelva lo procedente.

La Corporación después de auxiliar de intervención y estimando, que solo que afecta a la plantilla de guardias municipales con indiscutibles de más de los que constituyen la misma para el suministro de los turnos correspondientes que aseguren una mínima vigilancia en la noche durante la noche, de que el Decreto de Recaudación dispone cuando suyo de un extralor en la calle, no precisando hasta la siguiente de la suya ordenación económica, y que es lo que se refiere al auxiliar de intervención y así mismo la creación de dicha plaza como elemento auxiliar y sustitutor de funciones tan importante como la de intervención de fondos municipales, acordó por unanimidad como los Decretos de Recaudadores municipales, una de recaudador de arbitrios para de auxiliar de Intervención, por requerirlo así los municipios. Los avisos respectivos, y que de todo ello se facan la oportunas certificaciones para su validación al Excmo. Sr. Ministro de la Intervención en calidad de la autorización que a este acuerdo se refiere.

También se acordó alquilar otras plazas Oficiales siguientes:

Tres mil pesetas pesos a cada uno de los plazas de guardia municipales.

Diez mil pesetas pesos a la de Recaudador de arbitrios y veinte mil pesos a la de auxiliar de Intervención.



Copia de mis alegres y tristes, y no teniendo nada que
manifestar mi querido concejal, se transmite la felicitación por la Boadoncia. Hui.
do Poco vale la pena mencionar cuando el gozo de juntar a Hansen! de
todo lo que en su secretario Certifico:

José Mancebo

Protege

Reyes de lucas

por el autor



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del dia 25 de Febrero de 1940

Presidente
d. Eugenio Fernández Murillo.
Concejales
- Víctor Chacón Ferralor
- José Blasco Sira
- Víctor Martín Robledo
- Pérez Rodríguez Díaz
- Pascual Sánchez Barquero.
Secretario
- Roigodis Vera Camacho
Interrumpido
d. Angel Muñoz Flores

En la villa de Guitiana de la Sierra a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, el Señor Presidente pidió que las horas del día estuvieran reunidas en sesión ordinaria los señores concejales que se presentaran al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eugenio Fernández Murillo, y de su secretario particular.

Siendo la hora previamente señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dándose lectura formal al acta de la anterior, que quedó aprobada.

Se dio conocimiento después de la correspondencia y disposiciones oficiales, quedando enterada la Corporación.

Al lecturar a una instancia del vecino don Santiago Barquero López, por la que solicita por baja en el Padrón municipal de habitantes de esta villa por haber trasladado su domicilio a Barcelona, calle Baileu n.º 38, y llevar residiendo en aquella ciudad mas de seis meses.

La Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935 y 15 del Reglamento de población y viviendas municipales de 3 de Julio de 1924, y comprobada la ausencia por traslado de domicilio del solicitante, primariamente a la boca del Río y después a Barcelona, acordó acceder a la baja solicitada en el concejo. to de vecino de este municipio, y que se haga la autorización correspondiente en el padrón municipal de habitantes a todos los efectos.

Pr. P. Presidente expresa continuación la medida de proteger a la reposición de los grupos escolares de esta villa por hallarse muy merindades de estos años evitaciones de peligros e inconvenientes para la población escolar.

Por la Corporación después de audiencia deliberación se acordó que por el Sr. Alcalde se interese al Maestro de obras del Ayuntamiento o aquellos otros que estime necesarios, informar o proyectar de las obras a realizar en dichos grupos escolares, si viene jamás habilitar dos dependencias de los que se encuentran vacias en los mismos para instalar dos escuelas mas, con objeto

Reparación Grupos es-
colares



de atender al mejor asendizamiento de los mismos, poniendo a disposición de sus amigos aquellos locales dedicados a su uso. Los cuales alquiler no intere por sus malas condiciones, o los reciesen sus propietarios.

Autorización de obras
el reino Juan Murillo Bargues

Se da lectura por cui a una instancia del vecino Don Juan Murillo Bargues con domicilio en calle Sanjurjo n° 3 solicitando autorización para ejecución de obras de obraj en un local de su propiedad sito en calle General Alcaide n° 21, y la corporación municipal acordó conceder la autorización solicitada previo pago en la oficina de Recaudación municipal de los derechos establecidos por las ordenanzas vigentes y norma sobre edificaciones existentes.

Seguro de enfermedad

Vista cuenta del escrito de la Caja de Previsión solicitando de este Ayuntamiento el envío de la relación de empleados afiliados al Seguro de enfermedad por corresponder hacerlo dicha caja debido a que no se da efecto por otra entidad colaboradora dentro del plazo concedido por el decreto de 26 de Septiembre del año último, la Corporación acordó por unanimidad considerar improcedente dicho requerimiento, ya que este Acuartamiento en aquel plazo no tenía hecha la afiliación del personal administrativo y subalterno al seguro por no obligatorios hacerlo y querer por ello autorización de la Dirección General de Previsión, la que no la pudo concedida hasta el mes de Dicero del año actual, o partir de esa fecha autorización ha llevado a efecto la misma, que arribó cumplida a la Caja de Previsión y se expresa que la afiliación y elección correspondiente se ha llevado a efecto a favor de la entidad n.º 10 "La Mutua."

Rectificación del Presupuesto de
1948

Se da lectura de un oficio de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local n.º 189 de 21 del actual en el cual se hace constar que se devueltos erróneamente y sin autorizar el Presupuesto ordinario de ingresos y gastos aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1948, por lo cuales que en referido escrito se expresa ya que no fueron atendidas todas las correcciones que se formularon anteriormente.

Se insiste en repetido escrito que este Ayuntamiento -dijo el escrito- Presupuesto adolece de un déficit inicial de 57.486,59 pesetas y esto genera una apreciación completamente errónea. Lo repite el mismo caso que en el Presupuesto de 19414 que en el escrito de devolución de este Presupuesto se señalaba que bien otro déficit inicial de 117.480,00 pesetas, y por practica ha quedado de una mayor cantidad de superávit; igual ocurriría con el Presupuesto del año actual por no existir el repetido déficit inicial.

Le acuerdo reformar de la parte de gastos las d.f. plazas de guardia municipales y la de Recaudadores municipal de Arbitrios con el 3% de incremento de estancia.

Este Ayuntamiento no considera necesario pedir la supresión de una plaza de Inspector municipal farmacéutico porque suya ha caído y por lo tanto no es necesario pedir tal supresión.

En cuanto a la reducción de 2000 pesetas de la cantidad presupuestada para engranaje de calles obra de urbanización, este Ayuntamiento acuerda mantener las dos mil pesetas que vienen figurando.

Habiéndose cometido error al aprobar este Presupuesto por no presupuestar cantidad para intervenciones sanitarias, se acuerda continguir en la parte correspondiente 11.145 pesetas, importe del 2'50% del Presupuesto de 1944.

En cuanto a lo que manifiesta en el escrito de aforzar en el cual cita el artº 222 apartado 9) del Decreto de Ordenación de Haciendas Locales, que determina que los ingresos que en años anteriores hayan entrado en presupuesto, deberán evaluarse en el proyecto de nuevo en cantidad no superior a su rendimiento en el último ejercicio, ha de tenerse en cuenta que este mismo apartado dice "al menos que se alteren las tarifas o las condiciones de la Recaudación" y como las tarifas y las condiciones de Recaudación han sido alteradas, está plenamente, esto completamente justificada las alteraciones de las distintas partidas de ingresos que caen dentro de los circunstancias.

El Ayuntamiento también acordó que se reunirá en sesión el Presupuesto copia de este acuerdo y el resumen los capítulos y artículos de cuantos en definitiva queden redactado el Presupuesto.



Le pongo despues un ruego o recordatorio no teniendo mas que
mandarlos por los señores asistentes, y teniendo en cuenta por los Peticion-
es a las diez y media hora y cuarenta minutos al punto de
acuerda Estimada de todo lo que como Secretario Certifico:

Pascual León José Blanca

C. Vélez Pascual León
C. Rodríguez José Blanca

Reyes Rodríguez

Lem.

Entreventur

por Domínguez

Sesión ordinaria del dia 10 de Marzo de 1965

Intérpretes concorrentes.

Presidente con Eugenio Fernández Murillo.

Concejales: " " José Chacón García

" " Reyes Rodríguez Vázquez

" " Pío Blasco Pira.

" " Pascual León Baquero

" " Víctor Robledo Martín

Secretarios

Presidentes Toma Camacho



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Quintana de la Serena a los
días y horas dadas del día diez de marzo de mil uno
seiscientos cuarenta y ocho se reunieron en esta localidad mun-
icipal los señores concejales que el magistrado repre-
senta bajo su Presidencia del R. Alcalde el Eugenio
Fernández Murillo y de mi el supuesto Secretario, al
objeto de celebrar la sesión correspondiente al día
de la fecha.

Abrióse la sesión y el Presidente indicó
lectura del acta de la anterior que quedó

aprobado por unanimidad.

Vista cuenta de la correspondencia ~~distribuciones oficiales~~, quedó enterada la corporación.

Se dio después lectura a la relación de facturas presentadas por Intervención municipal, y la Corporación por unanimidad aprobó las siguientes:

Bapt:	Art:	Partida	Concepto	Pts.
II:	6:	125	H. al Pte. Alfonso por parte de abanicos de un jardín en memoria de la replantación del parque	348'00
18:	11.	132	H. de Secretario Local de Acción Católica por adquisición de una tarjeta de la clase 5 ^a	50'00
5:	1:	76	H. La Casa Logos material de oficina para Entrevistas	147'45
5:	1:	75	H. al Pedro Roig y Paños material de oficina para oficina	262'60
3	2	66	H. al Dpto. de Seguros Paños el seguro de incendio de la edi- ficio municipal	249'05
1:	8:	32	H. de periódico "Hoy" la suscripción del 1 ^o trimestre del año actual.	33'00
II:	6:	125	H. al Manuel Gámez plantas para el parque	1419'00
1:	11:	23	H. M. Moret por la suscripción de Periódico de Automóviles	75'00
5:	1:	76	H. Fomento Municipal material de Oficina para Entrevistas	380'35
II:	1:	123	H. La villa de Graciela Paños el blanca para el	
2:	8:	101	blanqueo de edificios municipales	7'00
			H. al P. Rafael Armas subvención para la subven- ción de la misión de la Compañía	25'00
5:	1:	45	H. al Fernando Torro por los servicios georronicos de este Ayuntamiento	335'00
1:	8:	83	H. La Delegación Provincial del F. de E. la suscripción de La Revista Mundial	74'45
5:	1:	48	H. al Gobernador civil, para lo F.C. diversos efectos para este Ayuntamiento	142'70
II:	1:	120	H. al Vicente Bermúdez periódicos invertidos en el casco de la plaza de España	804'15
II:	1:	122	Al mismo los periódicos invertidos en la reparación de edificios municipales	155'82
		47	H. al Chano M. Blasquez torres y truchas facilita- dos para la reparación del lucublario de este Ayuntamiento.	162'00





			Partida	concepto	Partida
1:	art:		125	H al Dr. Francisco Briones gratificación por plantas desde Don Benito	45'00
1:	1:		33	H La Peñita Morales de Adm. Local Ayeripena a la misma	15'00
d:	1:		59	H La Comp. Telefónica Nacional el servicio telefónico de Évora.	342'25
r:	di:		100	H al Pablo Fernández López un escudo por un tratamiento médico.	10'00
1:	11:		35	H al Vicente Briones gratificación por taller los meses del año enero actual.	30'00
1:	2:		33	H El Boletín Oficial del Colegio de Secretarios-Intendentes y Ofic.	
				Ayuntamiento de Adm. Local la suscripción anual a la misma.	128'20
8:	1:		55	H al Fernando Paré alquiler de una estantería para con-	
				ducir a un ático en la Estación.	15'00
6:	1:		48	H El Depositario por seis trajes para el servicio de los depau-	
				denciales municipales.	30'00
17:	11.		132	H al V. Francisco Fernández un jornal devengado para llevar un	
				pliego a la Guardia Civil de Valle de la Frontera.	30'00
1:	7:		33	H La Delegación Provincial del F. de P. por libros del	
				quincenario para este Ayuntamiento.	16'00
1:	7:		33	H Al P. Director del Calendario Missional, por un ejemplar	
				del mismo para este Ayuntamiento.	15'40
10:	1:		114	H al Antonio Parés por libros facilitados para las escuelas	
				Misionales de esta villa.	125'00
7:	4:		101	H El Colegio de Padres Carmelitas de Hiniesta del Duque, sub-	
				venación de este Ayuntamiento, para sustentamiento del mismo	150'00
6:	1:		77	H al H. Secretoario los gastos de instalación y adaptación de	
				un aparato de radio al amplificador del Ayuntamiento.	125'00
1:	7:		33.	H El Proyector de la Diputación Provincial anual.	68'00
3:	1:		55	H Juan de la Torre Fernández, alquiler de su coche a la Estación	
				en varios días.	42'00
11:	7:		69	H al Aut. Gómez Cossío gratificación por dormir en su local	300'00
6:	1:		75	H El Secretario del Ayuntamiento para el depósito de enfermedad.	7'60
6:	1:		75	H al Dr. López Pérez material de Secretaría	9'00
4:	1:		55	H Gómez y González S. H. seis Pañuelos para el Ayuntamiento.	37'50
	11:		39	H Manuel Cerdá Pérez, gastos de viaje a Villanueva de	
				la Frontera para asuntos de quincenas	50'00



Cop: art: part: da
2: 1: 55
1: P: 33
18. 11. 132

- 69
- A dm. Manuel Rodríguez por un perro de la Guardia Civil 15'00
para conducir un detenido.
- A Editorial Aranzadi suscripción al periódico 15'50
H varios por firmados conduciendo pliegos de orden
de la Guardia Civil 50'00
- A V. Audris Gallegos reparación de una máquina
de escribir. 140'00
- A Imprenta Peñalver material de oficina para Secretaría 204'75
- A V. Nicolás Delgado Gómez. p/ción suministros para
calificación de los dependencias municipales 1734'00
- A la Daga Logres material de Secretaría 108'10
- Importa en relación de facturas presentes aprobadas los
figuradas ochenta mil trescientas noventa y siete pesetas con quince céntimos.

Precio de solares

Por la Provincia se expuso la necesidad de proceder a fijar el
precio medio de los solares de terrenos del Ejido y baldíos a extran-
jeros de la población, propiedad del Ayuntamiento, y la Corporación, si-
tiendo esta municipalidad después de discutir el asunto acuerdo fijar en el
precio de tres pesetas el metro cuadrado para los solares situados
en la carretera de Castura, Corrito, y Quinto Redondo, y de cuar-
to pesetas los situados en los restantes sitios de la periferia de la pobla-
ción, debiendo seguir este precio mientras el valor de esta clase
de propiedades no exigiera nueva regulación.

Contratos de suministro de fluido eléctrico

Por la Provincia se dio conocimiento después de haberse
hecho cargo del suministro de fluido eléctrico de la población la pro-
pria empresa distribuidora Ferrocarriles Eléctricos del Este. S.A. por
este del Concesionario Srs. José Horcas Ollas, y que a consecuencia
de ello se ha propuesto por el Director General de la misma la celebración
de nuevo contrato.

Enterado por la Presidencia de las pretensiones de la empresa,
que el Ayuntamiento considera excesiva, favorablemente para ello de
la imposibilidad de que ninguna otra pueda solicitar el suminis-
tro de este servicio, se acuerda autorizar a dicha Presidencia
para que gestione con la referida empresa la celebración
de nuevo contrato en condiciones que quede siempre establecida



la liquidad de la Corporación y la defensa de los intereses del vecindario, adjudicándose el fondo en los concursos de su autonomía, por el siguiente Reglamento de Contratación municipal, caso de no adoptarse. La prórroga del contrato consiste celebrarlo con el anterior beneficiario.

Seguidamente se dio lectura a una instancia del cargo de la Guardia municipal de los Navarros Amaya, por la que solicita y le concede un anticipo reintegrable, y la Corporación estimando justificada esta necesidad acordó concederle el anticipo solicitado con la obligación de reintegrar todos los días la cantidad de setenta y cinco pesetas.

Entrodesto se ruego propuestas se propuso por la Presidenta que, correspondiendo celebrar la próxima feria en la Excurriencia de Puergasanto el 25, celebre la misma el día 24 en atavío a la festividad del día, lo que se acordó por unanimidad.

Por acuerdo mesa sus que manifiestan su acuerdo celebrar la feria por la Presidenta el 24 de junio en la Excurriencia de Puergasanto, la feria de San Juan, que dura hasta las veinticuatro horas y cuarenta segundos de todo lo que como festejos artísticos.

Francisco Pérez

José M. Pérez

Pascual Lira

José Pérez



Selipanua -

70

Para su editor que en sesión ordinaria ~~se confidencial~~
al dia 25 del actual se celebra en el de la ~~oficina~~ ~~oficina~~ ~~de~~ ~~el~~ ~~comisario~~
en la sesión anterior en atención a la pertinencia del ~~asunto~~.

Quintana de la Serena a 24 de Marzo de 1948

El Secretario

de Camis

sesión ordinaria del dia 24 de Marzo del año 1948

Presidente

Don Eugenio Fernández Muñoz

= Alcalde dip. Concejales =

• Víctor Coaen García

• Víctor Martín Robledo

• José B. Paues Lira

• José Sánchez Miranda

• Reyes Rodríguez Díaz

• Pascual León Barguero

Secretario

Praxedes Vaca Camacho

En la villa de Quintana de la Serena siendo
las diez y media horas del dia veinticuatro
de marzo de mil novecientos cuarenta y
ocho se reunieron en esta localidad consistente
en una sesión ordinaria los señores conce
jales que al margen se expresan bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fer
nández Muñoz y de mi el infrascrito
Secretario.

Abierta la sesión por la presidencia, se dio
lectura al acta de la anterior que fue aprobada.
Se da cuenta de la correspondencia y disposi
ciones oficiales recibidas durante la última quincena la coope
ración quedó entendida.

A continuación se dio lectura a la relación de gastos y
facturas presentadas por Intervención Municipal aproba
dose los siguientes:

Gasto	Artº	Partida	Conceptos	Qty
6	1	78	A D. Nicolás Delgado Gómez, gasto para calefacción de las Dependencias Municipales	588'00
6	1	77	A D. Claudio Hernández Barguero por pintar los muebles del despacho del Sr. Alcalde	225'00
6	1	77	A los hijos de Juan Marañón, adquisiciones de una catartería para la Secretaría del Ayuntamiento 1450'00	
			A la imprenta Herrera, material de Oficina	



6
6
4 1

18 Mzo 132

1 8 33

6 1 78

4 4 60

11 6 125

6 1 77

1 8 33

4 1 59

6 1 75

11 2 125

11 3 12

1 8 33

1 11 43

11 43

Concepto

Ptas

pere la Secretaría de este Ayuntamiento correspondiente al año 1947

1689'70

Al mismo por igual concepto

423'65

A los puestos eléctricos del Dpto. Alumbrado de las Dependencias Municipales durante el mes de Enero de este año

53'24

A D. Joaquín Lanchas por un jornal y dos calaveras para el servicio de la Guardia Civil

36'00

Al consultor de los Ayuntamientos, impresos para la Secretaría

15'70

A Don José Blanco Gira, tala facilitada para la limpieza de dependencias Municipales

87'50

A. Diego Hidalgo por haber como encargado del matadero durante el mes de Enero

465'00

A. D. Joaquín Ramos podre y reforestación del Parque

51'00

A. D. Manuel Chamorro Cuadrado, limpieza y reparación de una máquina de encajar

50'00

A la revista de Estudios de la vida Rural, suscripción a la misma durante este año

46'00

A la compañía Telefónica Nacional, Servicio telefónico del mes de Febrero

302'75

A la Imprenta Casado material de oficina para la Secretaría de este Ayuntamiento

191'25

A. D. Vicente Bravo, jornales facilitados para el ensanche de la Plaza de España

135'00

A. D. Vicente Bravo jornales facilitados para la pavimentación de la Plaza Hernán Cortés

406'68

A la cesa Arques un libro sobre contestaciones administrativas

40'00

A D. Joaquín González Arques por confección de matrices y recubiertos de Industrial

33'25

A. D. Joaquín González Arques gastos de confección de matrices de urbanización

100'00

Gpt: Artº Postº
6 2 80
6 11 43

dirección de Obras

71
A D. Francisco González Argos, desembolso de 700 pesetas
1000 sobre el cargo de compensación 33'41

A D. Francisco González Argos, por confección de
matrices de Rustica 90'00

Inmediatamente después se da lectura a instancias presentadas por los vecinos Ventura García Rodríguez, Miguel Sánchez Martín, Eugenio Salazar Berguero, Melchor Bravo de Jesus y Eugenio Zera Lanzas solicitando licencia para la realización de obras en casas y solares de su propiedad y se le expone que examinadas las mismas acordó conceder dicha autorización previo pago de los derechos que establecen las ordenanzas municipales vigentes y condiciones técnicas de alianzón que señale el Maestro de Obras del Ayuntamiento.

También se acordó que el solicitante Ventura García Rodríguez, ingrese juntamente con los derechos que correspondan la cantidad de cuarenta y otro pesetas importe de los diez y seis metros que ha de coger la nueva edificación sobre la vía pública según informe previamente dado por el Maestro de Obras citado.

Así mismo también se dio lectura a una instancia del Industrial Eugenio Salazar Berguero solicitando baja en el pago del Impuesto de Ilos y Comunas por haber suspendido temporalmente el ejercicio de su industria de suministro de lechados debido a haber derruido su casa para reconstruirla nuevamente.

Se acordó conceder a dicha petición por un trimestre a partir del mes de abril próximo sin perjuicio de que el solicitante nuevamente al público el establecimiento se verifique nuevo concurso si la capacidad del local y ampliación de la industria así lo requiere, condición a la que ha de sujetarse la baja que solicita.

Pavimentación y acero. Por la presidencia se expone después la necesidad de proceder a la pavimentación y acero del tramo de calle que une la plaza de España con la de Hernán Cortés por una extensión aproximada de 800 metros cuadrados de adquisición

de 15.20 de calle
Plaza España - Hernan
Cortes



do y 260 de acerado

La Corporación después de amplia deliberación y estimando la necesidad de que dichas obras tengan inmediata realización acordó por unanimidad que se Alcaldía intereste del Maestro o Perito competente el proyecto y presupuesto de las obras reprobadas excluyendo los esquinazos y los portales que serán adquiridos directamente por el Ayuntamiento, y una vez hecho se lleva a efecto la obra por constructorista o destajo según se estime más conveniente.

También se expuso por la Presidencia a continuación la necesidad de proceder a la pavimentación, alcantarillado y acerado de las calles adyacentes al centro de la población y la Corporación después de detenido examen de la propuesta formulada acordó que por el Sr. Alcalde se interese igualmente de los técnicos que estiman conveniente un desarrollado proyecto y presupuesto que comprende la urbanizaciones de las calles necesarias en su pavimentación, alcantarillado y acerado, cuya realización se llevará a efecto en caso de que se apruebe el proyecto y presupuesto reprobados por el sistema de contribuciones especiales en varios años cuyas obras se realizaran parcialmente a medida que los recursos municipales lo permitieren y que una vez hecho este proyecto se dí cuenta a la Corporación para su aprobación definitiva.

Se dio cuenta después de haber sido confeccionados por Intervención Municipal los Padrones relativos a arbitrios y exacciones municipales y la Corporación por unanimidad aprobó los siguientes:

Desague de canalones - Ríos salientes - Entrada de carruajes Fachadas sin revistar - Bordes sin borral - Sábanas sin edijar escaparates y alcantarillados.

Se entregó en ruegos y preguntas y no quedando ningún principal que trajese uso de la palabra por la Presidencia se licenció la Sesión siendo las veinte horas y quince minutos al grito

Aprobación de Padrones de arbitrios municipales

de "América de España de todo lo que el secretario certificó.



E. Colg

A. S. P. M. D.

Rojas Rodríguez

Alcicer

Pascual Gómez

José Muñoz

Eugenio Fernández Muñoz

D. Pascual

Sesión ordinaria del día 10 de Abril de 1928

Señores concursantes

Alcalde

J. Eugenio Fernández Muñoz

Concejales

J. Diego Chacón Perea

J. José Blanco Lira

J. Rojas Rodríguez Gómez

J. Pascual Vaca Barquero

J. Diego Martínez Robledo

Secretario

J. Prados Vera Gaudioso

En la Villa de Quintana de la Serena siendo las diez y cuare horas del día diez de Abril de mil novecientos veinte y cuatro y ocho se reunieron en sesión ordinaria en esta villa. Consideraron los señores concejales que al recogerse se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Fernández Muñoz asistió de su el secretario particular.

Siendo la hora previamente señalada por la presidencia se declaró abierta la sesión dando lectura por su acta de la anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Dada así cuenta de la correspondencia y diligencias oficiales de la última quincena quedó enterada la Corporación.

Acto seguido se dio lectura a la relación de facturas y recibos presentados por el Interventor municipal, la Corporación por unanimidad aprobó lo siguiente:





664 15/VI/1947 Página

6: 1: 78

Conceptos Ilos

A José Francisco Calero Barquero, por dos kilos	
y medio de jabón para la limpieza de los depuradores municipales.	11'50
Al Depositario, gastos necesarios de la Caja Comunal durante el primer trimestre de este año	95'40
A José Benigno Votera por libros para la biblioteca municipal	100'80
A José Francisco Bascales Arques, gastos como agente en Badajoz 4º trimestre de 1947	10'00
A Vicente Nieto viaje con su asistente a Valle de la Serena al servicio de la Guia. Civil	175'00
A imprenta casada, material de oficina para la Secretaría del Ayuntamiento	105'00
A Francisco Barquero, por portes con una caballería con equipaje de una parroquia de la Guia. Civil del Valle	34'00
A Andrés Pollo Fernández por limpieza y reparación de las máquinas de escribir del Ayuntamiento	120'00
A Emiliano Sanchez Muñoz por limpieza, engrase y frenos del motor del Parque	140'00
A Ramón Prados por un jornal por llevar en parte de la Guia Civil a Valle de la Serena	20'00
A Victor Blasques por asientos en su coche a la Exposición con dos detalladas	16'00
A Agustín Martínez, por 30'50 kg. de azúcar para el parque	75'75
A imprenta Broto, material de oficina para la impresión de este Ayuntamiento.	8.934'00

Después se dio licitar a las instancias presentadoras por los vecinos Diego de Tena y Tena, Diego Fernández Poeno, Francisco Rey Fernández y Pedro Gávila Gávila, solicitando autorización para la realización de obras en casas de su propiedad, el Ayuntamiento acordó concedérselas dicha autorización previo el pago de los derechos correspondientes y sujetos a las normas que sobre urbanización establecen las ordenanzas vigentes.

73

Tambien se dio lectura a una instancia presentada por el vecino Don Juan Barruecos Hidalgo Basquero, solicitando la concesion de una sepultura en tierra a propietario de el Cementerio Municipal, el Ayuntamiento acordó concederle dicha solicitud previo pago del importe de los derechos correspondientes.

Agente Ejecutivo

A continuacion por el señor presidente se expone a la Corporation que dada el volumen de recibos en valores municipales pendientes de cobro en periodo de aplazamiento y la necesidad de disponer de un Agente ejecutivo que realizase toda su actividad a la recomandacion de lo pendiente por este procedimiento de una manera continua, propone a la Corporation el nombramiento de dicho agente en la persona que la Corporation estime mas capacitada y adaptada a esta funcion para el mejor exito en la recaudacion que se le confia.

Querido sobre su basta de los trozos de la Plaza de Espana y Hernan Cortes

La Corporation despues de amplia deliberacion acordó designar como agente ejecutivo de este Ayuntamiento al actual encargado de la recomendacion de arbitrios en la calle Don Juan Antonio Benitez Poco asignandole por esta funcion el precio de cobranza que establecen las disposiciones legales a este efecto siguientes, siendo depositario de los valores o recaudados municipales como hasta la fecha viene haciendo.

Presentado el proyecto y presupuesto de obras de pavimentacion y acerado del tramo de calle que comunica la Plaza de Espana de esta Villa con la de Hernan Cortes y el que une la calle de Peñuelas con la de General Yague formulado por el maestro de obras de este Ayuntamiento conforme al acuerdo adoptado en la reunion anterior importante 41.362'30 plaz de los que deducido el material de adoquines, bordillos y losetas ascienden a 31.000'00 plaz, el Ayuntamiento despues de amplia deliberacion acordó por unanimidad sacar a subasta la realizacion de dichas obras en lo que se refiere a los trabajos de





parqueamiento y acerado de dichos tramos de calle por la cantidad de 31.000'00 pts^s excluyendo de dicho presupuesto lo referente a la adquisición de adosquines, bocatillas y loretas, cal y cemento por implicar la adquisición de estos materiales una dificultad grande para los posibles adjudicatarios y suponerella una ventaja económica para el Ayuntamiento toda vez que los adosquines los tiene ya adquiridos procedentes de donativos concedidos por los catedráticos de la localidad, por lo cual el cemento procede de donativo concedido por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Así como se expuso por el Señor Alcalde que acordada la ejecución de estas obras por el sistema de contribuciones especiales y ante los reiterados agravios de los propietarios de las afectadas por dicha mejora de urbanización, de que se proceda con la mayor actividad a la ejecución de las mismas, entiendo esta Presidencia que debe accederse a ello por el Ayuntamiento teniendo en cuenta que el costo de estas obras han de sufragarse en su mayor parte los dueños de las fincas afectadas por el aumento del valor que producen las obras y los especialmente interesados por los beneficios que le reportan, mediante la imposición de contribuciones especiales como comprendidas en las normas establecidas en el artículo 30 del Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, y que cuanto al resto de su importe figuraran las oportunas consignaciones en el presupuesto municipal ordinario abierto para el actual ejercicio.

Hecta esta exposición por el Señor Alcalde se estableció amplia discusión por parte de todos los señores concejales presentes, después de ser informada por el informante secretario del estado legal de la cuestión debatiéndose la lectura de los artículos 22 y siguientes del decreto sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946 el Ayuntamiento por unanimidad sobre los siguientes acuerdos:

- 1º: Que se prouda a la inmediata ^{firmación} del referido proyecto de par-

74

mejoramiento con adoquines y acerado del tramo de calle que
comunica la Plaza de España con la de las Cortes y el
que une la calle de General Muñoz con la de Teniente Yagüe
exigiendo el importe total de coste de la obra que se constru-
ción de adoquines, q el tanto por ciento que resulte sin exceder del
80% del total coste que impone la obra de pavimentación a todos
los propietarios directamente beneficiados por dicha mejora, bien por
el aumento determinado del valor que adquieran sus fincas
por los beneficios que especialmente reciban a consecuencia
de ella, mediante la imposición de contribuciones especiales
en relación con lo dispuesto en los artículos 33, 44, 45 y conces-
ciones con aquél Decreto de Ordenación provisional de las Ma-
nencias Locales.

2º. Que habiendo sido suscritoas los documentos que para la
ejecución de estas obras establece el artículo 3º de referido Decreto y
encuentrandolo conveniente acordó se publicare así mismo dicho docu-
mento expidiendo al público la documentación de referencia durante
el plazo de 15 días para que durante el mismo y 6 días más se
presenten las reclamaciones que por los contribuyentes intervinientes
en las obras se estime convenientes.

Se dictó después en reunión y preguntad q no habiendo ningún con-
sejal que pidiera la palabra se levantó la sesión siendo las
veintiún horas y veinte minutos de toda lo cual como Secretario
certifico.: Entendiendo lo que dice la ejecución. Vale:-

Reyes Páez

Pascual Gómez



Quintana de la Serena. - Para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado por ser día festivo y no concurrir número suficiente de concejales.

Quintana de la Serena 25 de Abril de 1948

El Secretario.

Dra. Díazcoche

Sesión ordinaria en la Corporación del día 27 de Abril de 1948

Asistentes convocados.

Alcalde

J. Eugenio Fernández Marillo

Concejales.

J. Diego Chacón Gómez

J. Reyes Rodríguez Díaz

J. Pascual León Banguero

J. Juan Casas Arias

J. José Blasco Xira

J. Diego Martín Robledo

J. José Sánchez Miranda

Secretario

J. Díazcoche Vera Gómez.

En la Villa de Quintana se la Sesión siendo la diez y cuarto hora del día veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en esta Casa-Corporación en sesión ordinaria los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Fernández Marillo y de mi el supuesto Secretario.

Abierta la sesión por la presidencia, se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Reada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la citada junta quedó enterada.

A continuación se da lectura a la relación de facturas y recibos presentados por intervención aprobándose por unanimidad los siguientes:

Cabt: Art: Partida

4: 1: 58

A Don Matías Sánchez, material eléctrico instalado en la vía pública con motivo de las fiestas de Semana Santa, según cuenta.

310' 00

11: 6: 105.

A Antonio Blasques Martínez, por hierros y trabajos realizados en el Parque según cuenta.

1.019' 50

4: 1: 59

A la compañía Telefónica nacional (servicio te. fijo) por el uso de tránsito.

186' 95

75

A Supuesta Cavarado material de oficina facilitado para la Secretaría del Ayuntamiento.

139' 75

Capt. art. Partida

Concepto



75
Dip. Ch.

1º	7º	24	A la Cámara de la Propiedad Urbana, con tribución a la misma de varios años	32'40
11º	6º	105	A Don Juan Guerero, por varios libros de alcámbre para el Parque	70'00
1º	8º	33	A Ediciones E.C.A. por libros facilitados para la Biblioteca Municipal.	147'00
1º	8º	33	A Editorial Aranzadi suscripción a la misma durante el año actual	70'00
18º	400.	132	A Francisco Giral Calderón viaje a Cáceres con su coche al servicio de la Guardia Civil	100'00
6º	1º	78	Al maestro portero de Fincanil y acarreo de varios efectos para el Ayuntamiento.	80'25
6º	1º	78	A Nicolás Delgado Rojas piso facilitado para calefacción de las dependencias municipales.	390'00
41º	1º	57	A Fábricas Eléctricas del Oeste plato eléctrico facilitado para alumbrado de las dependencias municipales durante el mes de Febrero	146'00
1º	11º	40	A Don Manuel Condeño gastos de viaje a Villanueva como comisionado de Quintas	60'00
11º	3º	124	A Vicente Bravo jornales invertidos en trabajos de pavimentación de calles según relación	228'00
6º	1º	78	A Cecilio Martínez, efectos facilitados para la compra de las dependencias municipales.	50'40
1º	11º	39	Al Secretario del Ayuntamiento, efectos llevados para reintegro de documentos de quintas	100'00
1º	8º	33	A Revista Legislativa se abastecimiento suscripción año actual.	84'80
1º	8º	33	A Revista Administración práctica suscripción año actual.	52'50
3º	1º	49	Al Secretario del Ayuntamiento gastos de viaje y estancia en Badajoz para asuntos oficiales	244'95
85	400	132	A Domingo Enriqués, gratificación como encargado del reloj de la Villa durante el primer trimestre del año actual.	150



Hacienda Establecimiento
Pablo McBride



Se dio lectura después a una instancia presentada por el industrial Don Pablo McBride Gómez en la que expone, que deseando trasladar su establecimiento de localizado de la calle 29 de Octubre n° 4 a la de General Morel n° 1 de esta Villa se le conceda por esta Gestora autorización para proceder a la apertura de dicho establecimiento en el nuevo local antes mencionado.

La Corporación después de comprobar haber sido válidos los derechos de apertura establecidos por la ordenanza vigente y haberse cumplido los demás requisitos exigidos para el traslado de dicho establecimiento acordó por unanimidad concederle la autorización solicitada a este respecto.

También se dio cuenta de un escrito presentado por Don Joaquín Barquero Procurador solicitando le sea concedido un solar en los terrenos del Ejido de este Ayuntamiento junto a las casas construidas frente a la Laguna.

La Corporación acordó concederle dicha autorización que comprende la cesión de un terreno de 33 metros cuadrados de extensión previo pago de 96 pesetas a razón de 3 pesos el metro cuadrado establecidos por el Ayuntamiento y la condición de realizar esta concesión en el plazo de seis meses a partir de esta concesión, pasados los cuales sin terminar las obras caducaría el intervento en los derechos concedidos pudiendo el Ayuntamiento ceder el solar a otro particular.

Así mismo se dio lectura a otra instancia presentada por el vecino Antonio Sánchez solicitando autorización para ejecutar obras de nueva edificación en la calle del General Perón.

La Corporación acordó concederle la misma previo pago de los derechos legales establecidos y sujetos a las condiciones de alineación y edificación establecidas por el Ayuntamiento.

Por mi se dio lectura después a una instancia prece-

Licencia de Obras



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Por el de usos y consumos

de cine de verano.

76

fada por el empresario del Cine de Verano ~~Cine de Verano~~ ⁷⁶ que es el Sr. Francisco Rey Perea, de este acuerdo para el pago del importe ~~señal~~ ^{DIPUTACIÓN DE BADAJOZ} de los y Comunios, en su aspecto se le entreguen los tickets necesarios para comprender las funciones en destino lo-
cal.

Por la presidencia se encarga a la Corporación los am-
bientes o locales en el caso que es el acta de concierto
levantada a la empresa del cine de invierno, según la
cual se fijó la cantidad anual a pagar por la misma de
nueve mil pesetas, pero si dentro de este año otra em-
presa diese funciones de cine esta cantidad se enten-
drá concertada por cuenta por los dos empresas duran-
te el tiempo que la nueva empresa que se establecere
continuará dando funciones.

En virtud de lo expuesto la Corporación acordó que
durante la temporada que el señor Rey de fu-
nciones de cine en su local pagará 375 pesetas mensuales
a partir del mes en que empiece a servirse cualquie-
ra que sea el día dicho mes en que lo haga, aceptan-
do el sistema de concierto por ser más conveniente al Ayu-
damiento, entendiendo vigente el concierto establecido con
la otra empresa en su anterioridad cuando la nueva de-
pare de funcionar, en lo que se refiere solo al ejercicio
actual debiéndose realizar nuevo concierto para el año pro-
ximo, de modo individual cumpliendo que sea el mismo
o de empresas que se dedicaran a esta actividad.

Conoció la Corporación después la instancia presentada por Don Angel Mendo Segura, Interventor de este Ayu-
damiento en solicitud de que se le conceda licencia de
seis meses por enfermo, según lo justifica la certificación
 facultativa que se acompaña, y considerando aten-
dible la edata origen de su petición, acuerda por
 unanimidad, fundándose en el artículo 76 del
Reglamento de funcionarios municipales, de 23 de

Licencia del Interventor
Municipal.



Agosto de 1948 en relación con el 32 del supuesto acuerdo legal, conceder la licencia solicitada por el periodo de seis meses, facultándose para reintegrarse a su cargo anterior al vencimiento de la licencia otorgada y finalmente se acordó de conformidad con el artículo 4º de dicho Reglamento designar para sustituirlo, en tanto permaneciera este situación, al Secretario municipal Don Práxedes Vera Gamacho con la gratificación mensual de 375 ptas. que se le abonaran con cargo a la misma con signación de Intervención fijada en presupuesto.

Rectificación del Presupuesto ordinario de 1948.

Se dio cuenta de que anteriormente ha sido llevado a su aprobación por la Delegación de Hacienda de esta provincia el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1948.

El Ayuntamiento ante el hecho de no haberse tenido en consideración los recursos ya efectuados con motivo de las anteriores devoluciones acordó rectificarlo conforme a las instrucciones dadas en el escrito de devolución, aunque haciendo constar respetuosamente esta Corporación, que esta modificación, impuesta y no razonada, perjudica gravemente el sistema económico municipal, teniendo que admitir - porque así se dispone - lo que los datos obrantes en estas oficinas y experiencia de los dos años de vigencia del nuevo sistema económico, lo demuestran, que las rectificaciones ordenadas descalzarán sobre bases teóricas discordantes, completamente con la realidad fiscal en el municipio, no comprendiendo además que pueden trastornarse como cifra fija de ingresos para un ejercicio lo que en ese objeto de subasta y en esto no procede resto. Como ello ha de implicar una perturbación sensible en la economía municipal los señores gestores así lo hacen constar como representantes de los intereses municipales cuya defensa se les tiene confiada.

Se entra en nuevos y presentarlos a continuación y estos términos queda constancia que manifestaron los señores concejales asistentes se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas

y cinco minutos al grito de Arriba. A la hora de todo lo que sea informante. Secretario



López

Gómez

José Muñoz

Adolfo Pérez

José Jiménez

Fernando Gómez

Peña

Reyes Pérez

Ramón Gómez

Diligencia.: Hago constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por no asistir numero legal suficiente de concejales.

Quintana de la Serena 10 de Mayo de 1948

El Secretario

Ramón Gómez



Señores asistentes
 Alcalde
 D. Eugenio Fernández Merillo
 Concejal.
 D. Pascual León Bargueño
 D. Reyes Rodríguez Gisal
 Secretario
 D. Francisco Vera Guzmán.

En la villa de Quintana de la Serena siendo
 los diez y nueve horas del día veintiún de Mayo de mil no-
 cento y cuarenta y seis se reunieron en sesión or-
 dinaria en 3^ª convocatoria en este casa. Cooexistió con
 los señores concejales que se expresan al margen de
 jo la presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio
 Fernández Merillo y ante mí el informante Secre-
 tario.

Abierta la sesión por la presidencia de lectura de
 acta de la anterior que fue aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficia-
 les de la última quincena quedando entrado la Corporación,
 como anexo de la circular sobre guardería de estos pu-
 blicada en el Boletín Oficial de la provincia de 30 de Abril
 pasado, sobre cuyo cumplimiento ya se han dictado las res-
 puestas medidas por la Hermandad Laiquilla en la que
 queda encargada del cumplimiento de estos instrucciones.

Seguidamente di lectura a la relación de gastos y
 facturas presentados por Intersección aprobándose lo si-
 guiente.

Caja Af: Pendida

Conceptos

Pl. 6.

11:	3:	104	A Vicente Brava Matelín por jornales invertidos en la pavimentación de la Plaza de H. Cortés y Plaza de España según relación.	406'80
11:	3:	104	A Agustín Jovero por horas y facilitados para las nuevas obras	1.050'00
11:	1:	103	A Félix Gómez limpia y blanqueo de Es- cuadras Nacionales	62'00
6:	1:	75	Al comandante de puesto de la Guardia de la G.C. por expedición de 10 kilos granellos de arena costa	20'00
1:	8:	33	A la Asociación de libro facilitado para la Biblioteca Municipal	67'55
		19	A la Asociación Extracción material de oficina facilita- do para la Secretaría Municipal	1.689'70

Caja de Partida

Conceptos

6º	1:	75	A Bayo y hermanos material de oficina facilitado para la Secretaría del Ayuntamiento	78
6º	1:	75	A Pedro Toso material de oficina para la Secretaría del Ayuntamiento	44'00
1º	8:	53	A Colonial Aranwa de libros facilitados para la biblioteca municipal	5'00
1º	8:	53	A la Rovish Estudios de Edición Local por libros facilitados para la biblioteca Municipal	32'00
5º	1:	55	A Don Manuel Tena, jornal devengado por llevar su flete al servicio de la Gendarmería	20'00
4º	1:	57	Material eléctrico facilitado para el alumbrado público	632'60
18º	Vto.	132	A Don Juan Hernández, gratificación por darle cuerda al reloj de la Villa	50'00
6º	1:	78	A Nicolás Delgado pieza facilitada para la reparación de los instrumentos municipales	588'00
6º	1:	96	A D. Pascasio Díaz medicamentos facilitados a la Beneficencia durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1947 y Enero, Febrero y Marzo de 1948	3484'95
8º	1:	96	A D. Manuel Llorente, medicamentos facilitados a la Beneficencia durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1948	1463'40
A continuación se dio lectura a las instancias presentadas por los vecinos siguientes:				

Petición de solares.

Nicanor Gómez Rojas solicitando la cesión de un solar en fincas del Ejido de este Ayuntamiento que tiene una extensión total de 38 metros cuadrados.

Baltazar Ojeda Llorente solicitando la cesión de un solar en el mismo sitio de 64 metros cuadrados de superficie.

Rosamunda Benito Gallardo solicitando otro solar dearente cuatro esquadrados y

Efrén Tena Benítez solicitando otro solar de unarenta metros cuadrados.

La Corporación examinadas las oportunas antecedentes administrados por Secretaría e informado por este acuerdo que





Pliegos y preguntas.
Dáñelos nota fechas.

des pendiente estos pliegos hasta que estudiado el asunto se acuerde dar en una sesión proxima la solución legal que proceda para resolver problema de tanto trascendencia municipal como la oriende.

Entrado en ruedas y preguntas se expone por la presidencia la conveniencia de fijar nuevo horario para las sesiones en la temporada de verano lo que la Corporación acepta fijándose las reuniones horas en los siguientes días señalados.

Y los habientes escogidos concejales que fijan sueldo que manifestar se levantó la sesión siendo las diez y cuarenta y cinco minutos de lo que es secretario certificado.

Ley *Pascual Gómez*
Reyes Albiar

ro o Cumb

Sesión ordinaria del dia 25 de Mayo de 1948

79

Señores asistentes.

Alcalde

Don Eugenio Fernández Marillo

Concejales

Don Diego Chacón Perea

Don Juan Casas Arizas

Don José Sanchez Miranda

Don José Blanco Vira

Don Reyes Rodríguez Díaz

Don Faustino Vélez Barrueco

Secretario

Don Francisco Vela Cerezo.

En Quintana de la Serena se celebra la reunión una hora del dia veinticinco de Mayo de un acuerdo entre los concejales que quedan marginados bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Fernández Marillo y de un secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, la Corporación lo aprueba por unanimidad.

Seguidamente se lee la correspondencia y despachos oficiales recibidos en la última reunión quedando la Corporación en

terada.

Se dio después lectura a las facturas y recibos presentados para su aprobación y la Corporación por unanimidad acordó aprobar los siguientes:

Capt.	Art.	Partida	Concepto	Pls. Pl.
6:	1:	7	A Juan María Blázquez Tena, licencia para pasar los cumulos del Ayuntamiento.	66' 00
19:	1100	46	A Vicente Martín para facilitados para el Ayuntamiento.	648' 00
11:	1:	102	A Juan Ant ^o Sanchez Cruz, trabajos ejec. para dar en el cementerio Municipal	25' 00
18:	1100.	132	A Policio David Barrueco rifa facilitada para los pobres en Fiestas de Navidad	613' 93
6:	1:	75	A la Miseria Experiencia material para Secretaría.	1.879' 15
11:	1:	101	A Vicente Bravo jornales en la colección de la cofradía del robo de la torre	165' 00
11:	3:	104	Jornales devengados en la reparación de una alcazarrilla en la calle 29 de Octubre.	108' 00
11:	1:	104	A Vicente Bravo jornales invertidos en los obra de la Plaza de España y J. H. Cortés	930' 00



661: 1: * Partida

62: 1: CANTON DE LA SERRA 78

8: 3: 99

4: 1: 58

11: 3: 104

11: 3: 124

Conceptos

May 6.

A Nicolás Delgado precio facilitado para calc.
facción de los dependencias municipales

196' 00

A Ambrosio Pérez Solano, socorro para Re-
ver a su esposa a Badajoz.

50' 00

A Alfonso Hielches J. Material eléctrico fa-
cilitado para el alumbrado de la vía pública.

630' 00

A Modesto Blasco Gordón Isetas facilitadas para
la pavimentación de la P. Espana y P. H. Cortes

4.800' 00

Postas por acarreo de adquisiciones para pavimen-
tación de la P. Espana y P. H. Cortes

806' 00

Por cui el Secretario se dio lectura a una instancia presentada por el vecino José Pasqual Martín Martín solicitando el pa-
go de 550 pesetas en concepto de alquiler que reclama por la casa
ocupada por el Cuartel de la Guardia Civil de esta villa.
Examinada por la Corporación esta petición se acordó inves-
tigar el tiempo exacto que ha estado viviendo en dicha casa el
Cuartel de la Guardia Civil antes de 1º de Enero del
año actual, y una vez ello averiguado, pagar la cantidad
que se reclama o la que efectivamente resulte segun el tiempo
que ha habitado en la misma hasta esa fecha, reconocien-
dose el crédito correspondiente con cargo al cap. 5º del an-
tiguo 1º.

Se dio lectura a otra instancia de Agustín Coruena Muñi-
bo solicitando la edificación de un solar que poseyó y se acor-
dió concederle autorización previo pago de la cantidad legal
correspondiente y sujetación a las normas sobre edificación es-
tablecidas.

Se dio lectura anteriormente a otra instancia de Domingo Cruz Ramírez solicitando el pago de la gratificación como encargado
de dar cuenta al rey correspondiente a un bienestar del ejer-
cicio pasado que dejó de abonarse por falta de configuración
y la Corporación encontrando justificada esta petición acordó por
unánimidad reconocer de dicho exento y que se le abone con
cargo a los créditos que puedan reconocerse en este ejercicio.

Reconocimiento de
crédito a D. Domingo Cruz

Instancia de San Francisco
Puerto.

del capítulo 1º Art. 4º.

Se dio lectura después a otra instancia del vecino Francisco Peñate Pato en la que solicita se le rebaje la multa impuesta por el concejo de contribuciones españolas a 400 ptas.

La Corporación estando completamente informada y sin base legal alguna la petición que formula acordó por unanimidad desechar la misma, y que estableciese teniente de la cantidad que se corresponda pagar por la construcción del acuerdo se le requiera para que ingrese en el plazo establecido la cantidad de 1080 ptas que se han visto exigidas por la construcción de albergue, una vez que la obra haya sido terminada sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda.

También se dio lectura a otra instancia de Don José Panfilo Dolo solicitando autorización para instalar en la plaza de España de esta Villa durante la velada y feria de la misma los caballitos de madera, lo que fue concedido por unanimidad.

Acto seguido se dio lectura a otra instancia de la encargada de la limpieza Augusta Cerrato Tena solicitando se le conceda un anticipo de 950 ptas para hacer la compra de tabaco de estanco que cuando viene le ha sido concedido en Higuera de la Sierra con cargo a la pensión reconocida por este Ayuntamiento por la muerte de su esposo que fue Guardia Municipal de este Ayuntamiento y con cargo también a la gratificación que cuando encargada de la limpieza percibe.

La corporación después de ser informada por el secretario de la imposibilidad legal de acceder a esta petición acordó por unanimidad denegar lo solicitado.

Se da cuenta de la propuesta de reemplazo de crédito hecho por la Comisión Municipal de Hacienda para reforzar las consecuencias del vigente presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y la Corporación Municipal acordó aceptar

Propuestor de Puplemento
de Crédito.



en principio la referida propuesta la que con el informe pertinente de la intervención municipal deberá ser expuesta al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 336 del Decreto de 25 de Enero de 1.946 sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Advertencia sobre el estado de la Recaudación.

Seguidamente se dio cuenta por mí, del estado de la recaudación del Arbitrio de Ibag y Gobernación establecido por este Ayuntamiento sobre bebidas y otros efectos y de la responsabilidad en que incurre la Corporación de permitir la demora en que se encuentran incautados gran número de contribuyentes contra los que procede inmediatamente de apremio con la mayor urgencia.

La Corporación informada de todo ello acordó que por la Alcaldía se ordene la instrucción de los respectivos expedientes de apremio y cierre en los casos que proceda de los establecimientos respectivos caso de no abonar las cantidades que asciendan en los plazos legales establecidos.

Premio de cobranza sobre multas impuestas por los agentes.

Por la providencia se dio cuenta a la Comisión de que debido a las constantes infracciones de los bancos de policía y buro Gobernación y Ordenanzas Municipales se requiere una vigilancia constante para la impresión de multas a los infractores por lo que entiendo se debe encargar a los agentes de la autoridad por medio de premio en las cantidades recaudadas para que a estos les sirva de estímulo y el Ayuntamiento sea satisfecho la finalidad que persegue con la impresión de estas multas.

La Corporación después de examinada la propuesta ha estimado convenientemente acuerdo se conceda a los guardias municipales el 30% de premio en todas las multas que se cobren en virtud de denuncias formuladas por los vecinos y que por el Jefe de la Guardia Municipal se lleva estable y relación de todas ellas para la mejor distribución, sin que ello impida la admisión de abandonos algunos.

en el específico cumplimiento de sus obligaciones, que en caso de existir y comprobarse será debidamente sancionado.

Huertos familiares.

Seguidamente se dio cuenta por la presidencia del asunto en que se encuentra el expediente de construcción de huertos familiares cuyas obras se encuentran paralizadas debido a que el ministerio de Hacienda no ha remitiendo aún el presupuesto extraordinario tramitado para llevar a efecto las mismas conjuntamente con las cantidades que como documtivo estableció el gobierno civil de la provincia, dando cuenta así mismo de que ronda a rebasa la ejecución de dichas obras y dada principio las mismas con el documento concedido a este Ayuntamiento por el Gobierno Civil se ha originado su paralización por falta de cumplimiento de sus obligaciones por el adjudicatario de dichas obras primero sin que haya habido posibilidad de continuárlas después por falta de aprobación hasta la fecha de dicho presupuesto y no percibirse cantidad alguna del mismo solicitado del Instituto de Colonización ni obstante la notificación recibida de dicho Organismo sobre concesión del crédito solicitado.

Va Corporación después de debiendo examinar la situación creada y visto que en el pliego de condiciones se consigna que la adjudicación definitiva en la rebasta y ejecución de las obras quedaba subordinada a la aprobación del respectivo presupuesto extraordinario y concesión del crédito solicitado acordó que por falta de cumplimiento de las obligaciones del contratista se considera rescindido este contrato sin perjuicio de que si aquél presupuesto fuese aprobado y concedido dicho crédito se rajea nuevamente a rebasta concurso la adjudicación de dichas obras con la cantidad que corresponda aportar a este Ayuntamiento si es que fuiere disponer de cantidad alguna del documento concedido o que





concedida el Decreto Señor Gobernador Civil de la provincia, y que nuestro trato es a la Alcaldía a la que corresponde informar sobre la construcción de dichas obras con los documentos que se le concedieren por los superiores organismos hasta que el Ayuntamiento pueda intervenir en la tramitación del expediente para la ejecución de dichas obras al constituirse con fondos municipales o con los que se perciban del Instituto Nacional de Colonización según se hace solicitado.

Se entra en negros y presentar y los habitantes ministro obispo concejal que haga uso de la palabra por la presidencia se levante la sesión cuando hay veintidós horas y quince minutos de todo lo que como Señor no certifico.

Pascual Gómez
Reyes R. de la Rosa
José Márquez
J. M. Gómez
A. L. S. A.
J. M. Gómez

89

Sesión ordinaria del dia 10 de Junio de 1948

Personas asistentes
 Presidente
 Don Eugenio Fernández Muñoz.
 Concejales.
 ✓ Pascual León Barquero
 ✓ Reyes Rodríguez Díaz
 ✓ José Pérez Gómez
 ✓ José Fauchez Miranda
 ✓ Diego Martín Robledo.
 ✓ Rogetario
 + Práxides Vaca Pomachos.

En la Villa de Cañete la Sierra
 siendo las veintiuna horas del dia diez de
 Junio de mil novecientos cuarenta y seis, se
 reunió en su sesión ordinaria en esta Casa-
 Consistorial los señores concejales que el
 mencionado se expusieron bajo la presidencia
 del Señor Alcalde Don Eugenio Fernández
 Muñoz y de mi de inscrito Secretario.
 Abierta la sesión por la presidencia, di-
 lectora al acta de la anterior que fue
 aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones
oficiales de la villa quinceando la Corporación municipal.

Dada lectura a la relación de facturas y recibos pre-
sentados por el servicio municipal se aprobaron por
unánimidad los siguientes:

Capt. Art. Partida

Concejalías

Plaz. Ch.

118º	Veo.	132	A Hilario Romero por llevar un pliego al Valle al Servicio de la Gta. Civil	15' 00
4º	4º	61	Por un cinturón y un barril para el mu- ñecero lejero.	5' 00
1º	8º	33	A Bayo Hernández libros facilitados para la secretaría del Ayuntamiento.	146' 00
4º	1º		Alumbrado de las dependencias municipales y mesas de Mayo y Abril.	144' 97
4º	1º	57	A ediciones Eca, libros para la biblioteca municipal	171' 00
1º	8º	33	A Baldomero Barquero por una arroba de vicio para vecinos de la localidad en persegu- ción de guerrilleros.	60' 00
1º	9º	34	A la Caja Nacional de Seguro de Accidentes compensación material, póliza n.º 93266.	10' 00
11-	3º	134	Bordillos facilitados para la obra de pavimen- tación.	

Gabinete Histórico Particular



Conceptos

Hojas 66.

11º	1º	122	A la Señora y acercado de la Plaza España y de H. Cortés por Agustín Díez y Balbina	945'00
11º	1º	123	A Miguel Rodríguez acerito especial para la limpieza de la escenificación del rofijo de la torre	32'00
11º	3º	123	A Jesus Alvaro Pacheco, por arreglo de persianas del Requetáceo	85'00
11º	3º	124	A Vicente Bravo Martínez porto con caro de Manuel Fernández y un poco según relación	781'50
11º	3º	124	Al vecino Juan, invertido en la limpieza de la alcantarilla de la P. H. Cortés	400'00

Seguro contra los trigueros - indemnización.
Se dio cuenta después de una instancia presentada por D. Salvador de la Cosa Nogales sobrillante se le indicó que un cerdo sacrificado en la actual Campaña de caza era devorador que resultó haber triguero; a cuyo efecto acompañaba recibido de haber satisfecho en indemnización municipal los derechos correspondientes del seguros municipal establecido contra la trigueros.

La Corporación municipal tomó como base el peso de 80 kilos en vivo que pesó dicho cerdo y el precio oficial asignado a este ganado que es de cuarto portando el título de los correspondientes entre los 70 y 100 kilogramos, practicó la liquidación restituendo suerte cantidad a pagar por este concepto 640 ptas de las que se acordó deducir 100 ptas por aprovechamiento de las granjas del cerdo devorador que fueron utilizadas por el propio solicitante por lo que se acordó fijar la cantidad a indemnizar en quinientas y una cincuenta ptas, comunicándose este acuerdo al informado a los efectos correspondientes.

Seguidamente por la presidencia se dio cuenta de que se había el día anterior una orden para la celebración de subasta de las obras de pavimentación y acerado de los tramos de calles que unen la Plaza de España con la de Hernán Cortés y de las calles Dal Molin con la de Pral Gayoso procede acordar sobre nombramiento del concejal representante de



este Ayuntamiento que haya de formar parte de la mesa que haya de presidir dicho acto.

La Corporación por unanimidad ~~dijo~~ designó al para este fin al concejal Don Diego Chusin Parra.

Acto seguido, la presidencia expone a la Corporación de que con fecha 10 del mes de Abril del año anterior se acordó por este Ayuntamiento designar agente ejecutivo en la persona del encargado de la cobranza de artribos con el carácter de interino Don Juan Antonio Recuero Polo por haber considerado inconveniente el abandono en el cargo causado por el agente Ejecutivo anteriormente designado D. Juan Antonio Sanchez Sáenzabria, y habiendo resultado que se ha procedido en su lugar que dicho Agente señor Sanchez Sáenzabria unicamente ha dejado de actuar motivado por imposibilidad física de la que se haya reportado, resulta improcedente el acuerdo anterior que solo fue ejecutado por desfase y precipitada información de la Oficina de Recaudación municipal.

La Corporación municipal después de examinar la situación expuesta por la Alcaldía y considerando además que en virtud de este último acuerdo no se ha creado derecho alguno a favor de Don Juan Antonio Recuero Polo, que el cargo es potestativo en el Ayuntamiento conferirlo o delegarlo, y que además este último tiene ya cometidos específicos que desempeñar y que solo provisionalmente puede simultáneamente con la agencia ejecutiva acuerdo dejar sin efecto el nombramiento de agente ejecutivo a favor de este último manteniendo el ya anteriormente adoptado por el Ayuntamiento a favor de Don Juan Antonio Sanchez Sáenzabria el que seguirá actuando en la misma forma que lo ha venido haciendo hasta aquí ya que el mismo no ha hecho expresa renuncia a la función conferida.

Al mismo tiempo acordó en virtud de advertencia

Rectificación acuerdo
nombramiento Agente Ejecutivo



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Recolección de salarios



hecha por la Secretaría - Intervención municipal enfrimó la mayor diligencia en la recocedación de valores, tramitando los expedientes de apremio que sea preciso para obligar a los contribuyentes al pago de sus obligaciones.

Instalación de caseta de feria.

Acto seguido se dio lectura a una instancia presentada por los industriales de esta Villa Don Juan Torrecilla Siquieros de la Cruz y Don Vicente Casero Bermejo, cuyo establecimiento tienen abierto en la Plaza de España solicitan instalar una caseta desde el mes de Julio hasta después de la feria.

El Ayuntamiento acordó conceder lo que solicitan con sujetión a las siguientes condiciones:

1º: Que la caseta sea instalada con el debido decoro y estética exigida para esta clase de instalaciones y que antes de su instalación encarezca la misma la aprobación de esta Alcaldía para garantizar las exigencias de estas instalaciones.

2º: Que dichos industriales satisfagan al Ayuntamiento la cantidad que diariamente señalan las ordenanzas municipales.

Comunicación sobre concesión de caminos vecinales

Se dio conocimiento después de ese escrito de la Diputación provincial en el que económica hallarse pendiente de aprobación la concesión de créditos que concernían la terminación de todas las obras de caminos vecinales en construcción y encontrándose entre los que afectan a este término los de la Guardia a La cambrona de Quintana a Campuñario, Quintana de la feria a Manchita, Quintana de la feria a Valle de la feria y Quintana a Puerto de Agallo se requiere a este Ayuntamiento a fin de que contraiga el compromiso de contribuir a los gastos de las obras en la proporción establecida en la ley con objeto de hacer posible la terminación de las obras de referencia.

La Corporación después de examinado lo expuesto en

la comisión se represente así como la utilidad y conveniencia de proceder a la terminación de los caminos vecinales que en su directamente afectan a este municipio acorde:

- 1º: Solicitar la terminación del Camino de Quintana de la Serena a Manchita a partir del llamado Puerto de los ojos sobre el río "Ortiga" en la carretera de Quintana a Villanueva de la Serena como así mismo el de Quintana de la Serena a Puerto Ayllón, si bien en cuanto a este último se solicitará información de la Exma Diputación Provincial sobre el trazado y dirección que ha de llevar dicho camino puesto que se trata de una obra cuya ejecución no ha sido supervisada precisamente la información sobre estos datos para poder estímar si es conveniente o no a los intereses municipales.
- 2º: Dedicar el antiespacio máximo establecido por la ley para terminar la construcción del primer camino referido y comparecer la del segundo una vez conocidos los datos que se interesarán sobre el mismo.
- 3º: No comprometerse el Ayuntamiento a aportar inmediatamente la mitad por cuenta ajena en el caso de no la salvaguardia concedida inferior al 75% del coste de los trabajos.

Cedón de solares para vivienda trabajadora.

Por la presidencia se expresa a la Corporación que debido al aumento considerable de población que sufre el Pueblo municipal de habitantes en los cinco años últimos y a la dificultad que ofrece la construcción de viviendas para la clase trabajadora, este problema ha llegado a agravarse de tal modo que exige por parte del Ayuntamiento tomar las medidas que sean más procedentes para resolver, aunque sea parcialmente la situación angustiosa ocasionada por ello en clase tan necesitada, cuyo problema ha sido planteado a la Corporación en varias anteriores con las varias dirigidas a la misma solicitando la venta o cesión de solares propiedad del Ayuntamiento.



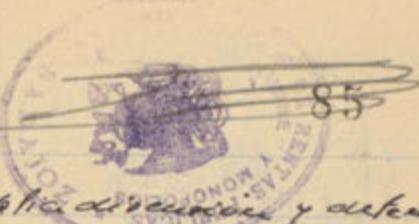


anulado por aquellos que pendientes de ser salvados de la vivienda que ocupan no tienen donde alojarse ni encuentran casa alguna que se le ceda en alquiler.

La presidencia, después de considerar que el proyecto sobre construcción de viviendas protegidas que tiene interesado el Ayuntamiento por medio de la obra social del Hogar desde el año 1945 - se encuentra aún sin aprobación ninguna, habiendo agravado aun más desde entonces el problema de carencia de viviendas, tiene posibilidad de que la ayuda del Estado se produzca con la urgencia que las circunstancias demandan y de que los obreros que necesitan vivienda no puedan adquirir terrenos de particulares por la especulación de que hace objeto, proponer a la Corporación separe en solares tres hectáreas de los terrenos del Ejido de este Ayuntamiento sobrantes cosa las mismas calles del pueblo y que los mismos se cedan a breros casados vecinos en las formas y condiciones que acuerde la Corporación.

Solicitado por los señores Concejales el asesoramiento sobre la procedencia de esta propuesta, del informe favorable, se expone a constitucionalidad del acuerdo que las disposiciones legales vigentes establecen en caso de constitución de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1936 en su apartado (A) y por analogía el D) de 16 de Octubre de 1941 sobre cesión de terrenos para la construcción de viviendas - sigo - de viviendas baratas, ya que este tipo no distingue que la construcción sea hecha formalmente por alguna institución o organismo oficial del Estado, o por el particular necesitado que haya de obtener estos beneficios, situación que por su semejanza y aplicación extensiva guarda analogía por lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley Municipal cuya procedencia de aplicación en todos los casos pudiera fundamentarlo aun más el estado de gravedad del problema y necesidad de una urgente solución que la Corporación apreciará y acordará según sea el





rio.

La Corporación, después de cumplido el procedimiento y efectuado examen de la situación, visto los preceptos legales pertinentes y de que se ha hecho iniciación, que considera de aplicación el caso, considerando que el Ayuntamiento no puede permanecer inactivo ante el hecho de que considerable número de vecinos sean dueños judicialmente de sus viviendas teniendo que vivir en horas o condiciones inhumanas de habitabilidad, sin que jurídicamente puedan oponerse a aquellos planteamientos que legalmente son procedentes, y teniendo en cuenta que el Ejido de los Bienes Propiedad del Ayuntamiento se extiende hasta las cercanías del Pleg de la población en todo su perímetro de la parte Este, como que así mismo se tiene acordado en sesión de 10 de Marzo del año actual cobrar la cantidad de 3 ptas el metro cuadrado de terreno en esta parte de la población que se cedan a los particulares que fuesen por las situaciones de calle y caminos que convergen a la Villa, y de cuatro pesetas en los demás sitios acordados por unanimidad vecinal la cantidad de tres hectáreas en el ejido de la población para la construcción de casas divididas en solares de igual extensión, las que se cederán a vecinos que sean cabeces de familia, brancos de profesión y no tengan ninguna otra cara en propiedad en la Villa, previo pago de los derechos establecidos de tres ptas el metro cuadrado y la obligación de construir la casa en el plazo de un año, ademáis de concretar el compromiso de no enajenarla ni trasladarla en el plazo de diez años.

El incumplimiento de las condiciones establecidas producirán la caducidad de la vigencia de la licencia de construcción concedida, disponiendo libremente el Ayuntamiento del solar cualquiera que sea el sentido de edificación en que se encuentre y privado el in-





factos de los disfrutos de estos beneficios sea lo necesario.

Así cesaron de acuerdo conceder los solares solicitados por los vecinos que se expresaron en la Sesión del día 10 de Mayo último con rejeción a los requisitos acordados y que quedaron pendientes de la resolución que ahora se adopta.

Se entra en negos y preguntas y no habiendo tenido Concejales que haga uso de la palabra, se levantó la sesión por la presidencia a la vecindad para que se reuniera de todo lo cual escribe Secretario certificado.

Pascual Gómez

Reyes
Reyes de díos

Morandar
Domingo Pérez

Dra. Domínguez



Sesión ordinaria del dia 25 de Junio de 1948

Personas concurrentes

F. Alcalde

Don Eugenio Fernández Muñoz
Concejal

- Señor Chacón García
- Señor Rodríguez Díaz
- José Blanco Lira
- Señor Martín Robledo
- Personal Don Barquero
Secretario
- Práxedes Vera Pampliega

En la villa de Jiménez de la Frontera siendo hoy veinticinco del dia veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y seis. Se reunieron en esta casa los señores concejales que el margen se expresa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Fernández Muñoz y de mi el secretario particular.

Habiendo el acta de la anterior diligencia abierta la sesión por la Presidencia di lectura al acta de la anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia y distinciones oficiales de la última quincena la Corporación quedó aprobada la relación de gastos y facturas presentadas por la Intervención Municipal, la Corporación aprobó las siguientes:

La Oficina General de Seguros lo mismo facilitado para atender al personal de este Ayuntamiento al Seguro de enfermedad. 12'00 pt.

Hospital de mujeres incurables de Córdoba gratificación para vestimenta del mes 50'00 "

Teléfono al servicio telefónico urbano e interurbano de la 2º y 3º de la S. Civil 219'40 "

V. Huante Bravo Martín los gastos devueltos al el transporte de los adosados y bordillos auxiliados en el adueñamiento y acerado de los bueyes de los cellos de la Plaza de España permanecen portes de esta villa según relación. 372'60 "

Secretario del Ayuntamiento los gastos de viaje a Badajoz y los mas de Comisión para ayuda de este Ayuntamiento. 646'60 "

En virtud de la relación de gastos aprobada la cantidad de mil trescientos pesetas con ceros centavos.



Suplemento de crédito



Hizo seguidos los el Secretario di lectura al dictámen de la Comisión de Hacienda fecha 20 de Mayo por el qual se informa favorablemente el suplemento de su crédito de veintiún y tres mil ochocientas noventa y ocho pesetas con eíneventú y un céntimo con intención a los capítulos, artículos y conceptos del Presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de atenciones que comprenden las respectivas exacciones de los capítulos, artículos y conceptos del presupuesto ordinario del corriente ejercicio para atender al pago de atenciones que comprenden las respectivas exacciones de los capítulos, artículos y conceptos que se mencionan en las exposiciones de la intervención municipal.

Entendidos los señores asistentes de dicho informe y de no darse presentación respectiva del proyecto en la comisión alguna durante el plazo de exposición al público del expediente; y considerando que, por tratarse de una obligación Repetida y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto del art. 236 del Decreto de 25 de Mayo de 1946 sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales, donde, por tanto, procede el Suplemento de crédito indicado de 93.718'55 pesetas para este objeto en el presupuesto corriente y otras que para atenderla se distigne del Abasto necesario en la liquidación del último año, previa la discusión convenientemente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de rubricar, y que se ejecute este acuerdo.

Certificación de otras
de pavimentación

S. presenta después a la Corporación certificación del maestro de obras de este Ayuntamiento relativa a la ejecución de las obras de adquisición y acondicionamiento de los tramos de calle que une la Plaza de España con la de Fernández Cortés y calle General Mola con la de General Tagle de esta villa, que comprende 651 metros cuadrados a razón de 31'7450 pesos, que hacen un total

de 14.221,22 prescog del total de 18.350 que en que
ha sido adjudicada la subasta de *Leyendas*.

La Corporación examinada dicha contracción, y en
contradictoria obra conforme a las bases establecidas en el
lugar de condiciones, acuerdos a cumplir los otros realizadas
por el adjudicatario Don José María Banda y que efectúe
por Intervención el pago de la cantidad correspondiente.

Licencia para instalación
de cables eléctricos.

Hoy continuando he hecho lectura por mí a una instancia
presentada por el vecino Don Tomás Fernández Poco solicitando
autorización para colgar postes para el tendido de cables de
conducción de energía eléctrica para la manada de un
motor instalado en el cercón de su propiedad, a extram-
uros de la población que atraviesa travesía del Ejido de este
municipio.

La Corporación dada los fines expuestos, acuerda conceder
dicha autorización para pago de los derechos que por licencia
de otros establece los ordenanzas municipales.

Lo entra en ruego y pregunto que habiendo surgido
cuestiones que haga uso de la palabra se levante la sesión al grito
de ¡arriba España! Hasta los veintimil pesos treinta y cinco
escudos de todo lo que conoce Portavoz Certifico =

Reyes

Reyes Portavoz

José Manz

Portavoz

Luis





Majacua :

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy no se ha celebrado por no asistir numero legal suficiente de concejales.

En Guadalupe de la Serena a 10 de Julio de 1948

El Secretario

Dra. Camacho

sesión ordinaria en 2^a convocatoria del dia 12 de Julio de 1948

Sesiones concurrentes.

Presidente

Don Eugenio Fernández Muñoz
(Concejal)

Vices Martín Roldán

José Blasenc Lira.
Secretario

Prirodas Vera Camacho

En la villa de Guadalupe de la Serena siendo las veintiuna horas del dia doce de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron en sesión ordinaria en segunda convocatoria los señores concejales que se expresan al margen, que trajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Fernández Muñoz, asistido de su secretario.

Siendo la hora previamente señalada se declaró abierta la sesión por la Presidencia, dándose seguidamente lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Hecho seguidamente se dio lectura a la relación de gastos y facturas presentadas por Intervención aprobándose por unanimidad las siguientes:

Capt: art: Portada.

1: 7: 29

Concepto

importe

A la Delegación de Industria de la Provincia
Cofre de efectos de oficina de instrumentos de pesar de
este Ayuntamiento.

17'10

4: 1: 58

A Mr. Mejias Sanchez el material electri-
co instalado en la Intervención de foso del municipio

21'85

18: Hueso 132

A don Vicente Bravo el jornal dado a un propio
a Valle de la Serena para servicio de la S. Civil

20'00

1: 75

A Manuel Henao por el mismo servicio

20'00

A J. Serrano por el empleo de las maquinillas de cortar
de este Ayuntamiento.

70'00

A: 1: 58

G: 1: 75

" "

" 44

" 3: 124

18. Univ. 132

11: 6: 125

" 37 124

Certificación de obras de
pavimentación

			88
			31'90
a 400 Matis	Piezas de material electoral		
instalados en Entreviñas municipal.			
H Imprime "La Minerva Extremadura"	material		
adquirido para Secretaría municipal			1284'50
H Imprime "Pajuelo"	material para la misma		180'00
a Jefe Zambrano	objetos facilitados para los de-		
pendimientos de este Ayuntamiento según vale.			108'00
or don Vicente Dávila	tallajes fuertes, ptallan-		
cillos facilitados para la construcción de los fuen-			
tos en el parque de los oficinas municipales.			710'00
H Manuel Muñoz	una lata de azúcar adquirida		
para desinfección del Retrete del Ayuntamiento			38'00
H don Vicente Broro	jornales devengados por los		
de adquisición según relación			462'00
H Agustín Osejo	100 metros de bordillo		
para la pavimentación de la plaza digo. los trazos de calle			
de la plaza de Hernán Cortés de España.			1050'00
H don Juan Antón Sánchez	los cartuchos facilitados		
a este Ayuntamiento para la persecución de guerrilleros.			105'00
el luminario de la Diputación Provincial que se expresa			
gastos de viaje y dietas del mismo sobre gestión de cobro de			
eueros de paupérrimos vecinos.			228'00
H don Vicente Broro	jornales devengados en la re-		
paración de los muros del Parque pt Pionero de los mis-			
mros según relación.			2160'00
Al mismo los jornales devengados en el redil de bache			
y arrollado de las calles V. Méndez y L. Redondo, según			
relación.			444'80
Importa la relación de partidas la cantidad de			5.553'45
cinco mil quinientas cincuenta y tres pesetas con cuarenta y cinco centimos			
Sequidamente se da cuenta por la Presidencia de la ter-			
minación de las obras de pavimentación y acerado de los trazos de ca-			
bles que comunican la Plaza de España con la de Hernán Cortés			
y calle G. Mola con la de G. Sagüés de esta villa, dándole lectura			
de su orden a la certificación de obras correspondientes, presentando			



por el maestro de obras del Ayuntamiento, comprendido de 189 m², que a 31/8/1942 pesetas el m² resulta una cantidad a pagar de cuatro mil ciento veintiocho pesetas con setenta y ocho céntimos que importa el resto a satisfacer de los diez y ocho mil trescientos cincuenta pesos en que la ejecución de las otras han sido adjudicadas.

La Corporación Municipal encontrando conforme las obras realizadas según se acredita por la certificación presentada con arreglo al pliego de condiciones por la que dichas obras fueron subastadas, acordó por unanimidad aprobar estas obras y que se devuelva la pieza definitiva depositada de conformidad con lo establecido en el contrato concertado.

Hecho seguido se somete a aprobación de la Corporación los Patrones de los arbitrios municipales sobre fachadas sin revocar, puertas sin brocal, balcones sin edificar, bieles y alcantarillado confesionados para su vigencia en el año actual.

La Corporación encontrandolos conforme le concedió su aprobación acordando su exposición al público por quince días, y el sobre en período voluntario durante otros quince a partir del término de aquél.

Seguidamente por la Pontificia se dio cuenta de que estando próxima la confección de los listados electorales de vecinos de este municipio para el ejercicio de 1949, procede acordar su confección en igual forma que en años anteriores.

El Ayuntamiento acordó designar al funcionario don Asturio Mora Chamorro, Jefe del Negociado de Justicia de la Delegación Provincial de Hacienda para que realice estos trabajos por la cantidad de mil cuatrocientas veinticinco pesetas que le serán abonadas cuando las mismas sean terminadas.

Después se dio lectura a una instancia presentada por el oficial 2º de este Ayuntamiento don Manuel Pardíosa Sánchez solicitando permiso de un mes para sus trabajos.

La Corporación acordó concederle permiso hasta el día cinco de agosto próximo, con el sueldo que tiene asignado, que empezará a disfrutar a partir de mañana, sin perjuicio de que si los servicios municipales lo requieren sea suspendido este permiso mandando la

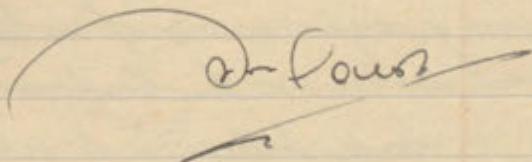
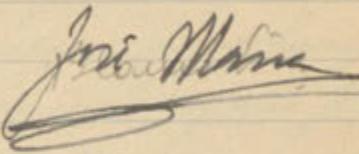
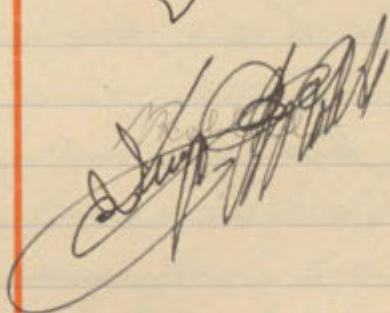
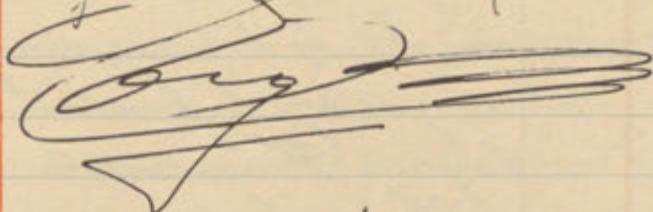
Aprobación de Fadrones
de Arbitrios

Confección de los listados
de Rustica de 1949.

Pedición de permiso del
Oficial 2º

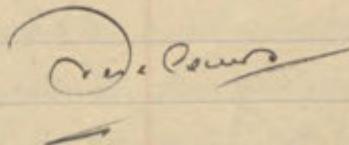
alcaldía P. estimo oficio.

Se entra en ruedas y juntas, y no habiendo más acuerdo que informar
por los señores concurrentes, relativo la sesión de la Plenaria al punto se
lleva a España siendo las veintiuna horas y treinta minutos de tarde
lo que como Secretario Certifico =



Diligencia.: Para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente
al día de la fecha no se ha celebrado por ser
día festivo y no concurrir ningún concejal.

Luisiana de la Cámara 25 Julio 1948
El Secretario.



6



YUNTAMIENTO

Sesión ordinaria en la Convocatoria del día 27 Julio 1945

* Sesiones concurrentes

Alcalde

D. Eugenio Fernández Macrillo

Bueno y

D. Diego Martín Robledo

D. José Blanco Vina

Secretario

D. Francisco Vera Gómez.

En la Villa de Quintana de la Serena vienesas las veintiuna horas del día veintisiete de julio al veinticinco concuerda y ocho se reunieron en sesión ordinaria en la convocatoria en estas cajas concistoriales los señores concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn. Eugenio Fernández Macrillo.

Siendo la hora previamente señalada se declaró abierta la sesión por la presidencia, dando de acuerdo lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta a continuación de la correspondencia y disposiciones oficiales de la última reunión quedó cerrada la Corporación.

Dada lectura a la relación de gastos y facturas presentadas por Intervención municipal la Corporación aprobó por unanimidad los siguientes:

Capt.	Año	Mes	Conceptos	Qty. Cts.
14º	1º	58	A la Compañía telefónica, servicio urbano e interurbano del Ayuntamiento y Gén. Cine	389'30
6º	1º	77	A D. Fernando Cuevas, reparación de locales de Secretaría y gastos de materiales.	75'00
8º	4º	101	A los Herederos de la Doctrina Cristiana, gratificación para el funcionamiento de dicho Colegio	50'00
6º	1º	75	A D. Audry Daltogo, limpieza y reparación de las maquinillas de escribir del Ayuntamiento	815'00
8º	4º	101	A Doña Pascualita Barragán, reconocimiento sobre tránsito.	20'00
6º	1º	75	A D. Virgilio López sollos en relieve facilitados para el Ayuntamiento.	154'00
4º	4º	73	A D. Adolfo García Martínez cogida y cuadra de orín de ladril.	5'00
3º	1º	101	A Juan Tortosa, material facilitado para reparación de la cara de teléfono.	100'00

Caja 1º Acto Partido.

II: 3: 103

Concepto

Pls. Cto

A Vicente Bravo, jorales por la ~~pavimentación~~ del
carrillado y pago en la P. H. Cortés

600'00

II: 3: 105

Al vecino por id de trabajos hechos en el
Bencantón Cupal

240'00

Liquidación definitiva de
las contribuciones especiales de
en P. de España y H. Cortés.

Seguidamente por la presidencia se da conciencia
entre la Corporación de haberse terminado la ejec-
ución de las obras de pavimentación y acerado de los
bajos de calle de la Plaza de España y Herman Cortés
de esta Villa, presentándose a la Corporación la li-
quidación definitiva que corresponde abonar por el concep-
to de contribuciones especiales a cada contribuyente for-
mada por la Comisión Municipal de Hacienda.

La Corporación examinada y comprobada debidamen-
te la liquidación formulada acuerdo por unanimidad
aprobado dicha liquidación por un total de cuatro y sin-
gular por este concepto de 37.873'60 plz. menos la cantí-
dad que resulte deducir de este el plazo correspondiente
a los metros de acerado que se liquidó a la contribuyente
Dña María Blázquez de la Cruz por resultar demostrado
que el acerado antiguo correspondiente a su fachada no
ha sido levantado y si se ha colocado bordillo dejando un
pequeño espacio de vía pública para un pequeño arcate
o portero; en todo lo que queda de su fachada, cargo-
do enteramente lo que corresponde a los metros de bordillo
colocados con lo que resulta un total a cobrar por contribu-
ciones especiales de 37.384'10 plz.

Renegociación de factura preve-
tada por Ignacio Lamona

Se dio lectura por cui a una instancia del vecino de
esta Villa D. Ignacio Lamona, pidiendo solucionar el
pago de prestas de uniformes hechas a la Guardia Mu-
nicipal de este Ayuntamiento en los años 1941, 42, 43 y
44 por plazas 868.

La Corporación informado que este Ayuntamiento ha
pagado siempre oportunamente cuantos trabajos de esta
naturaleza han sido encargados, acorde a demás dícese pe-





ficio hasta tanto el solicitante nos precise la revisión de su solicitud.

Dicho seguimiento se dio cuenta por la procedencia de haber sido fijado el 1º de agosto para el ingreso en caja de los recibos del recoplarlo 1.948 por el cargo de este pueblo, por lo que procede designar al comisionado que haya de asistir a dicho acto. La Corporación acordó designar para ello al oficial D. Manuel Gómez Sánchez asignándole 50 ptas para gastos de viaje y estancia.

Reconocimiento de vísitos
al Ferrocarril.

Inmediatamente después por el señor presidente se expuso a la Corporación que habiéndose desempeñado por el Secretario Municipal D. Francisco Vera Cauchero, funcionario extraordinario confiado al museo y designado por la cantidad de 2.300 ptas destinadas por trabajos extraordinarios cumplidos al museo por el Ayuntamiento, resultaba no poderse hacer efectiva esta cantidad por falta de conseguimiento en presupuesto por lo que se tomó este acuerdo a acuerdo de la Corporación para la resolución en justicia procedente.

La Corporación comprobada la procedencia del pago referido y vista la imposibilidad de hacerlo con cargo al presupuesto corriente por falta de conseguimiento acordó por unanimidad reconocer en el próximo presupuesto a D. Francisco Vera Cauchero como Secretario de este Ayuntamiento y en razón a los trabajos extraordinarios hechos al museo la cantidad de 2.300 ptas.

Se entra después en ruedas y preguntas y se hace constar que manifestar por los señores asistentes, se dio por terminada la reunión por la prestación al gozo de Amba España siendo las veinticuatro horas y veinticinco minutos de la tarde lo cual como Secretario certifico.





Alcaldía:

Hago constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy noche, celebrada en la convocatoria para reunir número suficiente de concejales

Quintana a 10 de Agosto de 1948.

Don Fermín

Sesión Ordinaria en 2^a convocatoria del día 12 de Agosto de 1948.

Señores asistentes

Presidente

Von Eugenio Fernández Muñoz
(Concejal)

N. Diego Pérez García

V. Prisy Rodríguez Díaz

V. Pascual León Barguero
Secretario

A. Alonso Vaca Camacho.

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas del día diez de agosto de mil novecientos cuarenta y seis se reunieron en sesión ordinaria en segunda convocatoria los señores concejales que al acuerdo se estrechan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Von Eugenio Fernández Muñoz.

Abierto el acto por la Presidencia dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta a continuación de los correspondientes y disposiciones finales de la última quincena la liquidación quedó entrada.

Liquidadamente dio lectura a la relación de recibos y facturas presentados para su aprobación por la Intervención Municipal, la Corporación acordó aprobar los siguientes:

Capt:	Mdl:	Partida	Concepto	Pts.
1:	1:	33	A don Antonio Basanta por un ejemplar de la obra "Papeles de Compensación"	16'00
6:	1:	93	A la Imprenta Freijo material de oficina suministrado por la Intervención Municipal -digs. Altagracia Real de Abajo-	22'00
"	"	46	A la misma el material para la intervención de fondos	729'90
"	"	77	A don Fernando Civera por arreglo del ventilador de Secretaría municipal	35'00
11:	1:	122	A Pepe Juarez Caude lo jornal y material empleado	192'90
			suma e igual	





		Semanas anteriores	792'90
	en el blaugrana de la fachada de los Paseos Conquistadores	400'00	
	H. M. Don Luis Navarro Gómez al alquiler de una caballería para conducción de un detenido a Castuera	15'00	
	H. M. Nicacio Quevra por sustituir al repartidor de correo, de hallarse con permiso, durante ocho días,	46'00	
	H. M. Julian Florencio por alquiler de una caballería para conducción de un detenido a Castuera	15'00	
	H. M. Alcalde de Mérida aportación para la adquisición de la gran Cruz del Mérito Civil concedida al Gen. d. Esteban del Cívil de la Provincia	170'00	
	Total.	1498'90	

Importa la relación de gastos aportados por figuras de la autoridad municipal nortea y otros pesos con nortea cintas.

Permiso de Obras

A continuación se da lectura a dos instrumentos presentados por los vecinos de esta villa Don Tomás Fernández Pozo y Don Vicente Brus Gávila solicitando permiso para efectuar obras en edificios de su propiedad y la Corporación acordó concederlo previo el pago y con arreglo a las condiciones que determinan las ordenanzas municipales.

Por el lo Presidente se expone a continuación la necesidad de proceder al nombramiento de encargado de la Conserjería del Matadero Municipal, cuya plaza se encuentra vacante, con carácter interino.

La Corporación vista la necesidad de proceder a cubrir dicho cargo, acordó por unanimidad designar con carácter interino Conserje encargado del servicio del Matadero municipal, a propuesta de la Presidencia a don Francisco Fernández García con el haber mensual que corresponda con arreglo a las equipaciones que actualmente tiene dicha plaza en el momento siguiente.

También se acordó a propuesta del concejal Dr. Chacón nombrar como encargado esta Plaza de Conserje del Matadero la mitad de la plantilla de personal subalterno que en el tenido amounto alguno, permaneciendo con el haber anual de 2472'50 pesos que tenía en 1940, llevar

Montramiento interino de encargado del Matadero.

aumento de haber en la
plaza de encargado del
matadero.

92

La dotación de dicha plaza a partir de la vigencia del próximo Presupuesto, a tres mil trescientas pesetas anuales, con cargo haber de acuerdo dicha plaza cuando se acuerde prestar a consumo para su ocupación en propiedad.

Se entra en ruedas y preguntas y se habrían más
o menos concejal que daga voz de la palabra por el señor Presidente
y llevando la sesión al punto de arriba España a los veintimil
días y quince minutos de todo lo que es un Secretario certificó:

Rueda
Reyes Robles

Pascual Gómez

Obligación:

Hacer constar que la señora ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por no concurrir número legal suficiente de concejales.

Sustancia de la sesión en veintimil días
de mil novecientos cuarenta y ocho.

el Secretario



Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del dia 27 de Agosto de 1948.

Sesión ordinaria en 2 ^a convocatoria del dia 27 de Agosto de 1948.		
Ayuntamiento de Plasencia		
Faltantes ausentes.		
	Presidente	
Don.	Eugenio Fernández Muñoz	
	Lorenzo Gallegos	
..	Reyes Rodríguez Vico	
..	Pascual León Berguero	
..	Díez García Gascón Gascón	
	Cuetos	
..	Práxedes Vera	Comandante

les la villa de Plasencia de la feria a veinticuatro días. reunión de agosto de año corriente cuarenta y ocho, siendo las veintidós horas de reunión en sesión ordinaria en segundas convocatoria en estas Casas-Consistoriales los señores encargados que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Fernández Muñoz, asistido de su secretario particular.

Llevó la hora previamente señalada.

De la declaración abierta la sesión por la Presidencia, dando seguidamente lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

Tras el acuerdo a continuación de los correspondencias y diligencias oficiales de los últimos quince años, la corporación quedó autorizada.

Examinadas después las facturas recibidas presentadas por Intervención municipal se acordó prestar su aprobación según retenciones siguientes:

Capt: Hora: Partida.

Encargado.

pts.

H: 1 54 A Fuerzas Eléctricas del oeste el alumbrado público del mes de febrero. 1804'12

F: 2 83 A Don Vicente Bravo Martín, los jones de desengarzado por limpieza de calles. 195'00

H: 1 59 A la Comp^e Telefónica el servicio de teléfono del Igual, Cuartel de la G. Civil. 384'55

I: 1 33 A Dr. Baquer Hⁿ por una obra de consulta. 82'00

H: 2 73 A don Carlos Vellano, los servicios asistencia para la limpieza de calles. 10'50

G: 3 106 A P. Instituto N. de Previsión aporte de los certificados de fallecimiento de empleados 8'35

H: 4 D. Pablo Sanchez Baes un escriván como transcripción. 10'00

H: 5. Vicente Bravo jornales desengarzados en la reparación del tejado de la casa Ayuntamiento. 252'50

4: 7: 63

93
a Alcjo Pardos gratificación por el sueldo de un animal doméstico 5'00

4: 1: 57

H furgos eléctricos del auto el alumbrado del ayuntamiento 1804'12

4: 1: 58

a la misma material eléctrico suministrado al Ayuntamiento 182'76

6: 1: 75

H la Impronta cada uno material de Secretaría 158'00

1 11 48

H Personas formadas el Horquillaje de tres oficiales del Ejército 370'00

11 1 122

H Lucilio Sizas por la esfera adquirida para reparar la rota del reloj público en la Torre. 1495'00

1 9 85

H Servicios de la Cruz Roja indemnización de un cerdo que resultó poseedor trigo viris 540'00

6 1 75

H la Delegación Provincial de Abastecimiento por mismo. Los frutales para esta Delegación Local 113'50

13 3 129

H Maximino Fernández el material eléctrico procedente para la instalación del alumbrado de la fachada del Ayuntamiento durante los días de feria y fiestas de la localidad por el mismo por efectuar dicha instalación 2450'25

10 1 111

H los Maestros Municipales la gratificación de ceso-habitación del 1er semestre del año actual. 5.625'00

Total 15.948'75

Reconocimiento de crédito
a D. Práxedes Vera

Por la Presidencia se expone despues a la Consideración que, acordando por la misma en sesión celebrada el día 24 de Junio asignar al Secretario del Gabinete D. Práxedes Vera Canalejas la cantidad de dos mil trescientas pesetas por los servicios y trabajos extraordinarios efectuados al Ayuntamiento y como asunto jurídico del mismo, no ha podido obrar los caudales correspondientes por falta de consignación específica en el Presupuesto, por lo que propone a la Corporación se le reconozca el reconocer el crédito a que asciende dicha asignación en el año corriente, para su consignación en el Presupuesto que ha de emplear a concesionarse por su vigencia en el próximo ejercicio.

La Corporación comprende esta imposibilidad al acuerdo por unanimidad se le reconoce el crédito de dos mil trescientas





los pesetas, que se darán efecto con cargo al próximo presupuesto.

También por el Presidente se expresa a continuación que en sesión del fecha 25 de Enero - digo - del febrero del 1946 se acordó organizar el servicio de Inspección de Rentas y excepciones municipales, sombrándose de conformidad con lo dispuesto en el artº 304 del Decreto de Organización provisional de las Haciendas locales de 25 de Enero de 1946 la Junta de Administración del servicio de Inspección, y como quiera que dicho servicio aún no está organizado, expuso a la Corporación la conveniencia de hacerlo dado el volumen y complejidad del nuevo sistema económico del equilibrio y la necesidad de que la investigación de tributos alcance la máxima eficacia.

Los señores concejales estimando la necesidad de que servicio tan importante sea organizado en la mayor brevedad para que los oficios y arbitrios establecidos por los funcionarios municipales rigentes alcancen el mayor rendimiento se acordó se proceda con la mayor actividad en su puesto en próxima por los funcionarios designados en aquella sesión, debiendo recabar el nombramiento de inspectores en los agentes encargados de la Recaudación en la calle estimulándolos con la participación que se acuerde por la Junta de los recaudadores que se atenga de los fondos de Inspección.

Retablimiento de la Placa de Vigilante de Arbitrios

Hecho seguido por el Presidente se informa a la Corporación de que alude cuenta de la resolución del expediente de incapacidad al vigilante de arbitrios don Ramón Roaero Coronado entrado por la Caja Nacional del Instituto Nacional de Pensiones en la sesión celebrada por esta Junta en fecha doce de Enero del año 1944, se acordó declarar vacante la plaza de vigilante de arbitrios municipales que desempeñaba dicha plaza, en cumplimiento de acuerdo tomado el efecto en sesión del día 12 de Noviembre del año 1946, acordado donde

91

en la misma reunión de aquella fecha designar para desempeñar dicha plaza con carácter provisional o accidental al visto con Secretario Aut^{or} Benito Poxo hasta que se acordara venir en propietario dicha plaza, para lo cual se le asignaba una retención de setenta e cinco pesetas diarias, mas el trámite por cuenta de los recibos que fueran cobrados por el mismo en la vía pública.

Adoptado este acuerdo se procedió a la ejecución del presupuesto de 1948, comprobándose una vez aprobado éste que inaplícablemente se ha visto obligado a asignar la plaza vacante de Vigilante de arbitrios, haciendo imposible pagar al empleado accidental nombrado para este cargo las cantidades desengajadas por falta de asignación, y sobre todo dejar de figurar en Presupuesto una plaza que que no ha sido autorizada.

La logración propia comprueba una ausencia y obtinando que el volumen de recibos y Padrones de arbitrios propios que se han producido en la oficina de Recaudaciones Municipales debidos a la implantación del nuevo ordenamiento de las Haciendas Locales establecido por el Decreto de 25 de Enero de 1946 hace imprudente mantener cuando menos un empleado encargado de esta recaudación hasta que se conceda la autorización oficial para la creación de otra plaza de Agente auxiliar de Recaudación acordada por unanimidad substar la situación existente estableciendo la plaza de Vigilante de arbitrios que figura en el Presupuesto ordinario de 1947, tomando las disposiciones pertinentes para que dicha plaza figure en el Presupuesto del próximo ejercicio en el capítulo particular correspondiente en que viene figurando con el mismo haber anual de tres mil seiscientos pesetas, y que así mismo se consigne cantidad suficiente para el pago del premio de rebaja que se estime convenga conceder para estos empleos de Agentes recaudadores.

Vista la cuenta de cancelados de este ejercicio correspondiente al 2º trimestre de 1948, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que en la misma se anota, el Ayuntamiento después de examinada plenamente conforme, acuerda por unanimidad postular su aprobación.

Cuenta de Caudales del
2º trimestre de 1948.



Pación

Le pase a miso preguntas para tenerlas redactadas
que manifestar la señora asistente se levantó en sesión por la
Presidenta el grito de; Arriba España! siendo las veintiaña hora
y cuarenta minutos de doce lo que como Paredares Certifico:

Ramón

Pascual León

León

Reyes R. Sánchez

Sesión extraordinaria del dia 8 de Septiembre de 1948

Senores asistentes:

Presidente

don Eugenio Fernández Muriel.

Secretario

dr. Juan Díaz Arias

doña Rosario Gómez

doña Martín Rodríguez

Pascual León Borreguero

Luis Vargas Miranda

Foto Blanca Sosa

Secretario

Bráxedes Tora Cañete.

En la villa de Chatañar de la Sierra
 siendo las veintiuna horas del dia (8) ocho de Sep-
 tiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúnen
 en sesión extraordinaria, previa convocatoria hecha
 el efecto, los señores concejales que se expresan al
 margen bajo la Presidencia del Dr Alcalde don Eu-
 genio Fernández Muriel, asistido de su el intras-
 crito Secretario.

Seudo la hora convocada a decla-
 ración abierta la sesión exponiendo suidamente
 por la Presidencia que el objeto de la misma como
 indica la convocatoria es dar cuenta del fallo
 miento del Proveedor Municipal Veterinario al objeto de que la Cen-
 tralización avale lo presentado.

Nombramiento de Inspector
Veterinario municipal in-
teriorino.

95

Los Corporaciones municipales tomados en consideración del pa-
el ejercicio de dicho título y visto lo ordenado por el Re-
glamento de Inspectores veterinarios Municipales de 10 de Junio
de 1935, acordó declarar vacante la Plaza de Inspector
Veterinario municipal de este Ayuntamiento, comunicando así
a la Inspección Provincial de Veterinaria para que por la
Sociedad General de Equitación se saque a concurso men-
cionada plaza en la forma y con el bájico que establece el artículo
10 del Reglamento y demás disposicionesclaratorias y complementa-
rias del mismo.

Seguidamente se dio lectura a los instancias presentadas
solicitando ser nombrado Inspector Municipal Veterinario con
carácter interino de la plaza vacante referida, que corresponden-
dían a Don Pedro Barquero de la Cruz, natural de esta villa
provincia de Montellano (Jericó) y Don Diego de Feua familiar sin
especificación de naturaleza y vecindad.

Así mismo di lectura a la relación de méritos alegados por
el solicitante Don Pedro Barquero de la Cruz, no haciendo en
lo que respecta a Don Diego Feua familiares por no alegar sus propios
ni su pedidos.

Supos de amplia discusión y examen de los antecedentes pa-
sonales de cada solicitante suministrados por la alcaldía y de los
méritos que concurren en cada uno, estimando que en Don Pedro
Barquero de la Cruz concurren mayores méritos que en Don Pedro
Barquero de la Cruz, la Corporación acordó por unanimidad designar para cu-
bris la Plaza vacante de Inspector municipal veterinario de esta
villa, con carácter interino, a Don Pedro Barquero de la Cruz
con el bájico fijado en presupuestado de tres mil quinientos
pesetas mensuales-digo-Anuales, mas los derechos que por
reconocimiento de certos y gratificaciones legales correspondientes
tenga dicha plaza, de conformidad con lo establecido en el
artículo 11 del Reglamento de Inspectores municipales veterinarios del
10 de Junio de 1935 y demás disposiciones pertinentes y complementarias,
en vigor, de aquella disposición.

Que así mismo se notifique este nombramiento a los



Proposición Provincial de Veterinaria y una copia certificada
de este acuerdo a los efectos mencionados, i cada cuenta del
designado de este nombramiento, y concediéndole un plazo
de diez días para que tome posesión de dicha plaza con el
carácter expresado.

Enviéndolo al objeto de otra parte se llevantó
la misma por la Presidencia, siendo los resultados y veinte minutos
al oírlo de la Comisión Provincial de Fomento lo que causó festejos per-
tinentes.

Reyes P. Rodríguez
Festivación
Fira

Sesión ordinaria del día 10 de Septiembre de 1918

	Presidente	
Dr. Eugenio Fernández	Muñoz	
	Lonejuelo	
Dr. Diego Chacón	García	
Dr. José Martín	Rodríguez	
Doña Paula León	Borquero	
Dr. Blasino Gómez		
Dr. Rodríguez	Franco	

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Quintana de la Serena tuvieron
veintiuna hora del día diez de Septiembre de
mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron en se-
sión ordinaria en esta casa Consistorial los señores
concejales que se expresan al margen bajo: el Presiden-
cia del H. Ayuntamiento Don Eugenio Fernández Muñoz, y
de mi el supuesto Secretario.

Abierta la sesión por la Presidenta, di-
latura al acta de las Ordinarias anteriores y ex-

Ordinaria del día ocho del actual que por suavidad fueron aprobadas.

Viela cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la misma quema, la Corporación quedó autorizada

Al dí a lectura después a la relación de gastos y facturas presentadas por Intervención municipal, aprobándose por suavidad los siguientes:

Capt.	Nº	Pto.	Concepto	Mts.
1º	8º	33	A El Consultor de los Ayuntamientos y materiales de oficina facilitados para la oficina de Intervención municipal.	145'95
1º	3º	129	A Ustedes Señor objeto facilitado para reparto a la sazón elegida una Quintana en los festejos de feria.	94'00
7º	4º	101	A El colegio "San Rafael" de villa pobre de Cordero, un aviso para antemano de dicha institución.	150'00
6º	1º	77	A Gregorio Huao por un bellero adquirido para la reparación de armarios de este Ayuntamiento.	100'00
1º	11º	43	A V Pascual Fernández Gómez, los jornales de rengodos durante 21 días en la construcción del Pabellón Municipal.	420'00
11º	1º	122	A Vicente Orive los jornales invertidos en la reparación del local de la Plaza nº 7 de la calle 29 de Octubre para el uso de los niños.	236'00
Total gastos				1147'95

Autorización para obras.

Otro seguirá al dí a lectura a tres instancias presentadas por los vecinos don Lino Palos Barreiro, Diego Martín Mollato y don Francisco Sánchez Calderón solicitando autorización para la construcción de edificios en solares de su propiedad los dos primeros y reconstrucción del otro el último.

La Corporación acordó conceder a lo solicitado previo el pago de los derechos establecidos por las Ordenanzas Municipales, e informe que emita el Inspector encargado de examinar las condiciones de construcción para que se observen las disposiciones relativas a dirección pública o circunstancias que debe reunir esta clase de obras.

Se entra a continuación en ruedas y preguntas y no habiendo quien haga uso de la palabra levantó la sesión por la Presidencia Alcalde.

Es remitida horas y quince minutos el próximo lunes Espaillat de que se trate.



~~Puebla~~

~~Atip. P. P. M.~~

Blasencia

Rodríguez.

~~Pascual León~~

~~de Acuña~~

Villanueva =

Para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por falta de número legal suficiente de concejales.

Plantaña de la Sierra 25 de Septiembre de 1918

El Secretario

Don Oscar

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del dia 27 de Septiembre de 1918

Señores asistentes

Presidente

Don Eugenio Fernández Muñoz

concejales

Don Diego Chacón García

Don Félix Blanco Arnao

Don Pascual León Barguero

Don Diego Martín Rodríguez

fiscales

Don Praxedes Tercer Pombo

En la villa de Plantaña de la Sierra se celebró las reuniones hoy del día veintitrés de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en sesión ordinaria en esta Casa Consistorial los señores concejales que se expusieron al morir a las veintitrés horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Fernández Muñoz y de mi el infranqueble secretario.

Abierta la Sesión por la Presidencia, dictación de su orden al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A cada cuenta de la correspondencia y diligencias oficiales de la última quincena la liquidación quedó enterada.

Leída la relación de facturas y recibos presentados por Entreviación Municipal fueron aprobados por unanimidad lo siguiente:

Conciso.

p.t.s



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Cpt. 100: patro.

2º	1:	49	Al Secretario del Ayuntamiento de Badajoz un portajaz en gestión de honorarios impuestos con el Oficio	97
2º	1:	"	Al Sr. Alcalde gastos de viaje y estancia en Badajoz en comisión de servicios con el Sr. Sotelo	458'05
"	"	"		600'40
11º	1:	122	A los Trabajos Finales Símos tales facilidades para la reparación de los Grupos Escolares	748'00
4º	1:	59	Al Compañía Telefónica Nacional el servicio de teléfonos del Ayuntamiento de la G. Lini	339'90
6º	1:	77	A Moredady Lycé por venta de una cerradura para un cajón de la mesa de la máquina de escribir del negocio de Sotelo.	5'50
1º	7º	33	A Asociación Cruz Roja un tratado de Acuerdos urbanos.	
6º	1º	75	A Papelería "La Unión Extremeña" material facilitado para Secretaría Municipal Ayuntamiento	225'00
11º	1º	122	A Vicente Bravo Martín suministros materiales necesarios en la reparación de los Grupos Escolares.	1234'50
"	"	"	A Sotelo Fernández el suministro para las mismas obras.	27'00
13º	3º	129	Al "Arca de Noé" perolillos y guirnaldas adquiridas para la feria	797'00
8º	8º	101	A las Hermanas del Asilo de Ancianos desamparados de Ntra Señora del Rosario un donativo para atender al sustituir el techo del asilo	50'00
6º	1º	75	A Papelería "La Unión Extremeña" material suministrado para el oficina de Secretaría	629'41
			Total pesetas	5765'40

Autorización para obras

Le da licencia seguidamente a una instancia presentada por el vecino Don Venancio de la Cruz Ortiz solicitando autorización para la apertura de una puerta en la casa de su propiedad sita en la calle Miguel Barqueros; otra del vecino Juan Antonio Quadrado Benítez solicitando licencia para edificar un solar de su propiedad en la calle 14 de Julio y otra de Vicente Barqueros Benítez para efectuar obras de reconstrucción en la casa de su propiedad nº 64 de la calle General Sáenz.



La Corporación examinará dichas peticiones, cuando así informe el informe emitido por el encargado de estos servicios, acordándose conceder las autorizaciones solicitadas atendiendo en todo ello a las normas prefijadas, y previo pago de los derechos correspondientes.

Instancia de Don Juan
Pachón Moya sobre
construcción de un refugio

Le dio lectura después a una instancia presentada por el vecino, consignatario del depósito de gasolina de esta villa. Dijo Don Juan Pachón Moya solicitando la construcción de un refugio próximo al fuerte para recogerse en él mismo y guardar en él los utensilios que necesitaría de la expedición de guerra de gasolina.

La Corporación examinó dichas peticiones y dispuso de cumplir discusión y determinó examen acordando conceder a la petición formulada las siguientes a las siguientes condiciones.

Primera: El refugio ha de construirse quedando dentro la alineación de la casa que existe detrás del fuerte a partir del arquillo que forma el muro del Parque con la valla de la carretera.

Segunda: La discusión que ha de tener el refugio tendrá como máximo 1'50 metros de largo por 2'50 de profundidad quedando como máximo tres metros de altura.

Tercera: Construido el refugio pasará éste a ser propiedad del Ayuntamiento continuando el consignatario del depósito de gasolina Don Juan Pachón Moya en el uso del refugio sin pagar cantidad alguna al Ayuntamiento durante cinco años en compensación a los gastos que le suponga la construcción del mismo. Pasado este tiempo que se contará a partir de esta cesión el consignatario deberá pagar al Ayuntamiento en concepto de algunos treinta pesos anuales.

Cuarta: Los derechos aquí establecidos se entienden concedidos al consignatario del depósito de gasolina designado por la Administración Superior en tanto ejerza este cargo, pues al cesar en el mismo en la obligación de abanderar dicho refugio dentro del plazo de treinta días a partir del cese cualquiera



98

que fuere el tiempo que viniere precedido esto del ~~efecto~~, fin de
retrato a misiones de clase alguna.

Dínta

Indicaré refugio o considerarlo como medio acci-
ento de explotación de dicha industria no teniendo la con-
sideración de vivienda aunque para la guarnición y servicio
de soldado y elementos necesarios de dicha industria haya
que permanecer durante todo el día dentro de la misma.

Lxta:

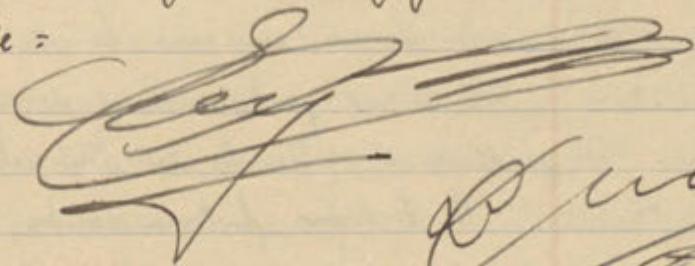
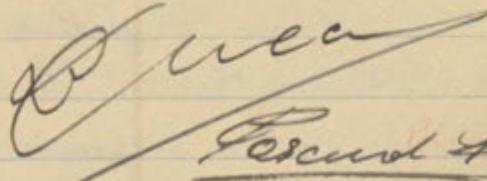
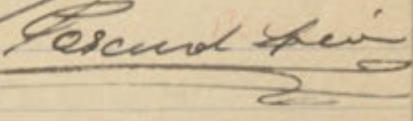
El cesionario del depósito estará obligado a tener por
su cuenta la fecha de refugio como así mismo a hacer una
llave anual de la misma y recorrido del tejado con la
aportación de los materiales precisos para hacer las repar-
aciones necesarias que surgen en el refugio en condiciones
de normal uso a que se le destina.

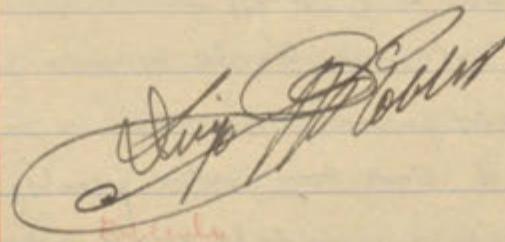
Que ante la notifique y firme la aceptación de
las condiciones y costumbres a las que ha de sujetar su trato
este.

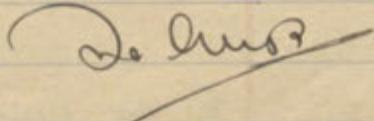
Si entra en miel y jengibre y no tiene modo de sacar
miel que manifestar en que el señor constante se lleva lo
deseado por la Provincial tiene los vientos miel y caramelo
y pan comestible, el grito de "¡Arriba España!" se lleva lo que
sean necesarios. Perifijo.

Note: sobre refugio en la página anterior. condición general "más"

Vale:





Sesión ordinaria del dia 10 de Octubre de 1948



Presidente
Eugenio Fernández Morillo.
Concejales
Diego Chacón García
Pascual Peña Berguero
Raquel Rodríguez Lice
Pere Blanque Líva
Vicente Martín Rubalcaba

Secretario:

Presidente Tomás Quintero.

En Sesión ordinaria del dia 10 de Octubre de 1948
en la Sala de la Feria, siendo las
veintiuna horas del dia diez de Octubre de
ese año en la que se reunieron
en esta Casa. Asistió el Sr. Presidente del
Ayuntamiento, D. Eugenio Fernández Morillo
asistido de su secretario.

Sesión de la hora previamente establecida
declaró abierta por el Presidente, la sesión, sin
des lectura seguidamente al acta de la anterior
que quedó aprobada.

Se dio lectura después a los recibos y pue-
tros presentados, y su liquidación por unanimidad aprobó
los siguientes:

cepto - art. = Partidas

2: 1: 49

Concepto

Pts.

Hd Secretario del Agent. lo gastos de viaje a BZ.
dejor. regia relaciones.

421'05

4: 4: 61

Hd Mr. Vicente Brava Martín, los giornals
y materiales desengadados en la reparación del mar-
tadero municipal.

295'50

6: 1: 77

Hd d. Encar Henao gratificación por la repa-
ración de un armario de este Agent.

45'00

" " 73.

Al mismo gasto menores del Agentamiento con-
solidado al 3º trimestre del año actual

66'25

4: 3: 85

Hd Sordimino fortuna Benítez, materiales facilitados
para la construcción de nichos en el cementerio municipal.

800'00

11: 1: 122

Hd Santiago García los giornals desengadados en la
reparación de los grupos escolares.

125'00

" " "

Hd Vicente Brava Martín por un lote de grupos
facilitados para este Agentamiento

86'00

" " "

Hd Vicente Brava Martín por los materiales nes-
tidos en la reparación de los grupos escolares.

1922'50

Totales

4100'90

En sus cuentas o continuación de la correspondencia



y disposiciones oficiales de la ultima quincena, a los Corpos.
enion quedó enterada.

Requerimientos de la Diputación sobre caminos vecinales.

Acuerdo de pago

Legislatoriamente se dio fecha a un acuerdo en la Exm^a Diputación Provincial de fecha 5 del corriente por el que se regula al Ayuntamiento para que pague las cuantidades que atienda a la Diputación por anticipo de caminos vecinales a partir del año 1942, como así mismo que se le remita certificación de montos recibidos en cada punto la retención del importe de diezmos vigentes con destino al pago que se reclama.

La Diputación enterada de esta cesación y de acuerdos lo antecedentes del asunto, en lo que se denuncia que esta Diputación es ajena a esta irregularidad o demora, toala vez que la Delegación Provincial de Hacienda se encarga de la liquidación del Reporto que reúna dentro de este Ayuntamiento para reintegro de los contribuyentes las cantidades que tiene que pagar por este concepto, y teniendo en cuenta que la cantidad a que ascienden estas cuantidades desde el año 1942 al actual monto superan 19.737'93 pesetas aviso:

1º Que para el pago de dicha cantidad se solicite de la Exm^a Diputación Provincial una moratoria del mayor número de años posible, independientemente del numero de los pagos de los anticipos correspondientes a los años que sucesivamente vayan venciendo a partir de 1949, cuyas cantidades se vencerán en los respectivos presupuestos ordinarios.

2º Que se conceda autorización a este Ayuntamiento para cesionar nuevamente los Reportamientos correspondientes a estos contribuyentes para reintegro de los contribuyentes el importe de los mismos.

Si fueran dignos a una instancia del vicio de esta villa Juan Hidalgo Bustamante sosteniendo se le adjudique el solar concedido a Jen Venancio Guerra Rotorio por renuncia de este a edificar el mismo.

Instancia sobre cesión
de un solar



La corporación enteraida de esta comunicación y examinado lo que antecedentes sobre las peticiones formuladas, así como previamente se presentó en forma ante el Ayuntamiento la reunión alegada, por parte del primer adjudicatario don Francisco Serrano, adjudicándole después de hechas constar estas circunstancias en la forma establecida según auxilio anteriormente determinado.

Licencia para obras.

Presentadas instancias sobre autorización para la realización de obras por los vecinos don Francisco Rodríguez y don Agustín Pineda Ortiz, se dio lectura a los mismos, así como otras concernientes autorizaciones previo informe del inspector de obras y pago de los derechos correspondientes.

Seguidamente se dio lectura a una instancia presentada por don Sebastián Mora Chavarría solicitando el pago de los trabajos ejecutados por la confeción de los listas estatutarios de restringir para el año 1949, importante mil quinientos pesos, mediante el recurso de crédito o habilitación que proceda por no poderlo hacer el cumplimiento de momento, por falta de disponibilidad suficiente.

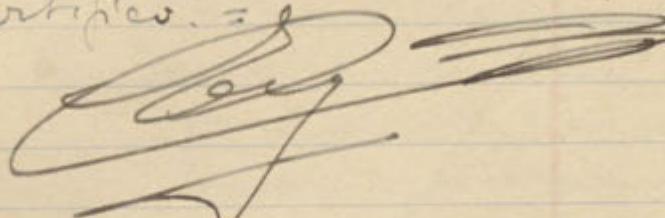
La corporación estimando la razón de esta petición acordó por unanimidad se le concediera el crédito de mil quinientos pesos por los trabajos de confección de repujos de documentos, y que dicha cantidad se le pague con cargo a los disponimientos del vigente presupuesto de "Créditos que quedan vencidos en el ejercicio".

Véniendo procederse a la liquidación de los Padrones y listas estatutarias de la industria industrial y de comercio y Patente Nacional de Automóviles para el próximo ejercicio de 1949, se convoca seguidamente a acuerdo de la corporación la liquidación de los recursos procedentes autorizados por las disposiciones vigentes.

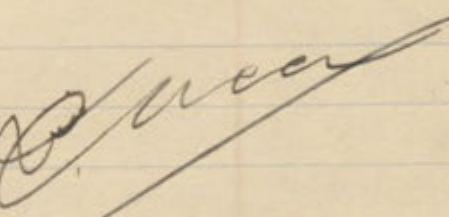
La liquidación acordó establecer el recargo en veinticinco por ciento sobre los montos del IBIRO de la contribución industrial y de comercio y Patente Nacional de Automóviles.

Recorriimiento de crédito a don Asturio Mora.

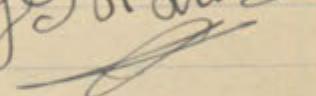
Horas de festejos.

De otra despuis en ruego p preguntas y ~~explicaciones~~
despuies Sr. Chacón la comisione ~~de honor~~ ^{SYDNEY SYLVESTER} mun
horario para los cierres de verbenas. se acordó que
en lo q dice que horas para la celebracion de las
mismas por ser la muy conveniente en la epoca actual
y no hacerles nada mas que manifestar
que los dños constituyeron el horario por la proximidad
de nuevo los vientos hoy q treinta minutos al grito
de "arriba España! Le doy lo que cumple tu tiempo".
Certifco. =


Festivales

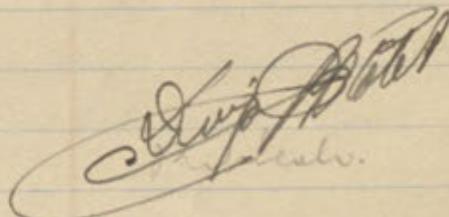


Preb. Tres

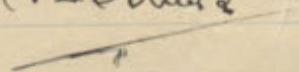

Reges R. Díaz

Aníbal




D. José Balle
calv.

Francisco





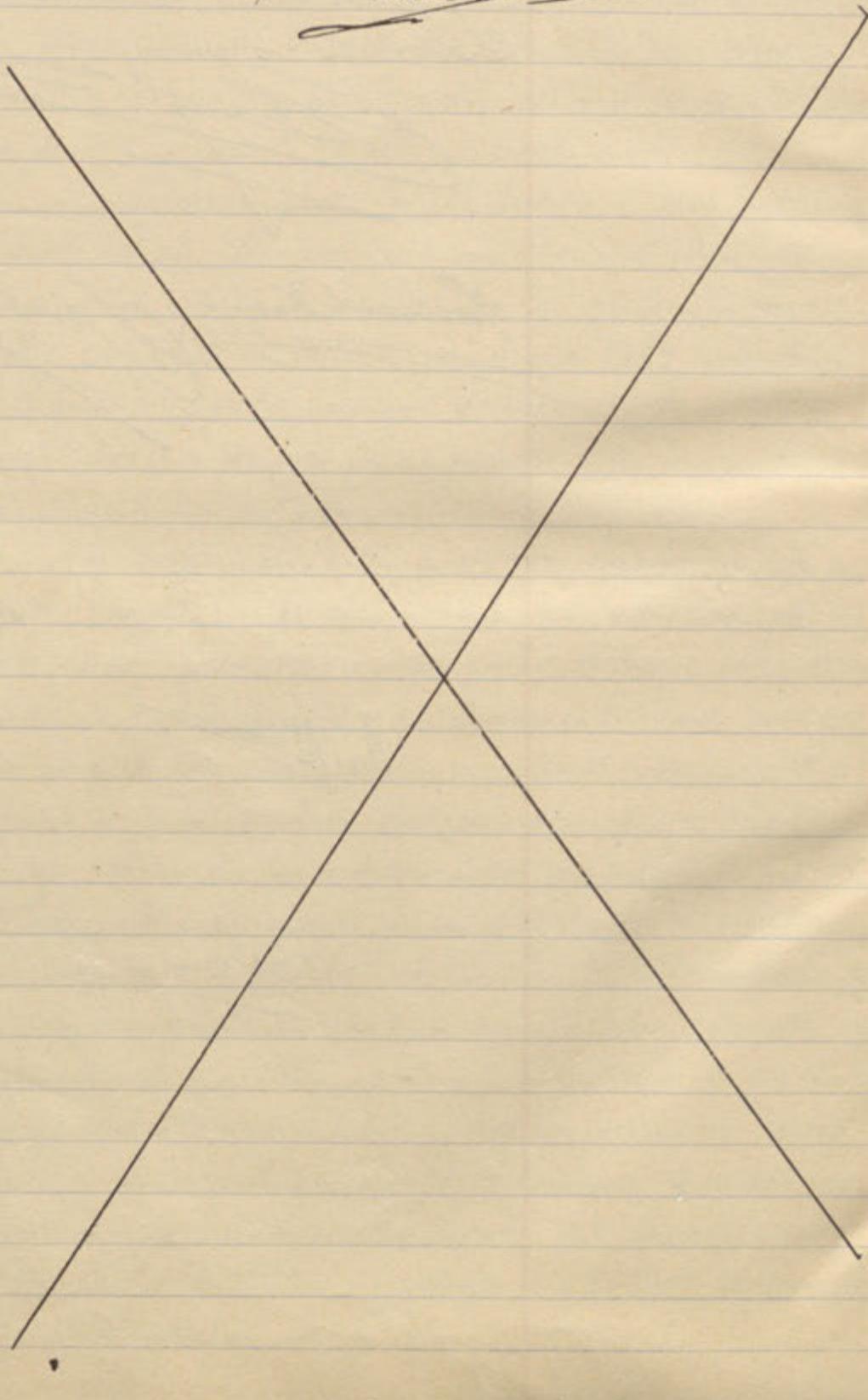


Oponería =

Para hacer constar que este libro ha sido adquirido
y celebrado por el Ayuntamiento, quedando cerrado con
los trascritos en este folio, quedando el envío y su
valor al resto en blanco a juzgo de esta administración
en lo que concierne extraordinariamente la presente
en Tumulto de la feria o diez en suvenible
de una veintena moneda y setenta.

El Secretario

Don L. Gómez



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
17	Enero	1947	1	Acuerdo sobre folio reciado en el expediente de multitud de la plaza del ayuntamiento Rosendo Romero Lorenzo Nombramiento de catedrático de arbitrios
18	"	"	2 v.	Acuerdo sobre Montepío de Santeros e Interventorios.
25	"	"	3 v.	Contrato del préstamo concedido por el I.N.A.C. Colaboración para construcción de huertos familiares.
11	Febrero	"	6	Acoplamiento de suelos de los complejos municipales.
12	"	"	9	Construcción de caseta-transformador.
13	"	"	10 v.	Acuerdo de indemnización del fregio contra la litigiosidad al vecino Viejo. G. Coronado.
10	Marzo	1947	13	Expediente de comprobación de servicios de auxiliares en Secretaría San Diego Pouabia Benítez.
11	"	"	14 v.	Nombramiento interino de los guardias Municipales:
28	"	"	14	Formación del Presupuesto extraordinario de Huertos familiares.
35	Abreil	"	19	Apertura del proyecto de Presupuesto extraordinario de Huertos familiares.
10	Mayo	"	21	Acuerdo sobre subasta de lotería Sahagún Rojas.
10	Mayo	"	21 v.	Acuerdo sobre compra de la casa de Juan Fernández Rajado para ensanche de la calle Roldán.
37	"	"	23 v.	Renuncia al sueldo de la plaza que ocupó de Inspector de las Guardias Municipales Vicente Briones.
"	"	"	24	Acceptación del precio de la casa de Juan Fernández Rajado.
10	Junio	"	24	Instancia solicitando N.º Isabel Fernández Cuadrado exención de pago del arbitrio sobre solares.
"	"	"	25	Acuerdo sobre apremio de la Diputación Provincial para pago del desembolso de dedujos personales del año 1936.
"	"	"	26	Acuerdo sobre el cobro de los parqueros al cine Real.
"	"	"	27	Pliegos de condiciones del concurso de Huertos familiares.
"	"	"	28	Obras de ampliación de la Plaza de España y expropiación de fincas.
"	"	"	29	Instancia de la encargada de la Cinepura

RECHAS

RECHAS

Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden
10	Junio	1947	30
25	"	"	31 v.
"	"	"	31
"	"	"	32 v.
"	"	"	33.
25	"	"	36
20	Agosto	"	36 v.
"	"	"	37
25	"	"	39
"	"	"	40 v.
"	"	"	41
"	"	"	42
25	"	"	43 v.
"	"	"	44

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Sobre abono de haberes ferongados por su dimiso efecto.

Adjudicación definitiva de los aprovechamientos de rastrojera de la Sobera Royal.

Exención del pago de usos y consumos al Industrial Hnos Sardia Beza.

Concierto para el pago del impuesto de usos y consumos del Cine Real Cinema Azul.

Aprobación del proyecto de obra de ensanche de la Plaza de España.

Gratificación a la encargada de la limpieza.

Exención de terrenos que comprende cada sección de tierra del Concejo Municipal.

Adquisición de trajes para la Guardia Municipal.

Acuerdos sobre aceptación del precio del terreno a ocupar de los pinos plantados por el ensanche de la Plaza de España.

Concurso para la adjudicación de la construcción de los Huertos familiares.

Extensión de cada huerto familiar.

Aprobación del pliego de condiciones de subasta de jefes de la Sobera Royal.

Obra de ensanche de la Calle General Lapeña.

Postulación de Julio G. Lorenado sobre el arbitrio de presas sin autor.

Clasificación de calles para el entubado sobre solares sin edificar.

-Proyecto del Presupuesto Ordinario de 1947.

Baja en el impuesto de usos y consumos
Creación de la plaza de Auxiliar de Intervención.

Casa de Romualdo Barrero Romero (notificación)



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
28	Septiembre	1917	44 v.	Reeargas matriculas Industriales. Peticion de aumento del precio del alquiler de la casa de María Mota.
10	Octubre	"	45 v.	Nombramiento de varios inspectores de obras de los Huertos familiares.
"	"	"	46	Nombramiento de maestro de obras del Hospital y farmacéutico Juan Quirós Baude.
29	"	"	47	Explotación para ensanche de la calle n.º 7 de la plaza de España.
"	"	"	48 v.	Seguro de enfermedad.
"	"	"	49 v.	Supresión de exacciones municipales y aprobación del nuevo ordenamiento.
10	Nov.	"	51 v.	Escripto de Manuela Martín Baltar en calidad de indemnización que solicita por el terreno cedido para ensanche de la plaza de España.
"	"	"	52.	Entrega de al Juan Barquero Alvarado expedición de duplicado del título de sepultura en el Cementerio y cesación de nuevo terreno.
28	"	"	53.	Autógrafo reiterativo al presidente municipal de Plasencia.
"	"	"	54	Acuerdo de disconformidad con el acta por la que se establece la exención de impuesto sobre vino.
31	Diciembre	"	55.	Autógrafo reiterativo al oficial 3º.
"	"	"	"	Seguro de enfermedad.
"	"	"	"	Petición de pago de la variante del camino de Talle.
"	"	"	"	Regulación de haberes de los funcionarios municipales.
"	"	"	"	Exaltación al portuario municipal.
10	Enero	1918	59	Velarización de vacante de la plaza del Matadero.
"	"	"	" v	Impresión del nombre de López Tienda al primer grupo de huertos familiares.
"	"	"	60	Nombramiento de escritorios fauñeros.
"	"	"	61	Reclamación de los cinco francos ilogados contra el repartimiento funeral de Utilidades de 1917.



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
22	Enero	1948	51	Nombramiento de vocales de la Junta municipal de 1 ^ª Enseñanza.
"	"	"	51-v.	Nombramiento de asesores jurídicos
"	"	"	52	Gratificación Intersector Municipal.
"	"	"	"	Obraeamiento de terrenos para construcción de Granja Encina.
"	"	"	"	Péjuro de enfermedad.
10	Febrero	"	68	Anticipo reintegrable al G. Municipal Alfonso Rodríguez
"	"	"	65	Creación de dos plazas de subalternos (5.º an-
"	"	"	"	efectos) Recaudador de arbitrios y auxiliar de Intendente
25	"	"	66	Reparación de Grupos Escolares.
"	"	"	" v.	Péjuro de enfermedad.
10	Marzo	"	69	Precio de solar.
"	"	"	"	Contrato de suministro de fluido eléctrico
"	"	"	"	Anticipo reintegrable al cargo del G. Municipal
24	"	"	71	Licencias de obras
"	"	"	"	Petición de tránsito en el pago del impuesto
"	"	"	"	de 11% p consumo del Industrial Eugenio Balseca
"	"	"	"	Obras sobre pavimentación y acerado
"	"	"	"	del tramo de calle P. de España-Hernán Cortés
"	"	"	"	Selva de los Juncos entre calles y población.
"	"	"	"	Aprobación de los Padrones de los
"	"	"	"	arbitrios municipales
10	Abre	"	"	Acuerdo sobre nombramiento de Agente
"	"	"	73	Ejecutivo
"	"	"	"	Acuerdo sobre subasta de los
"	"	"	"	bajos de la Plaza de España y Hernán
"	"	"	"	Cortés.
27	"	"	75-v.	Edificación de un solar por Ramón Bar-
"	"	"	"	quiero.
"	"	"	"	Licencia de obras a Antonio Loriana Sanchez
"	"	"	"	Acuerdo sobre concierto del pago del
"	"	"	"	impuesto de 11% p consumo solicitado por José
"	"	"	"	Rodríguez Fernández.
"	"	"	"	Petición de licencia por el Futer.
			76	

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
27	Abril	1948	46-v.	rentor de fondos municipales. Rectificación del Presupuesto ordinario de Gastos e ingresos del año d'948.
12	Mayo	"	78	Petición de solares para varios vecinos
"	"	"	v.	Cambio hora feriones
25	"	"	79-v.	Pago alquiler casa. Teniente G. Civil.
"	"	"	" "	Reconocimiento crédito a Don Domingo Cruz.
"	"	"	80	Suplemento de crédito.
"	"	"	v	Galerías sobre recaudaciones
"	"	"	" "	Premio de cobranza sobre multas municipales.
"	"	"	81	Acuerdo sobre Huertos familiares.
10	Junio	"	73-v.	Acuerdo sobre indemnización del seguro contra el trigo nino.
"	"	"	83	Rectificación acuerdo nombramiento Agente ejecutivo.
"	"	"	"	Hacienda sobre Recaudación de sellos.
"	"	"	" v.	Autorización instalación pista fría.
"	"	"	" "	Comunicación Diputación Provincial sobre contrucción campos regiales - acuerdo.
"	"	"	84	Otorgar de solares para vivienda trabajadores.
25	"	"	76-v.	Suplemento de crédito.
"	"	"	" "	Certificación obras pavimentación.
12	Julio	"	77-v.	Certificación rest. obras pavimentación.
"	"	"	" "	Aprobación padrón y de arbitrios
"	"	"	" "	Confección listas de Rájsticas 1949.
27	"	"	90	Acuerdo sobre contribuciones especiales de la Plaza de España y Hernán Cortés.
"	"	"	"	Suspensión de factura de sasturería de don Ignacio Carmena.
"	"	"	90-v.	Reconocimiento de crédito a don Práxedis Vera Camacho.
16	Agosto	"	91-v.	Nombramiento interino de encargado del Matadero Municipal. y aumento del ha- ber de dicha Plaza.
"	"	"	92	Reconocimiento de crédito al Secretario Municipal.
"	"	"	" "	Organización del Pórtico de Inspección de Exacciones:



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
27	Agosto *	1948	93 - v.	Restablecimiento de la Plaza de Vigilante de arbitrios
"		"	94.	Cuenta de caudales de 1948 - 2º trimestre.
8	Rp.	"	95.	Declaracion de vacante de la plaza de Inspector veterinario municipal y nombramiento de interino.
10	"	"	96	Licencia para obras a Dño Polero y varios mas.
24	"	"	97	Licencia para obras a Verranejo entre buz y otros.
"	"	"	v.	Instancia de Sr. Juan Sanchez de la Cruz sobre construcción de un nuevo refugio en el Partidor de pasoline.
10	Octubre	"	98	General sobre pago de descubiertos de anticipos de cuantos recibidos a la Diputación Provincial.
"	"	"	"	Instancia de Sr. Juan Hidalgo Quintana sobre cesión de un solar.
"	"	"	v.	Licencia para obras a Dr. Francisco Rodriguez y otros.
"	"	"	" "	Reconocimiento del crédito a don Justino Mora obsequios por confesión de sus elementos.
"	"	"	"	Recargo sobre la contribución industrial y de comercio.

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S

Día

Mes

Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



四

FECHAS

Dfa

MeY

Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS







FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

Día

Mes

Año

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





FECHAS

Dfa

Meg

Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





F E C H A S

Dx

McsW

Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





F E C H A S

Día

Mes

Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





F E C H A S

Dfa

2

Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





F E C H A S

Día Mes Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





~~F E C H A S~~

Dia

5' Mes

Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





F E C H A S

Dis Mes

A

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





FECHAS

Dfa

3

Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





F E C H A S

Día Mes Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





F E C H A S

Día Mes

Año
FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





PECHAS

Día

Mes

A1

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





F E C H A S

Día

Mes

Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S

Día

Mes

Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS







DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ